2005

Año CI - N° 26.886 Montevideo, jueves 1° de diciembre de 2005

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

SUSCRIPCIONES 2006

Estamos cambiando para brindarle un mejor servicio

Estimado Suscriptor:

Comunicamos que la suscripción al Diario Oficial (versión papel) para el año 2006, NO se renovará en forma automática.

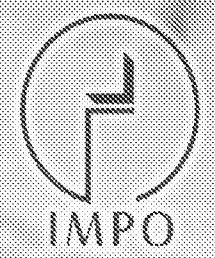
Por tal motivo deberá confirmar la misma antes del 2 de diciembre de 2005, especificando la modalidad de pago elegida (anual, semestral o mensual).

Destacamos que la tarifa a aplicar será la de enero de 2005 momento en el cual fue ajustada a la baja en un 10%.

Agradecemos remitir la información a:

suscripciondiariopapel@impo.com.uy

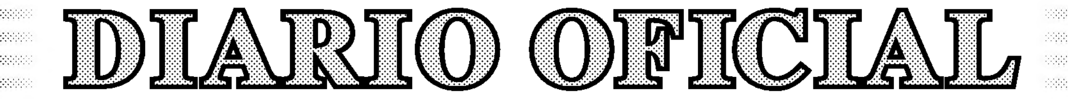
Departamento de Difusión
y Servicio al Cliente





Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.886 - Montevideo, jueves 1º de diciembre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 402

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

1

Circular 1.942

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
1
Circular 1.942

Modifícase la Recopilación de Normas de Control del Mercado de Valores en lo relativo a Administradoras de Fondos de Inversión, Fiduciarios, Fideicomisos, Agentes de Valores y otros. (2.258*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: MERCADO DE VALORES. Administradoras de Fondos de Inversión, Fiduciarios, Fideicomisos, Agentes de Valores y otros. Modificación Normativa.

Montevideo, 23 de Noviembre de 2005

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

I) **SUSTITUIR** los artículos 8, 46, 74, 95.5.1, 95.6, 95.10, 116.5, 116.8, 116.8.1, 116.12, 116.15, 116.20, 116.21, 116.22, 116.25, 116.27, 116.28, 116.30, 116.31, 116.37, 116.39, 116.40, 116.41, 118, 119, 121, 123, 146 y 146.3 de la Recopilación de Normas de Control del Mercado de Valores, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTICULO 8 - (ESTADOS Y NORMAS CONTABLES) Se deberán formular y presentar los siguientes estados contables, con sus notas explicativas:

a) estado de situación patrimonial
b) estado de resultados
c) estado de origen y aplicación de fondos
d) estado de evolución del patrimonio

Para los emisores radicados en el país serán de aplicación las pautas y normas contables establecidas en la legislación para sociedades comerciales y su reglamentación.

Para las instituciones de intermediación financiera serán de aplicación los principios contables y el plan de cuentas establecidos por el Banco Central del Uruguay.

Para los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados pertenecientes al dominio industrial y comercial del Estado, así como para las personas públicas no estatales se aplicarán las normas que regulan su actuación.

Para emisores no residentes, los estados contables serán preparados de acuerdo a las normas contables de aplicación en el país de residencia. Se deberá informar los principios contables adoptados y los apartamientos a las Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee), si los hubiere.

ARTICULO 46 - (INFORMACION SOBRE EMISIONES, PAGOS Y OTROS CONCEPTOS). Los emisores inscriptos en el Registro de Valores deberán informar al Banco Central del Uruguay, respecto de las emisiones efectuadas, los montos efectivamente emitidos y los pagos realizados por concepto de amortización, intereses, dividendos o conceptos similares.

Los agentes de pago y los agentes representantes de los tenedores de títulos, serán responsables de la remisión de dicha información, respecto de aquellas emisiones en las que participen.

La citada información deberá presentarse dentro del día hábil siguiente de producido el evento, en el formato que establecerá la reglamentación.

Asimismo, dentro del plazo citado, deberán remitir copia de toda publicación que se realice con el fin de permitir a los accionistas o socios el ejercicio de los derechos sociales, de toda aquella relativa a la situación económico, financiera o jurídica de la entidad emisora o referente a la amortización de los valores, sorteos, pagos de cupones de intereses o dividendos así como de cualquier otra información relacionada a los valores inscriptos.

ARTICULO 74 - (NORMAS CONTABLES APLICABLES). Las bolsas de valores deberán confeccionar sus estados contables aplicando las pautas y normas contables establecidas en la legislación para sociedades comerciales y su reglamentación.

ARTICULO 95.5.1 - (REQUISITOS). Los Agentes de Valores podrán ser personas físicas o jurídicas.

Las personas jurídicas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscriptos en el Registro que a tales efectos lleva el Banco Central del Uruguay.

2. Revestir la forma jurídica de sociedad anónima por acciones nominativas (físicas o escriturales).

3. Mantener en forma permanente un patrimonio no inferior al capital contractual inicial mínimo exigido a las sociedades anónimas.

4. Constituir una garantía real a favor del Banco Central del Uruguay, por las eventuales obligaciones que pudiera asumir con dicho Banco o con terceros en el ejercicio de su actividad, por un monto no inferior a UI 2:000.000 (dos millones de Unidades Indexadas).

La garantía deberá mantenerse en todo momento y consistirá en prenda, expresada en Unidades Indexadas, sobre depósito en efectivo constituido en el Banco Central del Uruguay. Dicho depósito no devengará intereses.

La garantía constituida será liberada, total o parcialmente, cuando haya cesado definitivamente la actividad del agente de valores, siempre que se comprobare que se ha cumplido con todas las obligaciones asumidas con este Banco Central y con terceros en el ejercicio de su actividad.

El rescate total o parcial de los montos depositados en garantía se efectivizará a la cotización de la Unidad Indexada correspondiente al día en que se efectúe el mismo.

Las personas físicas deberán cumplir, en lo pertinente, lo dispuesto en este Título, debiendo afectar exclusivamente a su actuación como agente de valores un capital equivalente al patrimonio mínimo estipulado en el numeral 3º. Deberán además, presentar un aval conferido por una Institución de Intermediación Financiera o empresa aseguradora controlada por el Banco Central del Uruguay, u otra entidad que este Banco autorice. El aval deberá cubrir el monto del capital mínimo más el depósito a constituir en el Banco Central del Uruguay.

DISPOSICION TRANSITORIA: Los Agentes de Valores que se encuentren inscriptos en el Registro de Valores sección Agentes de Valores, dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO 95.6 - (SOLICITUD DE INSCRIPCION). A los efectos de su inscripción en el Registro de Valores, se deberá presentar una solicitud acompañada de los siguientes datos y documentación:

a. Razón social, domicilio en que se desarrollarán las actividades de la sociedad, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

b. Descripción de la actividad a desarrollar, indicando si la misma se orientará a residentes y/o no residentes.

c. Testimonio notarial del estatuto social.

d. Nómina de accionistas y personal superior, acompañada de la información solicitada en los artículos 95.6.1 y 95.6.2.

e. Datos identificatorios de los representantes legales (nombre completo, nacionalidad, documento de identidad y domicilio).

f. Número de registro otorgado por la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.

g. Constancia de la constitución del depósito en el Banco Central del Uruguay, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 95.5.1 de esta Recopilación.

h. Presentación de la información sobre conjuntos económicos, de acuerdo a los requerimientos dispuestos por el Banco Central del Uruguay para todas las personas físicas o jurídicas sujetas a su supervisión.

ARTICULO 95.10 - (INFORMACION DE CARACTER ANUAL). Los Intermediarios de Valores deberán presentar, dentro del plazo de cuatro meses contados desde la finalización de cada ejercicio económico, la siguiente información:

a. Estados contables anuales, acompañados de Informe de Auditoría, suscrito por profesional o firma de profesionales inscriptos en el Registro de Auditores Externos del Banco Central del Uruguay;

b. Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período, si correspondiera;

c. Informe de Síndico u órgano de fiscalización, si correspondiera;

d. Acta de Asamblea que aprueba los estados contables, si correspondiera;

ARTICULO 116.5 - (REGISTRO PUBLICO DE FIDUCIARIOS) Créase en el Registro de Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay la Sección Fiduciarios, en la que se inscribirán los fiduciarios profesionales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 17.703 del 27/10/2003, con las subcategorías Fiduciarios Generales y Fiduciarios Financieros.

Aquellos fiduciarios que hayan realizado su inscripción como Fiduciarios Financieros quedarán asimismo habilitados para actuar como Fiduciarios Generales.

ARTICULO 116.8 - (SOLICITUD DE INSCRIPCION DE FIDUCIARIOS GENERALES). La solicitud de inscripción en el Registro de Fiduciarios deberá dirigirse a la División Mercado de Valores y Control de AFAP; de acuerdo con las formalidades establecidas en el Reglamento Administrativo del Banco Central del Uruguay. La misma se presentará ante la Sección Mesa de Entrada-Firmas, cuyo recibo fijará el cómputo de los plazos legales.

A efectos de dar curso a la inscripción, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A) Para el caso de personas jurídicas:

1. Identificación de la sociedad, así como de sus socios, accionistas, administradores o directores, justificando sus respectivas responsabilidades patrimoniales, mediante la presentación de estados contables o estados de responsabilidad patrimonial, según corresponda.

2. Testimonio notarial del contrato o estatuto social.

3. Testimonio notarial del acta del órgano competente de la sociedad que dispuso la actuación de la misma en calidad de fiduciario profesional.

4. En el caso de sociedades anónimas, que la representación del capital sea a través de acciones nominativas (físicas o escriturales).

5. Presentación de estados contables correspondientes a los tres últimos ejercicios (o desde el inicio de actividades si su antigüedad fuera menor), el último de los cuales deberá estar acompañado de Informe de Auditoría Externa.

6. Documentación respaldante de la existencia de seguros de responsabilidad civil por los eventuales perjuicios de su actividad profesional o mecanismos de cobertura o garantías por su desempeño profesional, en caso de corresponder.

7.En caso de Instituciones de Intermediación Financiera, haber finalizado el trámite de autorización en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

8. Presentación de la información sobre conjuntos económicos, de acuerdo a los requerimientos dispuestos por el Banco Central del Uruguay para todas las personas físicas o jurídicas sujetas a su supervisión.

B) Para el caso de personas físicas:

1. Declaración jurada en la que se establezca no estar inhabilitado legalmente para ejercer el comercio.

2. Estado de responsabilidad patrimonial detallando bienes, derechos y deudas bancarias y no bancarias acompañado de certificación notarial que establezca el derecho de propiedad sobre los bienes declarados e informe sobre la existencia de gravámenes que recaigan sobre los mismos.

3. Documentación respaldante de la existencia de seguros de responsabilidad civil por los eventuales perjuicios de su actividad profesional o mecanismos de cobertura o garantías por su desempeño profesional, en caso de corresponder.

4. Presentación de la información requerida en el numeral 8 del literal A) precedente.

ARTICULO 116.8.1 - (SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE OTROS FIDUCIARIOS GENERALES). A los efectos de la inscripción en el Registro de Fiduciarios Profesionales, aquellos no comprendidos en el artículo 116.2 deberán presentar, adicionalmente a los requisitos establecidos para los Fiduciarios Generales en la presente Sección, Declaración Jurada adjuntado, cuando corresponda, testimonio notarial de la documentación respaldante, en la que se acredite el cumplimiento de los siguientes recaudos:

I) en el caso de personas físicas, deberá contar con:

1) Título profesional con más de tres años de antigüedad, que acredite conocimientos sólidos de administración y finanzas.

2) Experiencia previa, adquirida en los últimos cinco años anteriores a la solicitud, en administración de cuentas o patrimonios de terceros.

3) Infraestructura mínima compatible con el volumen y especificidad de la actividad profesional a realizar, debiendo detallarse como mínimo:

a) medios informáticos (hardware y software) adecuados, que permitan el procesamiento de la información manejada en la administración del fideicomiso en forma independiente al resto de sus actividades profesionales.

b) recursos humanos a utilizar, quienes, deberán acreditar haber realizado estudios formales en administración y finanzas, de corresponder.

4) Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro de Fianza o constitución de una garantía real a favor del Banco Central del Uruguay, por las eventuales obligaciones que pudiera asumir con dicho Banco o con terceros en el ejercicio de su actividad, por un monto no inferior a UI 500.000 (quinientas mil Unidades Indexadas).

Con respecto al Seguro de Responsabilidad Civil y al Seguro de Fianza, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- mantenerse vigentes durante toda la duración del fideicomiso,
- tener vigencia no inferior a un año, salvo situaciones de carácter excepcional autorizadas previamente por el Banco Central del Uruguay,
- presentar ante el Banco Central del Uruguay el comprobante de pago contado de la prima respectiva,
- presentar ante el Banco Central del Uruguay la renovación del seguro y el comprobante de pago de la prima correspondiente, previo a su vencimiento.

La garantía en el Banco Central del Uruguay deberá mantenerse en todo momento y consistirá en una prenda, expresada en Unidades Indexadas, sobre depósito en efectivo, constituido en el Banco Central del Uruguay. Dicho depósito no devengará intereses.

La garantía constituida será parcialmente liberada cuando se verifique alguna de las causas de extinción de los fideicomisos administrados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 17.703 de 27/10/2003, siempre que se comprobare que se ha cumplido con todas las obligaciones asumidas con este Banco Central del Uruguay y con terceros en el ejercicio de su actividad.

La garantía constituida será totalmente liberada cuando no proceda la inscripción como fiduciario general o se desista de la solicitud o se produzcan alguna de las causales de cese de fiduciario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N 17.703 de 27/10/2003, o se reciba la comunicación de parte del Ministerio de Educación y Cultura prevista en el artículo 3 del Decreto Nº 516/003 de 11/12/2003, siempre que se comprobare que se ha cumplido con todas las obligaciones asumidas con este Banco Central del Uruguay y con terceros en el ejercicio de su actividad.

El rescate total o parcial de los montos depositados en garantía se efectivizará a la cotización de la Unidad Indexada correspondiente al día en que se efectúe el mismo.

II) en el caso de personas jurídicas, deberán:

1) Designar un responsable de la actividad fiduciaria que, adicionalmente a los requisitos establecidos en el artículo 116.11 de la presente Recopilación, verifique el cumplimiento de los ítems 1) y 2) del numeral I) precedente.

2) Verificar los requisitos establecidos en los ítems 3) y 4) del numeral I) precedente.

DISPOSICION TRANSITORIA: Los fiduciarios generales ya inscriptos en el Registro de Mercado de Valores de acuerdo con el presente artículo, deberán adecuarse a lo dispuesto en el mismo considerando las siguientes pautas:

a) los fiduciarios que hayan presentado Seguros de Responsabilidad Civil o de Fianza, deberán efectuar la adecuación en la primera renovación del seguro que se efectúe con posterioridad a la publicación de la presente norma.

b) los fiduciarios que hayan efectuado depósitos en garantía, dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para efectuar la adecuación correspondiente.

ARTICULO 116.12 - (INFORMACION CONTABLE). Los Fiduciarios Generales deberán ajustarse al siguiente régimen de información anual:

a.1) dentro de los cuarenta días hábiles siguientes al cierre del ejercicio:

- Estados Contables del Fiduciario, acompañados de Informe de Auditoría, o Estado de responsabilidad patrimonial, según corresponda.
- Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período, si correspondiera.
- Informe de Síndico u órgano de fiscalización, si correspondiera.

a.2) dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio:

- Acta de Asamblea que aprueba los estados contables, si correspondiera.

Los Estados Contables deberán ser suscritos por representantes del Fiduciario.

El Informe de Auditoría deberá estar suscrito por profesional o firma de profesionales inscriptos en el Registro de Auditores Externos del Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 116.15 - (SOLICITUD DE INSCRIPCION DE FIDUCIARIOS FINANCIEROS). A efectos de dar curso a su inscripción, en forma adicional a los requisitos establecidos para los Fiduciarios Generales, los Fiduciarios Financieros deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

1. En caso de que se trate de sociedades administradoras de fondos de inversión, testimonio notarial del acta del órgano competente de la sociedad que dispuso la actuación de la misma en calidad de fiduciario profesional.

2. Mantener en forma permanente un patrimonio no inferior al quíntuplo del capital contractual inicial mínimo exigido a las sociedades anónimas.

3. Constituir una garantía real a favor del Banco Central del Uruguay, por las eventuales obligaciones que pudiera asumir con dicho Banco o con terceros en el ejercicio de su actividad como fiduciario, por un monto no inferior a UI 2:500.000 (dos millones quinientas mil Unidades Indexadas).

La citada garantía deberá incrementarse en forma previa a cada emisión en un 0.5% del valor nominal de los títulos deuda, certificados de participación o títulos mixtos a emitir, hasta llegar a un monto máximo equivalente a la Responsabilidad Patrimonial Básica exigida para Bancos. En el caso de programas de emisión, el citado depósito deberá constituirse en forma previa a la emisión de cada serie.

La garantía deberá mantenerse en todo momento, y consistirá en prenda, expresada en Unidades Indexadas, sobre depósito en efectivo, constituido en el Banco Central del Uruguay. Dicho depósito no devengará intereses.

La garantía constituida será total o parcialmente liberada cuando se verifique alguna de las causas de extinción de los fideicomisos administrados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 17.703 de 27/10/2003 o se reduzcan los montos emitidos y en circulación, siempre que se comprobare que se ha cumplido con todas las obligaciones asumidas con este Banco Central del Uruguay y con terceros en el ejercicio de su actividad como fiduciario.

La garantía constituida será totalmente liberada cuando fuera denegada la inscripción en el Registro o se desista de la solicitud o se produzca alguna de las causales de cese del fiduciario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 17.703 de 27/10/2003, siempre que se comprobare que se ha cumplido con todas las obligaciones asumidas con este Banco Central del Uruguay y con terceros en el ejercicio de su actividad.

El rescate total o parcial de los montos depositados en garantía se efectivizará a la cotización de la Unidad Indexada correspondiente al día en que se efectúe el mismo.

4. Presentar la documentación prevista en el artículo 116.20, relativo a la contratación de servicios de terceros para la prestación de servicios de administración y/o custodia de los bienes fideicomitidos.

DISPOSICION TRANSITORIA: Los fiduciarios financieros inscriptos en el Registro de Mercado de Valores dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para adecuarse a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO 116.20 - (PRESTACION DE SERVICIOS POR TERCEROS). A efectos de dar cumplimiento al servicio ofrecido, el fiduciario podrá subcontratar con terceros la prestación de los servicios de administración y/o custodia de los bienes fideicomitidos, manteniendo el fiduciario la responsabilidad por la gestión del subcontratante.

En todos los casos, el contrato de prestación de servicios deberá especificar el alcance de la responsabilidad de la persona o entidad subcontratada.

En el momento de solicitar la inscripción, el fiduciario deberá presentar los contratos firmados con terceros para la prestación de los servicios señalados, acompañado de información suficiente que acredite la solvencia patrimonial y técnica de los terceros subcontratados, o declaración jurada en la que se indique que a dicho momento no se efectuarán tales contrataciones. En este último caso, el fiduciario deberá presentar el contrato de prestación de servicios, acompañado de información suficiente que acredite la solvencia patrimonial y técnica de los terceros subcontratados, dentro de los diez días hábiles siguientes de efectuada la respectiva contratación.

ARTICULO 116.21 - (INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA). Los Fiduciarios Financieros deberán ajustarse al siguiente régimen de información:

A) información anual:

a.1) dentro de los cuarenta días hábiles siguientes al cierre del ejerci cio:

- Estados contables del Fiduciario, acompañados de Informe de Auditoría.
- Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período.
- Informe del Síndico u órgano de fiscalización, si correspondiera.

a.2) dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio:

- Acta de la Asamblea que apruebe los estados contables.

B) información semestral: dentro de los cuarenta días hábiles siguientes al cierre del primer semestre del ejercicio económico, Estados contables del Fiduciario, acompañados de Informe de Revisión Limitada.

C) información trimestral: dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre del primer y tercer trimestre del ejercicio económico, Estados contables del Fiduciario, acompañados de Informe de Compilación.

Los estados contables deberán ser suscritos por representantes del Fiduciario.

Los Informes de Auditoría y Revisión Limitada deberán estar suscritos por profesional o firma de profesionales inscriptos en el Registro de Auditores Externos del Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 116.22 - (INFORMACION DE LOS MONTOS EN CIRCULACION). Los Fiduciarios deberán presentar con periodicidad mensual, información del monto total de los títulos de deuda, certificados de participación o títulos mixtos en circulación, detallando los montos originales y las correspondientes amortizaciones o rescates efectuados.

Dicha información deberá estar referida al cierre de cada mes y presentarse dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente, para cada uno de los fideicomisos administrados, tanto de oferta pública como privada, expresada en la moneda correspondiente a la emisión efectuada.

ARTICULO 116.25 - (PRESENTACION DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS). A efectos de determinar si los valores representativos de participaciones o de derechos de crédito se ofrecerán públicamente o en forma privada, los Fiduciarios Financieros deberán presentar el original y una copia de los documentos constitutivos de los fideicomisos financieros, debidamente firmados. En la copia se acusará recibo de los originales, los que quedarán en el Banco Central del Uruguay. Dichos originales serán entregados al interesado al finalizar el trámite iniciado con la constancia establecida en el artículo 116.26 de esta Recopilación a los efectos de su inscripción en el Ministerio de Educación y Cultura.

En el caso de que los valores representativos de participaciones o derechos de créditos en los fideicomisos financieros se ofrezcan exclusivamente en forma privada, se deberá asentar la referida circunstancia en el citado documento, así como que los mismos no están inscriptos en el Banco Central del Uruguay.

En el caso de que los valores representativos de participaciones o derechos de crédito en los fideicomisos financieros se ofrezcan en forma pública, se asentará dicho extremo en el citado documento, debiendo inscribirse los valores correspondientes en el Registro de Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.

ARTICULO 116.27 - (REQUISITOS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FINANCIERO). El mencionado contrato deberá contener:

a) La identificación:

1. Del fideicomiso, utilizando una designación que permita individualizarlos, la que deberá estar acompañada de la denominación "Fideicomiso Financiero".
2. Del fiduciario, de acuerdo al artículo 2 del Decreto Nº 516/003 de 11/12/2003.

b) La individualización de los bienes o derechos objeto del fideicomiso.

c) Descripción del mandato del fideicomitente estableciendo claramente las responsabilidades del fiduciario.

d) La determinación del procedimiento mediante el cual los bienes y derechos serán incorporados al fideicomiso.

e) Los términos y condiciones generales de la emisión de los certificados de participación, de los títulos representativos de deuda o de los títulos mixtos.

f) El plazo o condición a que se sujeta la propiedad fiduciaria.

g) Los derechos y obligaciones del fiduciario y el modo de sustituirlo si éste cesare.

h) La obligación del fiduciario de rendir cuentas a los beneficiarios y el procedimiento a seguir a tal efecto.

i) El destino de los bienes o derechos a la finalización del fideicomiso.

j) Procedimiento para la liquidación del fideicomiso.

ARTICULO 116.28 - (DOCUMENTACION - OFERTA PRIVADA). El Fiduciario que administre fideicomisos comprendidos en el régimen de oferta privada deberá presentar asimismo:

a) En el caso de que el fideicomitente sea una Institución de Intermediación Financiera, constancia de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera autorizando a dicha Institución a actuar como fideicomitente.

b) Modelo de los títulos cartulares a ser emitidos o documento de emisión de los valores escriturales.

c) Acreditar el cumplimiento de la garantía real establecida en el artículo 116.15.

ARTICULO 116.30 - (DOCUMENTACION - OFERTA PUBLICA). A efecto de proceder a la oferta pública de los valores a ser emitidos, el fiduciario deberá:

1) Presentar la solicitud de autorización de oferta pública, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

a) Testimonio notarial de las resoluciones del órgano competente del fideicomitente en virtud de las cuales se autoriza la transferencia de los bienes y derechos fideicomitidos al fideicomiso.

b) Si el fideicomitente es una Institución de Intermediación Financiera, constancia de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera autorizando a dicha Institución a actuar como fideicomitente.

c) Testimonio notarial del acta de la reunión del órgano competente que dispuso la emisión, sus términos y condiciones y la cotización de valores;

d) Un ejemplar del proyecto de prospecto de emisión.

e) Modelo de los títulos cartulares a ser emitidos o documento de emisión de los títulos escriturales.

f) Testimonio notarial de todos los otros contratos relacionados con el fideicomiso y la emisión, debidamente firmados.

g) Testimonio notarial de las garantías otorgadas debidamente constituidas según su modalidad, de existir.

h) Acreditar el cumplimiento de la garantía real establecida en el artículo 116.15.

2) Una vez autorizada la inscripción de los valores a ser emitidos, y en forma previa a la realización de la emisión, se deberá presentar ante la División Mercado de Valores y Control de AFAP:

a) El prospecto definitivo de emisión, en forma impresa electrónica;

b) Testimonio notarial del documento constitutivo del fideicomiso, con la constancia de inscripción en el Registro de Actos Personales, Sección Universalidades, del Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 116.31 - (PROSPECTO DE EMISION). El prospecto de emisión deberá estar inicialado en todas sus hojas, y contener como mínimo:

a) Identificación del fideicomiso por el cual los valores negociables son emitidos,

b) Identificación del fiduciario indicando denominación social, domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico, nómina de miembros de los órganos de administración y fiscalización, gerentes de primera línea y auditor externo.

c) Identificación de todos los agentes participantes en el fideicomiso y la emisión.

d) Características de los valores representativos de deuda garantizados con los bienes fideicomitidos, los certificados de participación o los títulos mixtos.

e) Calificaciones otorgadas a los valores representativos de deuda garantizados con los bienes fideicomitidos, certificados de participación o títulos mixtos, de existir.

f) Detalle de los activos propiedad del fideicomiso y/o descripción del proyecto de inversión correspondiente con los flujos de fondos proyectados.

g) Criterios de valuación de activos y pasivos del fideicomiso.

h) Régimen de comisiones y gastos imputables al fideicomiso.

i) Condiciones de la suscripción y la integración.

j) Copia del contrato de fideicomiso y de todos los otros contratos relacionados con el fideicomiso y el valor, debidamente firmados.

k) Descripción de las competencias y funcionamiento de las Asambleas de tenedores de títulos.

l) De existir cláusulas que habiliten a la Asamblea de tenedores de títulos a modificar condiciones de los valores con determinadas mayorías de forma vinculante para todos los titulares, deberá ser advertida en forma destacada.

m) Las leyendas establecidas en los artículos 116.32 y 116.36 de la presente Recopilación en forma destacada.

n) Descripción adecuada y suficiente de los riesgos del negocio y de los factores que mitigan los mismos, si los hubiera.

o) Estados Contables del fiduciario: se deberá incluir la última información auditada, así como también la correspondiente al cierre del último trimestre disponible.

ARTICULO 116.37 - (ACTUACION DE UNA INSTITUCION FINANCIERA EN LA EMISION). Cada vez que una institución financiera participe en una emisión, se deberá establecer claramente y en forma destacada en el prospecto de emisión el alcance de esa participación, así como las obligaciones y responsabilidades asumidas por dicha institución.

ARTICULO 116.39 - (ASAMBLEA DE TENEDORES DE TITULOS - PARTICIPACION DE PERSONAS VINCULADAS AL FIDUCIARIO).

Se deberá declarar en forma destacada en el Prospecto de emisión si se admite o no la posibilidad de que personas vinculadas al fiduciario - en tanto tenedores de títulos - participen en las asambleas de tenedores de títulos.

Se consideran personas vinculadas a las siguientes:

a) Tratándose de personas físicas, a los accionistas, socios, directores, gerentes, administradores, representantes, síndicos o integrante de la Comisión Fiscal, y en general todo integrante del personal superior del fiduciario.

b) Tratándose de personas jurídicas, se tendrán en cuenta los vínculos de control de acuerdo con lo previsto por el artículo 49 de la Ley Nº 16.060.

Los fiduciarios no podrán tener participación en los títulos que emitan tal como lo establece el literal b) del artículo 9 de la Ley Nº 17.703 de 27/10/2003, salvo que se trate de un fideicomiso en garantía a favor de una entidad de intermediación financiera, en cuyo caso no tendrán voto en las asambleas de tenedores de títulos.

ARTICULO 116.40 - (PROGRAMAS DE EMISION). En el caso de programas globales para la emisión de valores representativos de deuda, de certificados de participación o de títulos mixtos, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El prospecto deberá contener una descripción de las características generales de los bienes que podrán ser afectados al repago de cada serie de títulos financieros que se emitan en el marco de dicho programa.

b) El suplemento del prospecto correspondiente a cada serie deberá contener:

- la información especificada en el artículo 116.31 de la presente Recopilación;
- una descripción particular de los bienes fideicomitidos afectados al repago de dicha serie;
- un detalle sobre la evolución de las Series emitidas bajo el Programa con anterioridad, indicando los montos en circulación, cumplimiento de los pagos y cualquier otro aspecto que pueda tener incidencia en el cumplimiento de los términos de la nueva serie;
- Estados Contables del fideicomiso: se deberá incluir la última información auditada, así como también la correspondiente al cierre del último trimestre disponible.

ARTICULO 116.41 - (FIDEICOMISO FINANCIERO DE OFERTA PUBLICA- INFORMACION CONTABLE Y DE GESTION). Los fiduciarios que administren fideicomisos financieros comprendidos en el régimen de oferta pública deberán presentar:

A) información anual: dentro de los cuarenta días hábiles siguientes al cierre del ejercicio, Estados Contables de cada uno de los Fideicomisos Financieros administrados, acompañados de Informe de Auditoría.

B) información semestral: dentro de los cuarenta días hábiles siguientes al cierre del primer semestre del ejercicio, Estados Contables de cada uno de los Fideicomisos Financieros administrados, acompañados de Informe de Revisión Limitada.

C) información trimestral: dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre del primer y tercer trimestre del ejercicio:

1. Estados Contables de cada uno de los Fideicomisos Financieros administrados acompañados de Informe de Compilación; y

2. Flujo de fondos de cada uno de los Fideicomisos Financieros administrados.

Los Estados Contables deberán ser suscritos por representantes del Fiduciario.

Los informes de Auditoría y de Revisión Limitada deberán estar suscritos por profesional o firma de profesionales inscriptos en el Registro de Auditores Externos del Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 118 - (SOLICITUD DE AUTORIZACION). La solicitud de autorización para funcionar deberá dirigirse a la División Mercado de Valores y Control de AFAP. La misma se presentará, de acuerdo con la formalidades establecidas en el Reglamento Administrativo del Banco Central del Uruguay, ante la Sección Mesa de Entrada - firmas, acompañada de la información que se detalla seguidamente, la cual será incorporada en la Sección Administradoras de Fondos de Inversión, del Registro del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Nº 344/996 de 28/08/1996:

a) Testimonio notarial del estatuto social.

b) Si la sociedad estuviere en formación, previo al otorgamiento de la autorización para funcionar, deberá acreditarse la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y haber realizado las publicaciones legales pertinentes.

c) Domicilio en el que desarrollarán las actividades de la sociedad, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

d) Números de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva y en el Banco de Previsión Social.

e) Nómina de accionistas y personal superior con los datos filiatorios completos, domicilio particular y número de documento de identidad, acompañada de la información solicitada en los artículos 118.1 y 122 de la presente Recopilación.

f) Datos identificatorios de los representantes legales (nombre completo, nacionalidad, documento de identidad y domicilio), así como curriculum vitae y declaración jurada del literal e) vi) del artículo 118.1. de esta Recopilación.

g) Presentación de la información sobre conjuntos económicos, de acuerdo a los requerimientos dispuestos por el Banco Central del Uruguay para todas las personas físicas o jurídicas sujetas a su supervisión.

h) Haber constituido la garantía real establecida en el artículo 121 de esta Recopilación.

ARTICULO 119 - (AUTORIZACION PARA FUNCIONAR). La autorización para funcionar será otorgada, por el Banco Central del Uruguay, atendiendo a razones de legalidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de la ley Nº 16.774 de 27 de setiembre de 1996, en la redacción dada por la Ley Nº 17.202 de 24 de setiembre de 1999.

ARTICULO 121 - (PATRIMONIO MINIMO). Las sociedades administradoras de fondos de inversión deberán mantener, en forma permanente, un patrimonio no inferior al triple del capital contractual inicial mínimo exigido a las sociedades anónimas.

Deberán, asimismo, constituir una garantía real a favor del Banco Central del Uruguay, por las eventuales obligaciones que pudieran asumir con dicho Banco o con terceros en el ejercicio de su actividad, por un monto no inferior a UI 1:500.000 (un millón quinientas mil Unidades Indexadas).

Dicha garantía deberá mantenerse en todo momento y consistirá en prenda, expresada en Unidades Indexadas, sobre depósito en efectivo, constituido en el Banco Central del Uruguay.

Dicho depósito no devengará intereses.

La garantía constituida será liberada, total o parcialmente, cuando haya cesado definitivamente la actividad de la sociedad administradora o cuando opere el régimen de excepción dispuesto en el artículo **121.1** de esra Recopilación, siempre que se comprobare que se ha cumplido con todas las obligaciones asumidas con este Banco Central y con terceros en el ejercicio de su actividad.

El rescate total o parcial de los montos depositados en garantía se efectivizará a la cotización de la Unidad Indexada correspondiente al día en que se efectúe el mismo.

DISPOSICION TRANSITORIA: Las administradoras de fondos de inversión inscriptas en el Registro de Mercado de Valores dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para adecuarse a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO 123 - (ACTUALIZACION DE LA INFORMACION). Toda modificación que se opere en la información presentada conforme a lo dispuesto en el libro IV de esta Recopilación, y que no tenga un plazo específico para su comunicación determinado por la normativa, deberá ser comunicada al Banco Central del Uruguay dentro de los cinco días hábiles inmediatos siguientes de producida.

ARTICULO 146 (INFORMACION CONTABLE Y DE GESTION). Las Administradoras de Fondos de Inversión deberán ajustarse al siguiente régimen de información:

A) En cuanto a periodicidad:

1. Información anual:

a) dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la fecha de cierre de ejercicio:

- Estados Contables de la Sociedad Administradora suscritos por los representantes de la firma, acompañados de Informe de Auditoría.

- Estados Contables de cada uno de los Fondos administrados, suscritos por los representantes de la firma y por el Síndico u órgano de fiscalización, acompañados de Informe de Auditoría.

- Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período.

- Informe de Síndico u órgano de fiscalización.

b) Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre de ejercicio:

- Acta de la Asamblea que apruebe los estados contables:

2.- Información semestral: dentro de los cuarenta días hábiles siguientes al cierre del primer semestre, los Estados Contables de la Sociedad Administradora suscritos por los representantes de la firma, acompañados de Informe de Revisión Limitada.

3.- Información trimestral: dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre del primer y tercer trimestre, los Estados Contables de la Sociedad Administradora suscritos por los representantes de la firma, acompañados de Informe de Compilación.

4.- Información mensual: dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre de cada mes, de acuerdo con los modelos de formulario que se proporcionarán:

a) Evolución diaria de: valor de la cuotaparte, cuotapartes emitidas y extracto de la composición de la cartera de inversiones.

b) Detalle de los activos que componen la cartera de inversiones de los fondos administrados al fin de cada mes.

c) Rentabilidad de cada uno de los fondos, calculada de acuerdo a la metodología proporcionada por la División Mercado de Valores y Control de AFAP.

B) En cuanto al contenido:

1. Las sociedades administradoras de fondos de inversión deberán presentar sus Estados Contables, así como los correspondientes a los fondos que administren, conforme al plan de cuentas, notas a los estados contables y criterios de valuación que indicará la División Mercado de Valores y Control de AFAP.

2. Toda la información a presentar, tanto de gestión como contable, deberá respetar los criterios de residencia del inversor (residentes y no residentes), de acuerdo a la defención de residencia contenida en las Normas Contables y Plan de Cuentas para las empresas de intermediación financiera - Normas Particulares 3.6 con sus respectivas actualizaciones de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera. Asimismo, la información sobre activos deberá ser discriminada por categorías según representen derechos contra agentes o instituciones residentes o no residentes de acuerdo a los modelos de formularios que se proporcionarán.

3. El auditor o firma de Auditores Externos que suscriban los informes correspondientes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 156 de esta Recopilación.

ARTICULO 146.3 - (OTRAS INFORMACIONES). Las Administradoras de Fondos de Inversión deberán presentar al banco Central del Uruguay testimonio notarial de las Actas de Asambleas extraordinarias realizadas, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la celebración de las mismas.

II) INCORPORAR a la Recopilación de Normas de Control del Mercado de Valores los siguientes artículos:

ARTICULO 75.1 - (AUDITORES EXTERNOS). Las Bolsas de Valores deberán contratar auditor externo o firma de auditores externos para la realización, entre otros, de los Informes de:

- Auditoría,
- Revisión Limitada,
- Evaluación de los sistemas de control interno vigentes y sobre los sistemas de información y archivo de las transacciones que efectúen y
- Evaluación de las políticas y procedimientos que le permitan prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.

A efectos de la elaboración de los informes requeridos por la normativa, deberán considerar que:

a. El auditor externo o la firma de auditores externos deberán:

a.1. estar inscriptos en el Registro de Auditores Externos que lleva el Banco Central del Uruguay.

a.2. poseer título profesional con más de cinco años de antigüedad. Dicho requisito será exigido tanto para los profesionales independientes como para aquellos que suscriban los informes emitidos por las firmas de auditores externos.

a.3. contar con la experiencia profesional no inferior a tres años en auditoría de empresas del sector financiero con el alcance previsto en el literal c) del numeral 3º del Reglamento sobre Registro de Auditores Externos.

a.4. contar con organización y conocimientos adecuados respecto al tamaño y especificidad del negocio de la empresa a auditar.

b. La División Mercado de Valores y Control de AFAP verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal anterior, a cuyos efectos las Bolsas de Valores deberán presentar, con treinta días de antelación a la contratación, la información correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin que medien observaciones, quedarán habilitadas para contratar al auditor externo o firma de auditores externos propuestos.

No se requerirá nueva habilitación al auditor y/o firma de auditores mientras se mantengan todas las condiciones que dieron lugar a la habilitación vigente. No obstante, se deberá comunicar a dicha División en forma anual la renovación de las contrataciones en un plazo de cinco días hábiles previos a la renovación de la contratación.

ARTICULO 116.4.1 - (CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO). Los fiduciarios tendrán como fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

La fecha de cierre de ejercicio de los fideicomisos administrados deberá coincidir con la fecha de cierre del ejercicio del fiduciario.

DISPOSICION TRANSITORIA - Los fiduciarios que tengan una fecha de cierre de ejercicio económico distinta a la indicada en el presente artículo, deberán ajustarse a la misma a partir del ejercicio a iniciarse el 1º de enero de 2006.

ARTICULO 116.43 - (FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE OFERTA PUBLICA- INFORMACION SOBRE EMISIONES, PAGOS Y OTROS CONCEPTOS). Los fiduciarios financieros deberán informar al Banco Central del Uruguay, respecto de las emisiones efectuadas, los montos efectivamente emitidos y los pagos realizados por concepto de amortización, intereses o conceptos similares.

Los agentes de pago y los agentes representantes de los tenedores de títulos serán responsables de la remisión de dicha información, respecto de aquellas emisiones en las que participen.

La citada información deberá presentarse dentro del día hábil de producido el evento, en el formato que establecerá la reglamentación.

ARTICULO 120.1 - (CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO). Las Administradoras de Fondos de Inversión tendrán como fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

La fecha de cierre de ejercicio de los fondos administrados deberá coincidir con la fecha de cierre del ejercicio de la Administradora de Fondos de Inversión.

DISPOSICION TRANSITORIA - Las Administradoras de Fondos de Inversión que tengan una fecha de cierre de ejercicio económico distinta a la indicada en el presente artículo, deberán ajustarse a la misma a partir del 1º de enero de 2006.

ARTICULO 121.1 - (ADMINISTRADORAS SIN FONDOS ACTIVOS). Se consideran dentro de esta categoría:

1. Las sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que verifiquen alguna de las siguientes condiciones:

a. nunca hayan operado con los Fondos de Inversión registrados; o

b. que los Fondos administrados hayan sido liquidados o reste solamente el cobro por parte del cuotapartista, y que no tengan situaciones contingentes pendientes;

Estas Sociedades deberán mantener, en forma permanente, un patrimonio no inferior al capital contractual inicial mínimo exigido a las sociedades anónimas.

Deberán, asimismo, constituir una garantía real a favor del Banco Central del Uruguay, por las eventuales obligaciones que pudieran asumir con dicho Banco o con terceros en el ejercicio de su actividad, por un monto no inferior a UI 500.000 (quinientas mil Unidades Indexadas).

2. Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión cuyos Fondos administrados hayan sido liquidados o reste solamente el cobro por parte del cuotapartista, y que tengan situaciones contingentes pendientes.

En este caso, deberán, además de cumplir con los requisitos de patrimonio y garantía establecidos en el numeral 1., constituir un depósito en garantía adicional en el Banco Central del Uruguay, en Unidades Indexadas, equivalente al monto estimado de dichas contingencias.

Las garantías establecidas en este artículo deberán mantenerse en todo momento y consistirán en prenda, expresada en Unidades Indexadas, sobre depósito en efectivo, constituido en el Banco Central del Uruguay. Dicho depósito no devengará intereses.

La garantía constituida será liberada, total o parcialmente, cuando haya cesado definitivamente la actividad de la sociedad administradora o cuando se cancelen las situaciones contingentes previstas en el numeral 2) del presente artículo, siempre que se comprobare que se ha cumplido con todas las obligaciones asumidas con este Banco Central y con terceros en el ejercicio de su actividad.

El rescate total o parcial de los montos depositados en garantía se efectivizará a la cotización de la Unidad Indexada correspondiente al día en que se efectúe el mismo.

DISPOSICION TRANSITORIA: Las administradoras de fondos de inversión inscriptas en el Registro de Mercado de Valores que ase encuentren en las condiciones establecidas en este artículo, dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para adecuarse al mismo.

ARTICULO 146.Bis - (INFORMACION CONTABLE Y DE GESTION - ADMINISTRADORAS SIN FONDO ACTIVOS). Las Administradoras de Fondos de Inversión sin fondos activos deberán presentar, con carácter anual, la siguiente información:

a) dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la fecha de cierre de jercicio:

- Estados Contables de la Sociedad Administradora, suscritos por los representantes de la firma, acompañados de Informe de Auditoría;

- Estados Contables de cada uno de los Fondos administrados, firmados por los representantes de la firma y por el síndico u órgano de fiscalización, acompañados de Informe de Auditoría.

- Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período;

- Informe de Síndico u órgano de fiscalización.

b) Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre de ejercicio:

- Acta de la Asamblea que apruebe los estados contables

El auditor o firma de Auditores Externos que suscriban los informes correspondientes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 156 de esta Recopilación.

III) INCORPORAR dentro del Libro IV "Fondos de Inversión", la Parte V que se denominará "Auditores Externos".

IV) SUSTITUIR Y TRASLADAR desde la Parte I "Auditores Externos" del Libro V "Disposiciones Generales" hacia la Parte V "Auditores Externos" del Libro IV "Fondos de Inversión" el artículo 156, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 156 - (AUDITORES EXTERNOS). Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión para sí y para los Fondos de Inversión y Fideicomisos que gestionen, deberán contratar auditor externo o firma de auditores externos para la realización, entre otros, de los Informes de:

- Auditoría,

- Revisión Limitada,

- Evaluación de las políticas y procedimientos que le permitan prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.

A efectos de la elaboración de los informes requeridos por la normativa, deberán considerar que:

a. El auditor externo o la firma de auditores externos deberán:

a.1. Estar inscriptos en el Registro de Auditores Externos que lleva el Banco Central del Uruguay.

a.2. poseer título profesional con más de cinco años de antigüedad. Dicho requisito será exigido tanto para los profesionales independientes como para aquellos que suscriban los informes emitidos por las firmas de auditores externos.

a.3. contar con experiencia profesional no inferior a tres años en auditoría de empresas del sector financiero con el alcance previsto en el literal c) del numeral 3º del Reglamento sobre Registro de Auditores Externos.

a.4. contar con organización y conocimientos adecuados respecto al tamaño y especificidad del negocio de la empresa a auditar.

b. La División Mercado de Valores y Control de AFAP verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal anterior, a cuyos efectos las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión deberán presentar, con treinta días de antelación a la contratación, la información correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin que medien observaciones, quedarán habilitadas para contratar al auditor externo o firma de auditores externos propuestos.

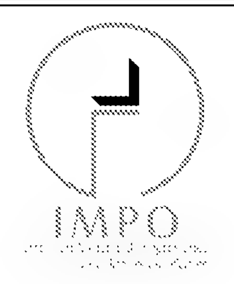
No se requerirá nueva habilitación al auditor y/o firma de auditores mientras se mantengan todas las condiciones que dieron lugar a la habilitación vigente No obstante, se deberá comunicar a dicha División en forma anual la renovación de las contrataciones en un plazo de cinco días hábiles previos a la renovación de la contratación.

V) DEROGAR la Parte I "Auditores Externos" del Libro V "Disposiciones Generales" de la Recopilación de Normas de Control del Mercado de Valores.

VI) DEROGAR el artículo 147.1 de la Recopilación de Normas de Control del Mercado de valores.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE

Walter Cancela, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997



TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1	1.250,00	2



PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA CELESTE BELO OLIVERA (FA: 2-38336/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33985 Nov 18- Dic 01

JESUS GARCIA COUCEIRO (FA: 2-35934/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34014 Nov 18- Dic 01

NAHIR o NAIR PLACIDA FERNANDEZ FERNANDEZ (FA: 2-24770/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34117 Nov 21- Dic 02

JOSE TORRES y CELIA AMERICA VECCHIO DIDO (FA: 2-49739/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34356 Nov 23- Dic 06

AGHAMI o AGHANI GHAZARIAN MELKONIAN (FA: 2-45975/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34433 Nov 23- Dic 06

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)		*TARIFA*
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)		*TARIFA*
Apertura de Sucesiones	$	61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	84.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$	68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		*TARIFA*
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		*TARIFA*
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$	495.00 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$	9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		*TARIFA*
Página	$	29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		*TARIFA*
El minuto a través del 0900 2044	$	9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

ENRIQUE MARTINEZ GARCIA y AURORA MOSQUEIRA GADEA (FA: 2-39669/ 2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34497 Nov 24- Dic 07

PASCUAL GIORDANI SUARES o SUAREZ (FA: 2-20077/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34631 Nov 25- Dic 08

BLANCA ELDA GUTIERREZ UMPIERREZ (FA: 2-50975/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34668 Nov 25- Dic 08

ALCIRA AIDA AGUIRRE MENDEZ (FA: 2-54060/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34729 Nov 28- Dic 09

SEGUNDO TURNO

HORACIO WILSON BARBOZA MEDERO (Ficha 2-44420/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34262 Nov 22- Dic 05

JORGE ALBERTO SEGUNDO FOSTER (FICHA 2-57947/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34521 Nov 24- Dic 07

BARTOLOME GIORDANO CURCIO (FICHA 2-40899/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34629 Nov 25- Dic 08

CARMELA BELLO CETRARO (Ficha 2-48572/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34630 Nov 25- Dic 08

JOSE MARIA RODRIGUEZ (FICHA 2-46895/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34632 Nov 25- Dic 08

MARIA ROSA CAMPOLONGO CATALDI (FICHA 2-50982/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34730 Nov 28- Dic 09

JUAN o JAIME KELMANOSKI o KELMANOWSKI o KEIMANOWSKI o KELMANONSKI GRAFMAN y CHAJA o HELENA o ELENA HOZWERT o HAUZWERT GOTLIP o GOTLEEB o GODLIB (FICHA 2-40175/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34776 Nov 28- Dic 09

DOSITEO DEL RIO CARREIRA (Ficha S/ 501/2000).
Montevideo, 5 de Febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34899 Nov 29- Dic 12

GENEROSO o GENARO PAULOS SANDE (Ficha 2-41911/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34908 Nov 29- Dic 12

JESUS HECTOR CANDIOTA BUSTAMANTE (Ficha 2-36638/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35007 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO RIOS RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-49710/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33922 Nov 18- Dic 01

PEDRO SOCORRO AMEIGEIRAS (FICHA 317/2000).
Montevideo, 3 de Agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33988 Nov 18- Dic 01

ESTHER RAMIREZ GUTIERREZ (FICHA Nº 2-39719/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34040 Nov 18- Dic 01

ROSA BLANCA BARLOCCO (FICHA Nº 2-50108/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34053 Nov 21- Dic 02

SEVERIANO BRUNO PEREIRA CABRERA y JUANA AMELIA VALENTIN VALENTIN (FICHA Nº 2-44036/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34190 Nov 21- Dic 02

EULOGIO ISABELINO GONZALEZ (FICHA Nº 2-46469/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34215 Nov 22- Dic 05

FRANCISCO NOVELLI o NOVELLO COLONESE (FICHA Nº 2-30145/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34354 Nov 23- Dic 06

FRANCISCO ABASCAL DECUADRO ROCHA (FICHA Nº 2-48130/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34432 Nov 23- Dic 06

RICARDO FRANCISCO VOZNIAK o WOZNIAK VOZNIAK o WOZNIAK (FICHA Nº 2-12419/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34554 Nov 24- Dic 07

MILKA CORRALES GRABAN (FICHA Nº 2-52333/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34636 Nov 25- Dic 08

ELSIO FERREIRA ANTUNEZ (FICHA Nº 2-52118/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34718 Nov 28- Dic 09

ILDA o HILDA GLADYS LEMONIER BERON (FICHA Nº 2-48591/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34831 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

ANA MARIA o ANA MARIA CEFERINA PARADEDA RINALDI (Fa. 2-44257/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA .
01) $ 2440 10/p 34012 Nov 18- Dic 01

ATILIO APOLINARIO VIERA PEREZ (Fa. 2-50696/2005).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34274 Nov 22- Dic 05

EDUARDO ALBERTO OTEIZA QUINTEROS (fa. 2-49099/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34355 Nov 23- Dic 06

EVANGELIA GUILLEN PEÑA y NATIVIDAD GUILLEN PEREZ (fa. 2-49250/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34504 Nov 24- Dic 07

ULYSSES PEREIRA REVERBEL (Fa. 2-51019/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34645 Nov 25- Dic 08

HORACIO MONTIEL y MARIA DOLORES FIGUEROA MERLOS (fa. 2-49611/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34907 Nov 29- Dic 12

HADA ALEGRIA AMENDOLA SALLUA (fa. 2-55353/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35054 Nov 30- Dic 13

QUINTO TURNO

WALTER MARCHETTI REYES (FICHA 2-41 925/2005).

Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34009 Nov 18- Dic 01

REGINA ANGELES HERRANZ FORTUNY (Ficha 2-43158/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34011 Nov 18- Dic 01

SILVIA BEATRIZ MASTRACUSA LONGO (ficha Nº 2-39455/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34249 Nov 22- Dic 05

MARTA FILOMENA DI LUCA MUÑIZ (-2-51893/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34296 Nov 22- Dic 05

CARLOS MARÍA de la TORRE CARABALLO (Ficha 380/03).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34353 Nov 23- Dic 06

ALBA COPPOLA SUAREZ y ABELARDO COPPOLA SUAREZ (Ficha 2-43422/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34498 Nov 24- Dic 07

ADAN QUEVEDO VIERA (Ficha 2-43290/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34523 Nov 24- Dic 07

SYLVIA KONINCKX CASALIA (FICHA 2-45635/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34759 Nov 28- Dic 09

VIRGINIA GLADYS ALVAREZ PAGANI (ficha 2-53999/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34832 Nov 29- Dic 12

SONIA LUZ JIMENEZ o SONIA LUZ GIMENEZ o SONIA LUZ GIMENEZ DE MANRIQUE (Ficha 2-56008/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56114 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

AMANDA VARELA RIVERA (FICHA 2-40826/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34628 Nov 25- Dic 08

DELMA ADELINDA VALLA PASSADA (FICHA 2-46373/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34635 Nov 25- Dic 08

MARIA CRUGNOLA o CROGÑOLA o CROGNOLA MARONNA (FICHA 2-52342/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34875 Nov 29- Dic 12

RENEE ARTOLA DE FREITAS (FICHA 2-19667/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34887 Nov 29- Dic 12

SEPTIMO TURNO

LEODINA DUARTE CALVETTI (Ficha 2-52362/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33923 Nov 18- Dic 01

CARLOS ALBERTO ARTECONA BOUZA (Ficha 2-52142/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34016 Nov 18- Dic 01

JOSE AGUSTIN GENOVES GIRADO (Ficha 2-42213/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34168 Nov 21- Dic 02

HORACIO PASSADORE ABELLA (Ficha 2-45506/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34278 Nov 22- Dic 05

ROSENDO PEDRO FLORES TRAVIESO (Ficha 2-33697/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34279 Nov 22- Dic 05

ANGELA AGUSTINA DIAZ CORTI (Ficha 2-28437/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34281 Nov 22- Dic 05

FELIPE SANTOS VAZQUEZ VARINI (Ficha 2-47546/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34295 Nov 22- Dic 05

CARLOS MARIA TEXIER COMIN (Ficha 2-54752/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34456 Nov 24- Dic 07

MARIA YOLANDA CABRERA MEDINA (Ficha 2-53441/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34489 Nov 24- Dic 07

ANTONIA JUANA AYORA MATAMOROS (Ficha 2-52758/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34502 Nov 24- Dic 07

VICENTE QUAGLIATA TETA (Ficha 2-47016/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34633 Nov 25- Dic 08

COSTANTINO o CONSTANTINO CAMODECA RUSSO (Ficha 2-43861/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34643 Nov 25- Dic 08

JOSE BONALI CARACHUELO (Ficha 2-27810/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34646 Nov 25- Dic 08

BLANCA BERARDO VERA (Ficha 2-53655/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34731 Nov 28- Dic 09

MARIO JOSE DEMARCO PICCARDI (Ficha 2-51750/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34762 Nov 28- Dic 09

MARIA ANGELICA DE LEON CACERES (Ficha 2-50137/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34829 Nov 29- Dic 12

MARCILIO ALVES PEREIRA o MARCILIO ALVEZ PEREIRA (Ficha 54-56/2002).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35046 Nov 30- Dic 13

LUIS MARIA FALCON BENITEZ (Ficha 2-49358/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56150 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

NARCISA EUSEBIA FERNANDEZ DE TRIAS y VIOLETA TRIAS FERNANDEZ (FA: 2-49863/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33903 Nov 18- Dic 01

LIRA ESTHER PALOMEQUE PAIVA y JOSE AGUSTIN BERDOU DELGADO (FA: 2-50686/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34043 Nov 18- Dic 01

WASHINGTON SBARBARO LABRUZ (FA: 2-49121/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34365 Nov 23- Dic 06

MATILDE CELESTINA FRAVEGA SANTANGELO (FA: 2-49849/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34413 Nov 23- Dic 06

ANGEL BARRAL PEREYRO (FA: 2-40330/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34612 Nov 25- Dic 08

TERESA ESTEFANIA MAZESKI GATONSKA (FA: 2-53653/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34834 Nov 29- Dic 12

ROBERTO ANGEL REA CRUCES (FA: 43-783/2001).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34910 Nov 29- Dic 12

NOVENO TURNO

VICTORIANA BELLO TOLEDO y PEDRO BELLO TOLEDO (FICHA 2-48309/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33989 Nov 18- Dic 01

RUBEN URAN (FICHA 2-42448/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34118 Nov 21- Dic 02

CARMEN ALICIA BERTONE o BERTONI (FICHA 2-26430/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34170 Nov 21- Dic 02

CONRADO SCALA CANELLA (FICHA 2-49693/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34181 Nov 21- Dic 02

NELY o NELLY VIOLETA NOVARO BANCHERO (FICHA 2-52616/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 34216 Nov 22- Dic 05

ALEJANDRO DE VECCHI DA SILVA (FICHA 2-11879/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34283 Nov 22- Dic 05

RUBENS AMERICO VALLVERDU MARRAMOTTI (FICHA S/720/2003-IUE/45/720/2003).
Montevideo, 5 de Febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34363 Nov 23- Dic 06

ELBA DORIS LLOVET LAFORIA y SERGIO TEODORO PEREZ BENITEZ (FICHA 2-50961/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34650 Nov 25- Dic 08

GOMEZ BETANCUR, SAMUEL (Ficha 2-48064/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34732 Nov 28- Dic 09

NESTOR WALTER VIERA CABRERA (FICHA 2-38461/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35065 Nov 30- Dic 13

DECIMO TURNO

MARIA JULIA CONLAZO BERGERO, LUISA BERGERO GARIBOTO y JOSE ROMAN CONLAZO BERGERO (FICHA N° 47-266/2001).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34411 Nov 23- Dic 06

JOSE MARIA BARROS SETTI (FICHA Nº 2-53514/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34499 Nov 24- Dic 07

MAGDALENA FELIPEZ VARELA (FICHA Nº 2-49327/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34548 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO GONZALEZ PINTOS (FICHA N° 2-50693/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34774 Nov 28- Dic 09

ELENA MARGARITA PARODI DE RODRIGUEZ ABELLA (FICHA Nº 2-52175/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34835 Nov 29- Dic 12

DECIMOPRIMER TURNO

WALCONDA MARIA ALBARENGA CABRERA (fa. 2-50321/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34189 Nov 21- Dic 02

LUIS BRANCA CORREA (fa. 2-13738/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34412 Nov 23- Dic 06

LIDIA OLGA CASTRO BIROWKA (fa. 2-53939/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34775 Nov 28- Dic 09

GENARO GALLI LILLO (Fa. 2-47418/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34824 Nov 29- Dic 12

CÁNDIDA ROSA PERALTA (Fa. 2-41321/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34889 Nov 29- Dic 12

RAFAEL SEVERINO TREZZA LAPASTA (Fa. 2-41085/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35064 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROMEO MARIO GUBITOSI BELLORA (Ficha 2-43655/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34113 Nov 21- Dic 02

MIRYAM CAROLINA PLATERO BOHN (Ficha 2-50715/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34115 Nov 21- Dic 02

JUAN LUIS QUAGLIOTTI RODRIGUEZ (Ficha 2-47007-2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34416 Nov 23- Dic 06

HECTOR JOSE GIRARDELLI GATTI (Ficha 2-53766/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34438 Nov 23- Dic 06

TABARE HECTOR CARDOSO BARLOCCO (Ficha 2-36194/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34519 Nov 24- Dic 07

CARLOS ZIGNAGO TRAVIESO y ADELA OSTA OSTA (FICHA 2-48394/05).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34609 Nov 25- Dic 08

MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO y MARTINEZ LOPEZ, MARÍA CONSUELO o CONSUELO (ficha 2-19050/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34728 Nov 28- Dic 09

BARRIOS HERNAN, JORGE WASHINGTON (2-45723/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34765 Nov 28- Dic 09

MARRERO GANDIN, MARCELO (Ficha 2-50232/2005).

Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34884 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

ODINA TELMA VEGA RODRIGUEZ (2-46051/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34021 Nov 18- Dic 01

CARMEN TRILLO COTELO (FICHA 2-51097/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34108 Nov 21- Dic 02

ANGELA DEL CARMEN MARECO CURBELO y CARLOS ALBERTO SEVESO MARECO (FICHA 2-16601/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34694 Nov 28- Dic 09

BLANCA ROSA MIGLIONICO FERRI (FICHA 2-47710/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34836 Nov 29- Dic 12

BLANCA LILA GOURGUES FIN (2-27092/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34911 Nov 29- Dic 12

SERGIO ANISTIDES o ARISTIDES PEREZ CAMEJO (FICHA 2-52919/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35009 Nov 30- Dic 13

DECIMOCUARTO TURNO

OLGA GATO GONZALEZ (Ficha 2-49741/2005).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34233 Nov 22- Dic 05

JACINTO DAMIAN RODRIGUEZ DUARTE (Ficha 2-50353/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34360 Nov 23- Dic 06

SANTIAGO COZZANO PEDRIDO (Ficha 2-50682/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34409 Nov 23- Dic 06

FRANCISCA ESMERALDA FANETTI BAÑOBRE (Ficha 2-45370/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34414 Nov 23- Dic 06

VICENTE ELBIO SACCO CRENA (Ficha 2-52523/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34501 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS NUÑEZ (Ficha 2-45667/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34540 Nov 24- Dic 07

WALTER FREDY RISSO HERNANDEZ (Ficha 2-31149/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34552 Nov 24- Dic 07

ADELA CIRPUS BIELIUNAS (Ficha 2-51655/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34555 Nov 24- Dic 07

HECTOR ARMANDO GOBERTTI RODRIGUEZ (Ficha 2-49772/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34848 Nov 29- Dic 12

HAYDEE DURAN BIAGGIONI (Ficha: 2-6948/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35056 Nov 30- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO TOMAS GARCIA MENDEZ (Ficha 562/99/A).
Montevideo, 14 de Octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33968 Nov 18- Dic 01

JULIO CESAR TABARES o TABAREZ AGUILERA y ELI DIONISIA RAMOS RAMOS (I.U.E. 56-167/2002 (antes: 167/2002)).
Montevideo, 23 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33973 Nov 18- Dic 01

GEORGE ROLAND HALL (Exp. Nº 2-50151/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34276 Nov 22- Dic 05

MARIA SUSANA AMARAL SILVERA y ANGEL RAMOS (Exp. Nº 2-37305/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34490 Nov 24- Dic 07

NELSON FERNANDO FRAGA MARZIALE (Exp. Nº 2-51359/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34549 Nov 24- Dic 07

LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA ELENA CABRERA GARCIA (Exp. Nº 2-50952/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34667 Nov 25- Dic 08

HUAYRA EUGENIA CAMPANELLA BIANCHI (Exp. Nº 2-48597/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34715 Nov 28- Dic 09

MANUEL OBIEDO u OVIEDO GUTIERREZ (Ficha 56-583/1994 antes: A 583/94).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34874 Nov 29- Dic 12

GREGORIA GARCIA BARRETO (Exp. Nº 2-49253/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34876 Nov 29- Dic 12

TEODORA ETULAIN MARTINEZ (Exp. Nº 2-51517/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35061 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTHER POMBO (Ficha Nº 2-19641/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33925 Nov 18- Dic 01

FLORINDA DRAGONE MARQUICIO (Exp. N° 2-51309/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33986 Nov 18- Dic 01

DOLORES ORFELIA u OFELIA PLADA BARRETO (Exp. Nº 2-47652/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34015 Nov 18- Dic 01

AGUSTINA JUANA PRIORE MASTOPIERRO o MASTROPIERRO (Exp. Nº 2-52390/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34488 Nov 24- Dic 07

ENCARNACION NOYA CARLOMAGNO (Exp. Nº 2-49186/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34761 Nov 28- Dic 09

CARLOS MARIA MORALES CAMBRE (Exp. N° 2-50294/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34771 Nov 28- Dic 09

SERGIO HINTZ ZOLOTUJINA (FICHA 568/2003).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35066 Nov 30- Dic 13

MARIA OLGA SESPERES BALCALDI (Exp. Nº 2-52626/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35100 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

PORFIRIO BRAGUNDE MARTINEZ (Ficha 2-19012/2005).

Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33927 Nov 18- Dic 01

BENJAMÍN MIGUEL RICCETTO MORALES (Ficha 2-48925/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34020 Nov 18- Dic 01

NEFERT CAORSI ANTUNEZ (Ficha 2-47757/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34357 Nov 23- Dic 06

CARMELO HORTENSIO GONZALEZ LORENZO (FICHA 2-41151/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34526 Nov 24- Dic 07

MIGUEL CORTAZZO DI LORENZO y CARMEN ASUNTA GIORDANO CAMARANO ó CAMMARANO (Ficha 2-50372/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34634 Nov 25- Dic 08

WILTER CEFERINO CALACHE FERNANDEZ (Ficha 2-51081/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34666 Nov 25- Dic 08

JOSÉ ANTONIO PORTEIRO (Ficha 2-49912/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34830 Nov 29- Dic 12

ADELA PABLA GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-41426/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35099 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

SARANDY CABRERA PIÑON (FICHA 2-45639/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33926 Nov 18- Dic 01

BENJAMÍN CAPLAN GOLMAN ó GOLUBURDA ó GOLABURDA (Ficha 2-38545/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33992 Nov 18- Dic 01

MARÍA ANGÉLICA LOPEZ (FICHA 2-50248/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34023 Nov 18- Dic 01

LUIS CANOURA FERNANDEZ (FICHA 2-50745/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34410 Nov 23- Dic 06

BENITA ALVAREZ y JESÚS BIANCO ALVAREZ ó JESÚS BLANCO ALVAREZ (Ficha 2-48452/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34462 Nov 24- Dic 07

CARLOS RUBEN COVA OLIVERO y AMALIA MOTTOLA AGUETTE (FICHA 2-48918/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34611 Nov 25- Dic 08

OLGA GALVEZ u OLGA GALVES GALAN u OLGA GALVES de MAESO (FICHA 2-46097/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35013 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO ARCAUS MENAFRA (Ficha Nº 60-29/1992).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34217 Nov 22- Dic 05

ILDA BLANCA VIROGA HERNANDEZ (Ficha Nº 2-51276/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34261 Nov 22- Dic 05

LORELEY CARNELLI EMANUELI y ALEJANDRO BORGES INCHUSTI (Ficha Nº 2-18014/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34364 Nov 23- Dic 06

DELMA IRIS BADO THOMAS (Ficha Nº 2-49184/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35067 Nov 30- Dic 13

VIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-11935/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34260 Nov 22- Dic 05

WILSON ACOSTA IGLESIAS (Ficha Nº 2-47212/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34288 Nov 22- Dic 05

JUAN CARLOS LABANCA SIRI (Ficha Nº 2-51323/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34359 Nov 23- Dic 06

HEBRIDA MARIA ROSA SPIOTTA (Ficha Nº 2-47773/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34496 Nov 24- Dic 07

ERMANNO LORENZO SAPPINO SCARLATTA (Ficha Nº 2-47030/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34524 Nov 24- Dic 07

PAUL SANTANA o SANTA ANA CLAVIJO VIERA (Ficha Nº 2-39718/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34652 Nov 25- Dic 08

MARIA CECILIA MARZIOTTE ó MARCIOTTE MEYER (Ficha Nº 2-54726/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35047 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALFONSO GONZALEZ FREIRIA (IUE 2-37847/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34022 Nov 18- Dic 01

SANTOS JOSE TRIAS y ANGELA CANDIDA FIGUEROA FARIÑA (IUE 2-41500/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34028 Nov 18- Dic 01

RUBEN SCHACHTER BROIDE FRISCHLANDER o FRISZLENDER o FRICHLANDER o FRISLANDER (IUE: 2-36995/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34116 Nov 21- Dic 02

JOSE MARIA ALFONSO (IUE 2-64172/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34280 Nov 22- Dic 05

MARGARITA TEMI GORDIOLA LLABRES (IUE: 2-49038/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34407 Nov 23- Dic 06

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ (IUE: 2-50729/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34503 Nov 24- Dic 07

ULPIANO MONTOYA ALFONSO (IUE: 2-15059/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34522 Nov 24- Dic 07

CONRADO FELIX URRETA LANTES (IUE: 2-52610/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34556 Nov 24- Dic 07

SIXTO ALFREDO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE: 2-51407/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34644 Nov 25- Dic 08

TOMAS DANIEL GARCIA (IUE: 2-48643/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34888 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EUGENIO FONTELA MENDEZ (IUE: 2-52779/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33987 Nov 18- Dic 01

BASTARRICA CASTRO, JUAN MANUEL (ficha 2-50383/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34120 Nov 21- Dic 02

JOSÉ LOPEZ ROSENDE (IUE: 2-51419/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34219 Nov 22- Dic 05

ORLANDO SGARBI FIGUEROA (IUE 2-45890/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34362 Nov 23- Dic 06

TAMAR MIZRAHI o MIZRAJI SOHAMI (IUE 2-44782/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34366 Nov 23- Dic 06

HUGO ERNESTO MESSANO COLLAZO y GREGORIA AMELIA COLLAZO DELGADO (IUE 2-37841/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34717 Nov 28- Dic 09

LARROSA PUPPO, ANGEL ALBERTO (IUE Nº 2-49283/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34882 Nov 29- Dic 12

LORENZA DOROTEA BONIFACIA MARTINEZ PERDOMO (IUE 2-49002/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34883 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

LEONEL MAURO MAVERINO CASTRO (FICHA: 2-44410/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33924 Nov 18- Dic 01

DANIEL OLIVERA MARTIN (FICHA: 2-51899/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33990 Nov 18- Dic 01

JOSE ELVECIO o HELVECIO DA SILVA IPEZ (FICHA: 2-47331/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34131 Nov 21- Dic 02

JUAN RAFAEL FRAIGOLA SANCHEZ (FICHA: 2-48746/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34148 Nov 21- Dic 02

CARLOS ALBERTO ARROYO NANE o NAVE (FICHA: 2-50678/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34188 Nov 21- Dic 02

MARIA ELENA FERNANDEZ ETCHETTO (FICHA: 2-50862/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34277 Nov 22- Dic 05

JOSEFINA MONZO CALVELO (FICHA: 2-47108/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34358 Nov 23- Dic 06

TOMASA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA: 2-51635/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34361 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

AMERICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA: 2-43301/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33921 Nov 18- Dic 01

ROSA ISABEL ELHORDOY da COSTA, IVONNE MARIA PERRET ELHORDOY y ROBERTO PERRET CHABAY (FICHA: 2-48048/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34194 Nov 22- Dic 05

LIBER AMOR MOIRANO COLOMBO (FICHA: 2-50817/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34428 Nov 23- Dic 06

OLGA VECINO MARTINEZ (FICHA: 2-43456/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34431 Nov 23- Dic 06

GÜALDEMAR o WALDEMAR SANTO o SANTOS FOSSALI PEÑA (FICHA: 2-49516/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34520 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS GARCIA GRELA (FICHA: 2-52448/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34648 Nov 25- Dic 08

JULIO COSTA LAMBRUSCHINI, MARIA CELIA COSTA LAMBRUSCHINI y NATALIA ELISA PAZ GRECCO (FICHA: 2-51495/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34773 Nov 28- Dic 09

OLGA PEREZ PEREZ (FICHA: 2-52663/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34891 Nov 29- Dic 12

SOFIA PAULINA SCAGLIA PASTORINO (FICHA: 2-48699/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35062 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS EDUARDO CABRERA LOUISE (FICHA: 2-48096/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34010 Nov 18- Dic 01

SARA CASTRO RODRIGUEZ (FICHA: 2-49520/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34013 Nov 18- Dic 01

JUAN CARLOS FERNANDEZ GARCIA (FICHA: 2-40328/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34282 Nov 22- Dic 05

ABRAHAM SNEIDER BRAVO y MEIDE BRAVO BRAVO (FICHA: 66-687/2001).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34289 Nov 22- Dic 05

MARIA ESTER VIERA DA LUZ (FICHA: 2-49193/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34610 Nov 25- Dic 08

FRANCISCO RUBEN CASTELO MANTOVANI (Ficha 2-46892/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34760 Nov 28- Dic 09

ALEJANDRO JOSE NACERE FERNANDEZ (FICHA, 2-48564/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35008 Nov 30- Dic 13

WALTER GIRIBONE BANGUESES (FICHA: 2-52630/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35055 Nov 30- Dic 13

MARIA CONCEPCION LODEIRO CALVETE (Ficha 624/2002/S).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35101 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA CLEMENTE CARABALLO ARAUJO (FICHA: 2-43828/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34218 Nov 22- Dic 05

ANDRES CASTILL0 CASADA (Fa. 2-51270/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34275 Nov 22- Dic 05

UMBERTO FIGUEIRAS CASTRO o HUMBERTO FIGUEIRAS CASTRO (FICHA: 2-46482/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34367 Nov 23- Dic 06

CARLOS OMAR ROSAS AYALA (FICHA: 2-26908/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34408 Nov 23- Dic 06

ELVIRA MACIA ARASA o ARAZA o ARAN y FRANCISCO RICO SERRANO (FICHA: 2-45911/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34415 Nov 23- Dic 06

RUBEN HORACIO RAMOS LORENZO (Ficha 2-49934/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34487 Nov 24- Dic 07

ARIEL PEDRO CAMPS ARREGUI (FICHA, 67-190/2003).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34545 Nov 24- Dic 07

ENRIQUE BARBEITO BOCIJA (FICHA: 2-43305/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34550 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ABEL OMAR MARTIRENA CAZULO (FICHA 2-52670/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34109 Nov 21- Dic 02

ROBERTO VERGA PRADO (Ficha 2-48517/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34111 Nov 21- Dic 02

JORGE ELISARDO ALVITE MALLAN o MALLOU (Ficha 2-52811/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34290 Nov 22- Dic 05

ARMANDO DANIEL UBAL FIGOLI e IRENE BEATRIZ MORANDEIRA (Ficha 2-44412/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34653 Nov 25- Dic 08

JEAN o JEAN PAUL ARRIGHI PIETRI (Ficha 2-50651/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34716 Nov 28- Dic 09

NORMA AMELIA MURIALDO ALDAREGNIA o ALDAREGUIA (FICHA 2-53508/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34772 Nov 28- Dic 09

FRANCISCO NEIRA ZAMAR (Ficha 2-52380/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34885 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROBERTO PAZOS FLEITAS (Ficha 2-45864/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33997 Nov 18- Dic 01

MARIA ELENA SILVA de FERNANDEZ y FANNY SHIRLEY FERNANDEZ SILVA (FICHA 252/2002/S).
Montevideo, 21 de Junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34110 Nov 21- Dic 02

DORA DLUGI SZMUKLER o SMUCLER (Ficha 2-51870/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34119 Nov 21- Dic 02

MARIA DEL ROSARIO CARVIDON SANCHEZ (Ficha 2-47002/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34169 Nov 21- Dic 02

CARLOS ALBERTO DE ANDA GARCIA (FICHA 2-52206/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34500 Nov 24- Dic 07

ORFILIA ESTHER PARIS (FICHA 2-54450/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34551 Nov 24- Dic 07

CELICA RAMONA SCOLPINI MACHADO (Ficha 2-11393/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34553 Nov 24- Dic 07

LAURA DUARTE GARCIA (Ficha 2-50804/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34886 Nov 29- Dic 12

MARIA IRENE VARITE VARITE (Ficha 2-50658/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34890 Nov 29- Dic 12

SIXTO CIRILO BURASTERO BREGANTE (FICHA 2-52431/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34898 Nov 29- Dic 12

ROMAN SARAVIA YARZA PATELO y DELFINA EMILIA GUTIERREZ ALVAREZ (FICHA 2-53116/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34909 Nov 29- Dic 12

CANDIDO ERNESTO PADILLA BEAU y AGUSTINA ISABEL RIOS OLIVERA (FICHA 2-29810/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56124 Nov 23- Dic 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los

herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS o LUIZ ALBERTO GOMES o GOMEZ SOARES o SOAREZ o SUAREZ o SUARES (FICHA N° 156-838/2005).
Artigas, 09 de Noviembre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33936 Nov 18- Dic 01

BLANCA ESTHER GARCIA REGGIARDO (FICHA Nº 156-1412/2004).
Artigas, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34450 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN MARIO POS o POSE PEREZ (I.U.E. Nº 168-1015/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34045 Nov 21- Dic 02

JOSÉ REYES (I.U.E. Nº 168-2051/2004).
Canelones, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34046 Nov 21- Dic 02

JOSÉ PEDRO BOVIO CERDEÑA (I.U.E. Nº 168-1038/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34464 Nov 24- Dic 07

FLORENCIO RAMÓN o RAMÓN FLORENCIO o RAMÓN NUÑEZ y FELIPE GUILLOTTI PENELA (I.U.E. Nº 168-1035/2005).
Canelones, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34476 Nov 24- Dic 07

MARÍA CATERINA o MARÍA CATALINA ABERGO GARBARINO (I.U.E. Nº 168-1045/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34681 Nov 28- Dic 09

SIXTO DOROTEO ROSA o ROSAS BERGERO (I.U.E. Nº 168-1047/2005).
Canelones, 14 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34912 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CEDELINA BILBAO CHAGAS y EMILIANO SANTOS POGGI PINTOS (FICHA: 203/99).
Las Piedras, 11 de Mayo de 1999.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34525 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

NOELA TORRES RODRIGUEZ (FICHA Nº 440-685/2005).
Las Piedras, 25 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34061 Nov 21- Dic 02

ROSA SILVA (FICHA Nº 440-609/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34062 Nov 21- Dic 02

JUAN FRANCISCO RIDAO CERVANTES y GUILLERMA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA Nº 440-789/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34784 Nov 29- Dic 12

MARCELINA DUARTE DELGADO y HUMBERTO DELEON DUARTE (FICHA Nº 440-897/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34805 Nov 29- Dic 12

SERGIO ALMEIDA SUAREZ (FICHA Nº 440-855/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35010 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DELFINO o DELFIN MOREIRA TEJERA y ROSARIO, ROSARIA o RASARIA BON SORIA (Ficha 175-623/2005).
Pando, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 35021 Nov 30- Dic 13

MIGUEL ANGEL LAGUNA VALETTA (Ficha 175-355/2003).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56192 Nov 28- Dic 09

JUANA FELICIA RIVERON SILVA y PEDRO CALVO RIVERON (Ficha 175-1041/2003).
Pando, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56247 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

JUAN MIGUEL ACOSTA TECHERA (Ficha 176-866/2005).
Pando, 26 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34112 Nov 21- Dic 02

JOSEFA VEGA MARTELO o JOSEFA VEGA DE GRANJA (Ficha 176-166/2005).
Pando, 31 de Agosto de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 35011 Nov 30- Dic 13

STELLA MARIA POLITI VIÑA (Ficha 176-563/2005).
Pando, 16 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35012 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA ELVESIE SILVA TORRES (IUE 179.810/2005).
Ciudad de la Costa, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33991 Nov 18- Dic 01

JULIO CESAR YOZZI FRANCO (IUE 179.836/2005).
Ciudad de la Costa, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34406 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS NEY TORT PEREZ (Ficha 207-698/2005).
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) $ 2440 10/p 34345 Nov 23- Dic 06

DINORAH MAZZIOTTA LUCAS (Ficha 207-798/2004).
Melo, 30 de Julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34673 Nov 28- Dic 09

JULIO CÉSAR SOSA FARIAS y BLANCA ELIA FELIX VIDAL (Ficha 207-463/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56120 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

ANA MARIA CENCIC CENCIC (Ficha 208-770/2005).
Melo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34055 Nov 21- Dic 02

JOSÉ FLAUBERT RODRIGUEZ SOSA (Ficha 208-732/2005).
Melo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34344 Nov 23- Dic 06

WILKIS TECHERA GARCIA MACIEL ó WILQUIS TECHERA GARCIA (Ficha 208-641/2005).
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34672 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

VICTORIANO RODRIGUEZ DA COSTA (IUE 209-394/2005).
Río Branco, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34346 Nov 23- Dic 06

MARY LUZ PEREIRA ALONZO y DANIEL HEBERT MEDEROS YORADO (IUE 209-370/2005).
Río Branco, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34563 Nov 25- Dic 08

ARIEL LEBERRIE OLIVERA (IUE 209-384/2005).
Río Branco, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34675 Nov 28- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ RODRIGUEZ, GUADALUPE (FICHA 223-742/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34220 Nov 22- Dic 05

MOYANO HERNANDEZ, WASHINGTON DANILO (FICHA 223-762/2005).
Colonia, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34560 Nov 25- Dic 08

CHISARI, JOSÉ (FICHA 223-734/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34561 Nov 25- Dic 08

BEUS ó BEUX ARCE, ILDEMARO (FICHA 223-741/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34930 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARMEN MERCEDES COLO MENDEZ (IUE 227-582/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34069 Nov 21- Dic 02

GERÓNIMA CARMEN RUELLA DEALOY (IUE 227-472/2004).
Carmelo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34071 Nov 21- Dic 02

HECTOR PEDRO ARIZTIA LAURNAGARAY (IUE 227-666/2005).
Carmelo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34703 Nov 28- Dic 09

ATILIA CAROLINA YANNUZZI ONETO y MANUEL ADALBERTO BENTOS SASSO (IUE 227-619/2005).
Carmelo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34704 Nov 28- Dic 09

NILIA RAQUEL CHICO BATISTA (expte. 790/2003B).
Carmelo, 15 de Diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34938 Nov 30- Dic 13

RUBEN DARÍO BANCHERO AVELINO (227-631/2005).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34939 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBA IRIS MARTINEZ PUNSCHKE (Ficha "B" Nº 225-392/2005).
Rosario, 25 de Julio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34077 Nov 21- Dic 02

MARIA ELENA HALTER STUTZ (Ficha "B" Nº 225-538/2005).
Rosario, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34078 Nov 21- Dic 02

ANGEL CUSTODIO VERA LEAL (Ficha "B" Nº 225-539/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJTUNTA.
01) $ 2440 10/p 34238 Nov 22- Dic 05

JUAN JOSE MARTINEZ GARCIA (Ficha "B" Nº 225-583/2005).
Rosario, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34239 Nov 22- Dic 05

ELDA GARCIA GABBIANI (Ficha "B" Nº 225-637/2005).
Rosario, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34445 Nov 24- Dic 07

ALICIA BRITOS (Ficha Nº 225-476/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34446 Nov 24- Dic 07

JOSE CESAR DAVYT REBUFAT (Ficha "B" Nº 225-549/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34470 Nov 24- Dic 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ODULIA u OBDULIA RODRIGUEZ CORVO ó CORBO (Ficha 242-417/2005).
Durazno, 21 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34793 Nov 29- Dic 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA BEATRIZ ALVAREZ y JORGE OTTO KOCH (Fa. 254-673/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34798 Nov 29- Dic 12

JULIO CESAR GUERRIERO PEDREIRA (Fa. 254-680/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34799 Nov 29- Dic 12

JUAN PEDRO VIGNOLO MANANCERO (Fa. 254-653/2005).
Trinidad, 25 de Octubre de 2005.
Justo R. Ortiz Viña, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34800 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVERIO FELIPE GARCIA GONZALEZ (260-265/2005).
Florida, 28 de Julio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34068 Nov 21- Dic 02

LIDELMAR EUCLIDES MIQUEIRO MARTINEZ (260-496/2005).
Florida, 10 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34927 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

DENISE MASULLO CASCALLARES (261-398/2005).
Florida, 30 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34074 Nov 21- Dic 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILDA MALVINA CAL OLIVERA (IUE 432-945/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33938 Nov 18- Dic 01

ANTONIA FACAL REYES (IUE 432-168/2004).
Minas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33940 Nov 18- Dic 01

PEDRO ENRIQUE BADIOLA FALERO (IUE 432-854/2005).
Minas, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33944 Nov 18- Dic 01

HECTOR HERIBERTO MARMO MARTINEZ (IUE 432-954/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33945 Nov 18- Dic 01

PABLO MORALES DE LOS SANTOS (IUE 432-853/2005).
Minas, 21 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34569 Nov 25- Dic 08

TOMAS PEREIRA (IUE 432-614/2005).
Minas, 3 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34571 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO MARTINEZ CARRION (IUE 432-975/2005).
Minas, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34572 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA JOVITA NOCETTI PEREYRA (Ficha 284-674/2005).
Maldonado, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34578 Nov 25- Dic 08

ALICIA SIXTA CUADRADO ROCHA (FA. 284-722/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34651 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

AURORA TIBURCIA ROCHA ROCHA (Ficha Nº 285-681/2005).
Maldonado, 12 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34000 Nov 18- Dic 01

MARIA AURORA, LOPEZ ABAL (Ficha 285-753/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34649 Nov 25- Dic 08

LINA TECLA GOMEZ MUNIZ (Ficha Nº 285-721/2005).
Maldonado, 27 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34787 Nov 29- Dic 12

ALFREDO FIGUEREDO LEOZ (Ficha Nº 285-728/2005).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34788 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

JOSEFA ESTANISLADA SANCHEZ LOPEZ (FA. 286-569/2003).
Maldonado, 10 de Noviembre de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33947 Nov 18- Dic 01

AVELINO JUSTO CABRERA, ISABEL CABRERA, FLORENTINO TOMAS CABRERA (FA. 404/2003).
Maldonado, 08 de Setiembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34214 Nov 22- Dic 05

MARIA ANA UHER NEMETH (Fa. 104/2002).
Maldonado, 15 de Marzo de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34226 Nov 22- Dic 05

VICTOR HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FA. 286-845/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34577 Nov 25- Dic 08

IRMA GLADYS TASSANO ABREU (FA. 286-1469/2004).
Maldonado, 22 de Junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34833 Nov 29- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BRUNO RENE ANTUNEZ DA GRACA o GRAÇA MELO (IUE 300-603/2005).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 33975 Nov 18- Dic 01

NESTOR ARIEL DE AGOSTINI FLORES (IUE 300-431/2005).
Paysandú, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33976 Nov 18- Dic 01

PABLO VICTOR MORALES PISTON (IUE 300-649/2005).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 33977 Nov 18- Dic 01

HILDA JUANITA CARTABBIA ACOSTA (IUE 300-587/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33978 Nov 18- Dic 01

JUAN PEDRO PEÑALOZA BARRIOS (IUE 300-655/2005).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 34258 Nov 22- Dic 05

MELANIE CLAUDINA CASANOVA PONCET (IUE 300-721/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34452 Nov 24- Dic 07

AMALIA ANGELA FERNANDEZ (IUE 300-731/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34944 Nov 30- Dic 13

JULIO MARIA TECHERA RIVERO (IUE 300-552/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56107 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

MARIA GRACIELA SILVA PESTAÑA (IUE 300-681/2005).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34451 Nov 24- Dic 07

LUIS DAVID VUILLE DOYHENARD y LUIS ALBERTO VUILLE BACCARO (IUE 301-723/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34811 Nov 29- Dic 12

JOSE MIGUEL PARENTE GENTILE (IUE 301-701/2005).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34812 Nov 29- Dic 12

HUMBERTO ROSARIO PAGANO RODANO (IUE 301-728/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56217 Nov 29- Dic 12

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BENCICH ADRIAN ANTONIO (FICHA 317-528/2005).
Fray Bentos, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34338 Nov 23- Dic 06

CACERES, MARIA ESTHER (FICHA 317-59/2005).
Fray Bentos, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34339 Nov 23- Dic 06

INZUA, PEDRO OSVALDO (FICHA 317-426/2005).
Fray Bentos, 03 de Noviembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34796 Nov 29- Dic 12

GUZMAN PEDRO TORIBIO y FRANZEN REGGIO BLANCA ELENA (FICHA 317-427/2005).
Fray Bentos, 03 de Noviembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34797 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LOITEY, LUIS DOMINGO y DE LOS SANTOS, EMILIA ESTHER (IUE: 318-601/2004).
Young, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34795 Nov 29- Dic 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILTA JOSEFINA AYRES VIERA (Ficha 329-638/2005).
Rivera, 11 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34075 Nov 21- Dic 02

ALEJO LIMA ó ALEJO LIMA FERREIRA; MARIA HONORIA TEXEIRA RODRIGUEZ; MARIA RODRIGUEZ y NEIVA TECHERA GUERRA POSE ó NEIVA TECHERA RODRIGUEZ ó NEIVA TEXEIRA RODRIGUEZ (Ficha 329-540/2005).
Rivera, 11 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34333 Nov 23- Dic 06

JOSE ENRIQUE DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY (Ficha 329-616/2005).
Rivera, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34971 Nov 30- Dic 13

NELSON PINTOS GUEDES (Ficha 329-631/2005).
Rivera, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34972 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

IRIS MARIA FREIRE VIERA (FICHA 330-512/2005).
Rivera, 03 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34334 Nov 23- Dic 06

JUAN PEDRO IRIGOYEN VASSALLI o VASALLI (FICHA 330-763/2005).
Rivera, 16 de Noviembre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34973 Nov 30- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA CELIA CASTRO IRIARTE o MARIA CELIA CASTRO DE FERNANDEZ (FICHA No. 341-68/2005).
Rocha, 31 de Mayo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34329 Nov 23- Dic 06

DOÑA ANTOLINA CEFERINA CORBO GONZALEZ (FICHA No. 341-258/2005).
Rocha, 16 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34347 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

DOÑA DELICIA CELESTINA VELAZQUEZ FERNANDEZ (Fa. Nº 342-343/2005).
Rocha, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34231 Nov 22- Dic 05

DOÑA OLGA MARTINEZ CORBO (Fa. No 342-492/2005).
Rocha, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34921 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NELIA ROSA VIDAL DECUADRA (Ficha 343-186/2005).
Chuy, 29 de Julio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34058 Nov 21- Dic 02

ANGELA MARIA NOGUERA (Ficha 343-430/2004).
Chuy, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34449 Nov 24- Dic 07

JUAN ANTONIO YANNUZZI CORDARA (Ficha 343-167/2005).
Chuy, 20 de Julio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34565 Nov 25- Dic 08

ADELA GUILLERMA ó GUILLERMINA de AVILA MÉNDEZ (Ficha 343-316/2005).
Chuy, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34920 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERRUETA, PABLO EDUARDO (FICHA B/309/2001).
Salto, 24 de Julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34223 Nov 22- Dic 05

FOUCAULT PIRIZ, CESAR DONATO (FICHA número IUE: 352-837/2005).
Salto, 9 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, Escribano Publico, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 34352 Nov 23- Dic 06

da COSTA XAVIER, LAZARO (FICHA IUE: 352-1092/2005).
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 34568 Nov 25- Dic 08

LECHINI MOREL o MORENO, JULIO MIGUEL; CARDONA, GERONIMA ALIDA y LECHINI CARDONA, MIGUEL ANGEL (FICHA IUE: 352-1074/2005).
Salto, 4 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34697 Nov 28- Dic 09

VARELA, ARANDA, SARA (FICHA IUE: 352-981/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56096 Nov 22- Dic 05

CEBALLOS CORREA, OFELIA (FICHA IUE: 352-905/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56196 Nov 28- Dic 09

BARBOZA, MARIA MARI (FICHA IUE: 352-1095/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56238 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

DI GIACOMO ANGERAMI, MAFALDA NEREA (FICHA.- I.U.E. 353-902/2005).
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 34350 Nov 23- Dic 06

STALKER REMEDI, FEDERICO ALEJANDRO (FICHA.- I.U.E. 353-906/2005).
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34566 Nov 25- Dic 08

SEMINO PAULINO, AMILIDES ATILIO (FICHA.- I.U.E. 353-945/2005).
Salto, 8 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34567 Nov 25- Dic 08

BARBOZA, LAURA HIPÓLITA (FICHA.- I.U.E. 353-943/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56121 Nov 23- Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 370-700/2005).
San José, 25 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34084 Nov 21- Dic 02

RAMON MARCELINO CABRERA LEMA (FICHA 370-426/2005).
San José, 27 de Julio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34085 Nov 21- Dic 02

PAULA SABINA SELLANES CARTAYA (FICHA-370-623/2005/2005).
San José, 24 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34086 Nov 21- Dic 02

BLANCA MARIA ESTHER OLAGUE OTTONELLO (-370-718/2005).
San José, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34087 Nov 21- Dic 02

OLGA MIRTA GEYMONAT BONJOUR (FICHA 370-620/2005).
San José, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34088 Nov 21- Dic 02

JUAN MARIA PIÑEYRO COUTO (FICHA 370-730/2005).
San José, 31 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34473 Nov 24- Dic 07

GUALBERTO LOPEZ DEVERA (FICHA 370-624/2004).
San José, 15 de Marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34474 Nov 24- Dic 07

GIL HUMBERTO NIETO ROMERO (FICHA 370-779/2005).
San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34937 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

REINA ISABEL OLIVERA CAMACHO y MARTIN RAMON TABORDA MARICHAL (F. A. 371-709/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34089 Nov 21- Dic 02

ARMANDO PABLO LAVARELLO TONELLI (732/2003).
San José, 15 de Diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 34090 Nov 21- Dic 02

CELIA BIAZZO PERDOMO (F. A. 371-602/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34471 Nov 24- Dic 07

DANIEL FRANCISCO LARRIERA EGUQUIZA o DANIEL FRANCISCO LARRIERA EGUSQUIZA (F. A. 371-583/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34472 Nov 24- Dic 07

HECTOR REYES (F.A. 371-650/2005).
San José, 09 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34934 Nov 30- Dic 13

RAMONA BRITOS BORGES y LUIS ALBERTO REYES BORGES (F.A. 371-704/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34935 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS GADEA (FA. Nº 381/484/2004).
Mercedes, 17 de Febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34252 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

NATALIA MAKSIMCZUK ó MACSINCHUK, ó MACSIMCHUK, ó MACSIMCZUK, ó MAXIMCHUK ó MASHIMCHUK CHOMICZ (I.U.E. 431-727/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34253 Nov 22- Dic 05

ULISES ALEJANDRO FARIA (I.U.E. 431-833/2005).
Mercedes, 07 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34254 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FLORENTINO ROSENDO VICO (IUE. 382-349/2005).
Dolores, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34065 Nov 21- Dic 02

MARIA ROSA BONTI NEGRO (IUE. 382-361/2005).
Dolores, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34442 Nov 24- Dic 07

JUANA MARIA ROMERO ACOSTA (IUE. 382-366/2005).
Dolores, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34679 Nov 28- Dic 09

MANUEL FERMIN YONÉ (IUE. 382-363/2005).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56138 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDERLA OCAMPO PEREZ (FICHA 396-698/2005).
Tacuarembó, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34240 Nov 22- Dic 05

VENTURA FAGUNDEZ ASCONAVIETA (Fa. 396-679/2005).
Tacuarembó, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34241 Nov 22- Dic 05

AURORA PENDAS FELIX (Fa. 396-784/2005).

Tacuarembó, 1º de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34677 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

MARTIN ATILIO CORREA HERNANDEZ (FICHA: 397/776/2005).
Tacuarembó, 1 de Noviembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 33935 Nov 18- Dic 01

HUGO LUNA RODRIGUEZ (FICHA: 397/761/2005).
Tacuarembó, 3 de Noviembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 34242 Nov 22- Dic 05

ELIDA JACINTA RIVAS MENCIA (FICHA: 397/788/2005).
Tacuarembó, 8 de Noviembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 34700 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE FILLOL y MARIA VICTORIA BARRAN BARRAN (IUE. 398-402/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 26 de Octubre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56242 Nov 30- Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMILCAR COLLAZO (Fa. 412-197/2005).
Treinta y Tres, 11 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33930 Nov 18- Dic 01

MIGUEL ANGEL LARROSA CAMMAY (Fa. 412-889/2005).
Treinta y Tres, 26 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33932 Nov 18- Dic 01

AMARILLO HERNANDEZ, OSKITAR (Fa. 412-336/2005).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34562 Nov 25- Dic 08

FRANCISCO NICOLÁS PAYOTTI DIAZ (Fa. 412-899/2005).
Treinta y Tres, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34818 Nov 29- Dic 12

FEDERICO FERNANDO LARRIERA MONTESANO (Fa. 412-922/2005).
Treinta y Tres, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34901 Nov 29- Dic 12

VICTORIO LIDELMAR MURAÑA MURAÑA (Fa. 412-930/2005).
Treinta y Tres, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34904 Nov 29- Dic 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIVIANA GRACIELA BOGLIETTI URDAPILLETA (FA. 284-594/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34714 Nov 28- Dic 09

FELISA ISABEL MARINELLI RIMASA (FA. 284-720/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34790 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

JOSE JORGE GRECO CARDAMONE (FA. 286-53/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34001 Nov 18- Dic 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIO PRESTO BRASO y HERMINIA KERBER DELISTOVICH; (FA: 2-25791/2004), haciéndose saber a los interesados. Asimismo se emplaza a EDIN KERBER DELISTOVICH Y SUCESORES DE JULIO CESAR KERBER DELISTOVICH, para que comparezcan a aceptar o a repudiar la herencia de la Sra. HERMINIA KERBER DELISTOVICH y del Sr. ANTONIO JULIO PRESTO BRASO, en un plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 34273 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ LEIVA, JUAN JOSE. SUCESION" Expediente Nº 2-34293/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos Juan, José, MARIA DEL HUERTO y Marisa Martinez a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia por el término de 90 días.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35063 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DURAN SILVEIRA JOSE GIL-SUCESION", FICHA 2-7112/2004, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ROSA ATANASIO DIAZ A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS.
Montevideo, a los veinte días del mes de Mayo de dos mil cinco.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 34828 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno. dictada en autos: "MINGRONI, Angel HERENCIA YACENTE.- Ficha 242-108/2005 se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de Adrián ARBOLEYA. citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno. 21/04/2005.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34792 Nov 29- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NATALE DALMAZZO RUELLA MACAGNO - FICHA B/349/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 34813 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "GRANE, Pedro. Herencia Yacente". FICHA.- I.U.E. 353-982/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día NUEVE de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 35019 Nov 30- Dic 13



CO.FU.E.MA.

COOPERATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENSEÑANZA DE MALDONADO ARTURO SANTANA 718 TELEFAX 235852 MALDONADO - 18 DE JULIO 724 TEL. 660635 SAN CARLOS CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA., de acuerdo a los establecido en el Artículo 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los Señores Socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 3 de diciembre del corriente año a la hora 08:00 en primer llamado y 09:00 en segundo llamado, a realizarse en el Frontón del Campus de Maldonado.

ODEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación de Acta anterior.
2) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
3) Designación del moderador y tiempo de intervención por asambleísta.
4) Informe del Consejo Directivo (duración 5 min.)
5) Memoria Balance anual y Cuentas de Resultado del Ejecicio 2004/2005 (*)
6) Informe de Tesorería (duración 12 min.)
7) Informe de Comisión Fiscal (duración 5 min.)
8) Informe de Comité de Crédito (duración 3 min.)
9) Informe de CEFIC (duración 3 min.)
10) Fijación de Multa por Inasistencia.
11) Actualización de Capitales
12) Designación de la Comisión Electoral y fecha de elecciones.
(*) El balance anual estará a disposición de los socios en nuestras oficinas a partir del 18/11/05.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA., de acuerdo a los establecido en el Artículo 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los Señores Socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 3 de diciembre del corriente año a la hora 11:00 en primer llamado y 12:00 en segundo llamado, a realizarse en el Frontón del Campus de Maldonado.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2) Autorización al Consejo Directivo para negociar y comprar local para la filial San Carlos.

03) $ 7140 5/p 34582 Nov 25- Dic 01

CONVOCATORIA

San José, 07 de noviembre de 2005
Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día LUNES 21 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria y Balance Anual del ejercicio comprendido entre Octubre/2004 y Setiembre/2005.
3- Presupuesto para el próximo ejercicio.
4- Designación de la Comisión Electoral.
5- Determinación de la fecha de los actos electorales para, elección de dos miembros del Comité Ejecutivo y elección de la Comisión Fiscal, cada uno con sus respectivos suplentes.

Se previene:
1- Que la Asamblea General Ordinaria se realizará en la Sala de Conferencias de la Institución, sita en la calle Bengoa esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José, el día 21 de diciembre de 2005 a la hora 20:00.
2- Que de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos Sociales la Asamblea quedará constituida media hora después de la señalada siempre que se encuentren presentes el 30% de los socios cooperativistas. Si no se alcanzare ese número en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después con el número de socios que concurriere.
Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.
Dr. Luis A. Noya, Presidente; Dr. Carlos Olagüe, Secretario.

03) $ 3276 3/p 34801 Nov 29- Dic 01

SOLDO HERMANOS S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de SOLDO HERMANOS S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 2005, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Yapeyú 460, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, los Balances Generales y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/93, 31/10/94, 31/10/95, 31/10/96, 31/10/97, 31/10/98, 31/10/99, 31/10/00, 31/10/01, 30/04/02, 30/04/03, 30/04/04 y 30/04/05.
2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Elección de Directorio y Síndico.
4. Remuneración de Directorio y Síndico.
5. Destino de los resultados.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 2016 3/p 34803 Nov 29- Dic 01

MYROSUR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de MYROSUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 2005, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Yapeyú 460, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, los Balances Generales y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/93, 31/10/94, 31/10/95, 31/10/96, 31/10/97, 31/10/98, 31/10/99, 31/10/00, 31/10/01, 30/04/02, 30/04/03, 30/04/04 y 30/04/05.
2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Elección de Directorio y Síndico.
4. Remuneración de Directorio y Síndico.
5. Destino de los resultados.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 2016 3/p 34804 Nov 29- Dic 01

COOPERATIVA ASISTENCIAL MÉDICA DE RIVERA

El Consejo Directivo de CASMER, de acuerdo al Art. 35 de sus Estatutos, cita a sus Socios Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 14 de diciembre de 2005, a la hora 19.30 en primer llamado y 2do. llamado a la hora 20.30, en el local de Faustino Carambula 1176.
ORDEN DEL DÍA
1.- Lectura y aprobación del acta anterior
2.- Memoria y Balance Anual
3.- Informe de la Comisión Fiscal
4.- Designación de la Comisión de Elecciones para la elección de los cargos de: Presidente, Secretario, 1er Vocal, Comisión Fiscal y 5 suplentes.
CONSEJO DIRECTIVO DE CASMER.

03) $ 1512 3/p 34816 Nov 29- Dic 01

CONVOCATORIA

Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO
(RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
SEGUNDO LLAMADO
SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2005 PARA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2005 A LA HORA 1.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

4) ADQUISICION DE 8 UNIDADES SUBURBANAS
5) INFORME SOBRE SISTEMA INFORMATICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
6) PROPUESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1512 3/p 34881 Nov 29- Dic 01

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la ciudad de Fray Bentos el día 20 de diciembre del 2005, en su sede sita en Av. Rincón No. 1051 de esta ciudad, a la hora 19:30 como Primer llamado y 20:30 horas como Segundo llamado, donde se sesionará con el 25% de los socios, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Art. 27 apartado A) del Estatuto Social
2. Art. 27 apartado F - con aplicación Reforma al Art. 34 - elección parcial de Presidente y Tesorero del Consejo Directivo.
3. Art. 27 apartado H.

Por CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Elia Perazza, Secretaria — Dr. Ricardo Voelker, Presidente
03) $ 2520 3/p 34913 Nov 29- Dic 01

SURANEX S.A

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 18 de Diciembre de 2005, a las 19.00 horas (y en segunda a las 20.00 horas), en el local social de Leandro Gómez No. 1054, para considerar el siguiente Orden del Día:
1- Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Resultados e informe del Síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de Mayo de 2005.-
2- Elección de Directorio.-
3- Elección de Comisión Fiscal.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 34945 Nov 30- Dic 02

CONVOCATORIA

SANTA ELENA S.A. comunica Asamblea Ordinaria viernes 16/12/05 9:30 Millán 4175 Memoria Balance 04/05 Elección Directorio.
03) $ 252 3/p 35058 Nov 30- Dic 02

Uruwood
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 en el Salón de Actos del Edificio de la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01/07/2004 - 30/06/2005.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Fondos) de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
4. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad.
5. Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
El Libro de Registro se abrirá el día 7 de diciembre de 2005 a las 12 horas en el local social, Avda. Brasil 2697 piso 3 Of. 7 en el horario de 12 a 17 horas, hasta el día 20 de diciembre de 2005. El día de la Asamblea el Registro se abrirá en la Bolsa de Comercio a la hora 10.
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 35097 Nov 30- Dic 02

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. JORGE y MARIA GRACIELA PEREZ OTERMIN, solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 11 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era AURELIANO OTERMIN se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita.
Solicitud Nº 488041
Montevideo 3 de octubre de 2005.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4200 10/p 34187 Nov 21- Dic 02

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. HORACIO ALFREDO ARDANAZ ARTIGUE y ALCIRA MARGARITA ARDANAZ ARTIGUE, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 372 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era JUANA TORTE se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita (Sol. 474167).
Montevideo, 16 de agosto de 2005.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4200 10/p 34267 Nov 22- Dic 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RENZO SANDONATO YANNUZZI y PATRICIA SUSANA SCARPA COIMBRA (Fa: 2-47308/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34123 Nov 21- Dic 02

DIEGO JOSE EDUARDO OTEGUI PAULLIER y CECILIA MARIA HAM HILL (Fa: 2-32002/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34369 Nov 23- Dic 06

ADAN NEBER ARAUJO SOUZA y MARIA DEL CARMEN FELITTO OHOLEGUY (Fa: 2-46089/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34900 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

JORGE DANILO RODRIGUEZ BORGES y GLORIA FIDENCIA CRAVERO VENDEMIA (Ficha 2-47443/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34106 Nov 21- Dic 02

ANTONIO RAFAEL VISCUSI LEPORE y MYRIAM GRACIELA RAMON DE LIMA (Ficha 2-40420/2005).

Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34263 Nov 22- Dic 05

FERNANDO BRUSCO PAYSSE y ADRIANA TROCCOLI GARCIA (Ficha 2-43326/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35060 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

JUAN ERNESTO MAISONNEUVE SAULE y ANA ELENA CABALLERO FERRER (Fa. 2-52089/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34107 Nov 21- Dic 02

JORGE VICTOR LOPEZ LAGARRETA y LICET ROMEGO PORCAL (Fa. 2-47231/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34486 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

ROBERTO FELIPE RUIZ INSUA y MARIA CECILIA OLIVIERI SENDIC (Ficha Nº 2-47017/2005).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 34212 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

PELAYO SONEIRA AROCENA y AGUSTINA MARIA SPILLER BELUSSI (Ficha 2-30820/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34121 Nov 21- Dic 02

FEDERICO LEGNANI RISSO y NATALIA MARIA DELUCCHI CARBAJAL (Ficha 2-46461/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34575 Nov 25- Dic 08

ADOLFO LUIS FACAL ACOSTA y LAURA ISABEL POLERO DELGADO (Ficha 2-49337/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34613 Nov 25- Dic 08

SEPTIMO TURNO

EMILIO OCAMPO y MARIA TERESA MORATORIO CHIAZZARO (Fa. 2-39727/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34614 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

ALVARO WALTER QUAGLIA SOTO y PATRICIA CAROLINA GARCIA GARCIA (Fa: 2-49049/2005).
Montevideo, 07 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34122 Nov 21- Dic 02

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO ENRIQUE CAMARERO CARBAJAL y GABRIELA INES LEMA BALPARDA (FA. 2-43424/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34505 Nov 24- Dic 07

PEDRO RAUL CACERES BUTTERI y MARIA CRISTINA CASTRO SILVA (Fa. 2-50060/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34902 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

JAVIER GUSTAVO ANZOLABEHERE BANEGAS y ROSANA FIGUEROA BARRERA (Ficha 2-44332/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34539 Nov 24- Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS WASHINGTON PLADA e IRMA LILIAM POLONIOLI (Fa. 2-44163/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34007 Nov 18- Dic 01

MARIA WONSIAK ZABIELOWICZ y RUBEN HASKEL TORESCHREIBER (Fa. 2-33363/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34041 Nov 18- Dic 01

JORGE ALVARO RIJO y CESILIA TEIXEIRA DE MELLO (Fa. 2-51696/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34627 Nov 25- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ GUARAGLIA y CECILIA LOURDES VICO PERINI (Ficha Nº 2-8148/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34179 Nov 21- Dic 02

ALFONSO RODRIGO IGLESIAS GALLARRETA y ALEXANDRA LORENA GONZALEZ FIGUEREDO (Nº Expediente 2-46980/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34892 Nov 29- Dic 12

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO MAURICIO COSTA SOBA y HELENA BEATRIZ DE VECCHI LEITES (FICHA 59-448/2001).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34893 Nov 29- Dic 12

DECIMONOVENO TURNO

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ URBIN y RAQUEL AGUIRRE GARCIA (Ficha Nº 2-36634/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34485 Nov 24- Dic 07

INES RODRIGUEZ LUZARDO y NELSON DEUS ALVEZ (Ficha 2-37228/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 35057 Nov 30- Dic 13

VIGESIMO TURNO

FLAVIO VILAR LIÑARES y LOURDES BETINA BALBIANI VAZQUEZ (Ficha 2-36529/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34669 Nov 25- Dic 08

LUIS ALFREDO DOBARRO PICHEL y DANIELA BEATRIZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-37619/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34781 Nov 29- Dic 12

CURIEL MAGGI JORGE WASHINGTON y ESTEVEZ VILLAR MABEL OLGA (Ficha 2-41790/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34840 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA PRADO QUINTANA y JOSE LUIS VEIRAS RAMA (IUE 2-28446/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34213 Nov 22- Dic 05

MARTIN NEVES y VERONICA ORTIZ (IUE 2-37768/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 35059 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER RICARDO BAEZ ALZOGARAY y ALICIA GELSI BRANDI (IUE 2-47328/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34463 Nov 24- Dic 07

JUAN ALBERTO FONSECA FONTOURA y MARIA DE LAS MERCEDES SCIUTO ROMERO (IUE 63-597/2002).

Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34850 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIANA IRIGOYEN GIANI y RAFAEL ENRIQUE PIZZORNO (FICHA D/690/2002).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34167 Nov 21- Dic 02

DANIEL CARLOS GARCIA BUENAVIDA y ALICE BEATRIZ PASSADORE ALCOBA (FICHA 2-38344/2.005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34272 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SANDRA PATRICIA GAA DURE y HECTOR EDUARDO ROSSO HERNANDEZ (FICHA 2-29577/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34368 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

GOLIGER GOLDMAN, LUIS VICTOR y ROZENCVAIG BAIL, BEATRIZ (FICHA 82-15/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34039 Nov 18- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YONNY QUEVEDO GALLARDI y SILVIA PATRICIA CAMARA ALVEZ (FICHA Nº 156-834/2005).
Artigas, 11 de Noviembre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 34245 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TRESSO DELBENE, ROBERTO DANIELE y GONZALEZ LEMES, MARTA IRIS (Ficha 168-1283/2004).
Canelones, 6 de Mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34047 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RICHARD EMILIO SALGADO GODAN y ANA LAURA MIGLIARINI SEMBLAT (Ficha 175-886/2005).
Pando, 6 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 34250 Nov 22- Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HUGO OMAR MATTEO LARRAÑAGA y LILIAN ó LYLIAN LUJÁN CIRION CORONEL (Fa. 487/2002).
Melo, 19 de Setiembre de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34674 Nov 28- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ALEJANDRA IRASTORZA IBARRA y WALTER HUGO DAUDET ZAPATA (IUE 227-579/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 34070 Nov 21- Dic 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO MIGUEL FERNANDEZ GIACHERO y GLADYS GRACIANA BUFFONI (260-406/2005).
Florida, 23 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34928 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

ERIK OLT ACOSTA Y LARA y MARIA GABRIELA PRITSCH TANOYRA (261-472/2005).
Florida, 7 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34706 Nov 28- Dic 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO LEZCANO y NORA MARITZA GOMENDIO (IUE 274-47/1990).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 34570 Nov 25- Dic 08

DON ENRIQUE PAZ CABALLERO y TERESA DEL LUJAN AMARO LARROSA (IUE 274-1069/2004).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 1 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56161 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

JOSE LUIS BORGES y NANCY BEATRIZ ESTEVEZ MARTIN (IUE 432-342/2005).
Minas, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 33937 Nov 18- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANI LEONARDO PERDOMO PEREZ y GABRIELA SALINAS ARMESTO (FA. 284-659/2005).
Maldonado, 07 de Octubre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34726 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

CELINA ROSA CUENCA y GIANFRANCO ANTONIO ZAINA (FICHA 285-501/2005).
Maldonado, 12 de Agosto de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34789 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

JACINTO FLORENCIO MUNIZ LOPEZ y MARINA GONZALEZ MORENO (Fa. 286-808/2005).
Maldonado, 24 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33999 Nov 18- Dic 01

NERY EDUARDO PEREIRA y SANDRA KARINA SOSA CARDOZO (Fa. 286-851/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34713 Nov 28- Dic 09

MARIO FELIPE MENDEZ MORENO y NAYA YUZARA CORREA GUERRA (Ficha 286-416/2005).
Maldonado, 16 de Junio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34841 Nov 29- Dic 12

CARLOS FRANCISCO GARCIA BERMUDEZ y GLADYS MABEL BRITES CLAVIJO (Fa. 286-880/2005).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34842 Nov 29- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER DANILO SALAZAR NUÑEZ y SOLEDAD MARIANELA RODRIGUEZ GARBARINO (IUE 300-115/2005).
Paysandú, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34814 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE VALLS BORMIDA y MARIA ALEJANDRA BARRIOS GODOY (IUE 301-726/2005).
Paysandú, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34943 Nov 30- Dic 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RUIZ ALMIRON JORGE ISMAEL y CUARTAS FLORES ZULMA GRACIELA (Ficha 317-324/2005).
Fray Bentos, 01 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34236 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA SOLEDAD CAMPOS TASENDE y JUAN FRANCISCO RICCETTO SILVEIRA (FICHA 352-1063/2005).
Salto, 1 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34351 Nov 23- Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FERNANDO DIAZ ARBULO y MARCELA FAJARDO ROBAINA (Fa: 370-697/2005).
San José, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34475 Nov 24- Dic 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA EUGENIA FERREIRA DA ROSA y CARLOS FERNANDO RODA PICOTT (Fa. 412-730/2005).
Treinta y Tres, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33931 Nov 18- Dic 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AMALFI ANA MAGELA C/ BARRETO LUIS ALBERTO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 42-402/1994, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 1 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56213 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "CASTILLO ALBA ROSA C/ CARDOZO AMADO - DIVORCIO" Fa. 2-40786/2005, se emplaza al Sr. AMADO CARDOZO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el dieciseis de noviembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56129 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BULLA, MARIA ROSA C/ SILVA, ESTEBAN ARTIGAS".- DIVORCIO.- Ficha 2-5169/2005, por Decreto Nº 4029/2005 de fecha 04/10/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ESTEBAN ARTIGAS SILVA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.-
Se deja constancia eu se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56068 Nov 18- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FLORES TRAVIESO, ROCIO LOURDES C/ BRUM RIENTE, RUBEN ALEJANDRO".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-7739/2005, por Decreto Nº 3565/2005 de fecha 02/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a RUBEN ALEJANDRO BRUM RIENTE, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56125 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "FALCON, ADA DORI C/ CHAVEZ, MARIANO. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº IUE- 440-143/2005; se cita, llama y emplaza a MARIANO CHAVEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de setiembre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56215 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "VIVIAN CALVO C/ PABLO SANTA CRUZ. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-548/2005. Se cita, llama y emplaza a PABLO SANTA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 12 de Octubre de 2005 Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56191 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREIRA SARA C/ FERNANDEZ CORREA SERGIO. DIVORCIO. IUE 179.418/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO FERNANDEZ CORREA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, primero de noviembre del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56163 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos caratulados: "SILVA, YANELLA VIRGINIA C/ SILVEIRA, FRANCISCO CARLOS. DIVORCIO, FICHA 180-1064/2004", se emplaza por el término de 60 días, al SR. FRANCISCO CARLOS SILVEIRA, Ci: 1.510.292-9, a estad a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que por auto Nro. 2364 de fecha 24 de mayo de 2005 se decretó el beneficio de auxiliatoria de pobreza a la Sra. Yanella Virginia Silva.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa, el diez de mayo de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56128 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS PIREZ, Jorgelino contra SANTANA SOSA, Eddie Marina. Divorcio por Separación de Hecho, FICHA I.U.E. número 353-472/2005, se cita llama y emplaza a la Sra. EDDIE MARINA SANTANA SOSA. a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de NOVIEMBRE del año DOS MIL CINCO.-
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56237 Nov 30- Dic 13



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 86908 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 78/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 3 de octubre de 2005 con destino a la apertura de la calle Thompson entre las calles Pedro Vidal y Juan Cabal. El expediente Nº 6402-000980-05 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 56111 Nov 22- Dic 05



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5toº Turno, en autos caratulados: "DE LEON, CARMEN NELIS. INCAPACIDAD" Ficha Nº 2-50537/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a CARMEN NELIS DE LEON C.I. 2.716.887-3 y se designó Curador Definitivo del mismo a MARIA de los ANGELES PARRILLA DE LEON C.I. 2.716.900-9
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil cinco Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 34838 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DELFINO GRASSO, MARIA SOFIA".- INCAPACIDAD- NOMBRAMIENTO DE CURADORA.- Fa. Nº 2-60837/2004, se hace saber que por Resolución Nº 4209/2005 de fecha 12/10/2005 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA SOFIA DELFINO GRASSO, C.I. Nº 3.801.884-7, y se designó Curadora a DINORAH ANAHI GRASSO ROSSO, C.I. Nº 1.253.572-0, domiciliada en la calle María Espínola 1592 apto. 305 de Montevideo, Departamento de Montevideo.- Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 34877 Nov 29- Dic 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DE LOS SANTOS OLIVERA ANDREA BIBIANA- Incapacidad" Ficha IUE. 45-650/1996, V/650/96, se hace saber que por auto Nº 3319 de fecha 3/9/2004, se decretó la sustitución de la curadora designada a la incapaz de autos Andrea Bibiana de los Santos Olivera, designándose nueva curadora a la sra. Sandra Ethel de los Santos Olivera.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 34626 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "LOPEZ COQUARD JORGE - Incapacidad". FICHA 49-716/2003, se hace saber que por sentencia N° 217 del 8/11/2004 y sentencia N° 3696 del 15/11/2004, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JORGE LOPEZ COQUARD, habiéndose designado curador del mismo al Sr. CANDIDO MARIO LOPEZ PEREZ y en forma alterna y para el caso de que ocurra algún impedimento como: muerte, enfermedad, etc, a la Sra. MONICA LOPEZ COQUARD, quienes aceptaron el cargo el día 4/3/2005. Montevideo, el once de marzo de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 34766 Nov 28- Dic 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SASSON XENIA -P. ALARIO COLLAZO SUSANA MARIA-INCAPACIDAD IUE 63-251/1994 se hace saber que por auto 5016/2004 de fecha 26/10/2004, se designó como Curador-Propietario a la SRA. ELVIRA INES ALARIO COLLAZO
Montevideo, NUEVE de MARZO de dos mil CINCO.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 34038 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "CORREA VALERIA SOLEDAD" - INCAPACIDAD - FICHA 2-65041/2004 se hace saber que por auto 2842/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a VALERIA SOLEDAD CORREA PAIVA, designandose Curadora Definitiva a la Sra. CRISTINA PAIVA.
Montevideo, 27 de octubre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 34399 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 25° se hace saber que en autos caratulados "PERFUMO MILAN, ALICIA INES-INCAPACIDAD" ficha 2-20199/2004, que por decreto Nº 1877/2005 de fecha quince de junio de dos mil cinco, se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA INES PERFUMO MILAN, designandose curadora propietaria del interdicto a MARIA INES BERTA PERFUMO.
Montevideo, 20 de julio de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 34837 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "LOPEZ ALALLON, ROSA ELENA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-19264/2005, se hace saber que por auto nro. 5132/2005 de fecha 26 de Octubre de 2005, se designó curadora interina de ROSA ELENA LOPEZ ALALLON a GLADYS MABEL GEZN LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 10 de Noviembre de 2005.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 34615 Nov 25- Dic 08

CERROLARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "COLMAN SOSA, JUAN RAMON. INCAPACIDAD. FICHA 207-622/2003", por auto No 3910/2004 del 4 de agosto de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Juan Ramón COLMAN SOSA, C.I. 4.431.952-8, habiéndose designado Curadora a María Gloria SOSA ACUÑA, C.I. 1.555.738-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Barrio Leandro Gómez, calle 2 Nº 1442 casi Figari, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de diciembre de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56184 Nov 28- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Luis Alberto. INCAPACIDAD.", IUE 225-814/2004, se hace saber que por Resolución Nº 4007 de fecha 27 de Setiembre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Luis Alberto RODRIGUEZ y se designó CURADORA del mismo a la Sra. Amalia Romana CANELA LIMA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 2748 de fecha 28 de Julio de 2004, la Sra. Amalia Romana CANELA LIMA, fue Auxiliada de Pobreza.-
Rosario, 27 de Octubre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56139 Nov 24- Dic 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "HERRERA GONZALEZ. Elías Alfonso.- "PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-158/2005 se hace saber al público que por Resolución Nº 3959/2005 de fecha 16/09/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Elías Alfonso HERRERA GONZALEZ: designándose Curadora del mismo a su madre María Elizabeth GONZALEZ: quien aceptara dicho cargo con fecha 19/10/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 14/11/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 34705 Nov 28- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "OVIEDO, Mirta Raquel.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha 242-339/2003: se hace saber al público que por Resolución N° 4364/2005 de fecha 13/10/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Mirta Raquel OVIEDO; designándose Curadora de la misma a Anahir ALVAREZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 24/10/2005, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto N° 3380/2005 de fecha 15/08/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 14/11/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56197 Nov 28- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados SEGREDO MARTINEZ, Maria del Carmen Incapacidad 260-665/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 2827 de fecha 26 de Julio de 2005, se declaró en estado de incapacidad a a Maria del Carmen Segredo Martinez, designandose curadora de la misma a Fernando Ernaut Segredo. Florida, 11 de agosto de 2005.-
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 34067 Nov 21- Dic 02

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "Karen Luciana GHIENA URSE, Incapacidad 261-195/2001, se hace saber que por REsolucion Nro. 3116 de fecha 4 de octubre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a Karen Luciana GHIENA URSE, designandose curadora del mismo a Maria del Lujan FERREYRA, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 22 de noviembre de 2005.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56195 Nov 28- Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARROSA TECHERA; ANA CAROLINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-292/2005, se hace saber que por auto Nº 5203/2005, de fecha 07 de octubre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. ANA CAROLINA LARROSA TECHERA, designándose curadora a la Sra. ANA ALIBAR LARROSA TECHERA, la que aceptó el cargo conferido el 18 de octubre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56071 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 36/2004, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "CORREA PEREYRA DIEGO YAMANDU. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-751/2002", (Antes Nº

751/2002), por la cual SE HACE SABER QUE: 1- Con fecha tres de febrero del año 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Diego Yamandú Correa Pereyra; titular de la C.I. 4.544.004-1; domiciliado en Calle Rincón s/n, en la ciudad de Lascano.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curadora Definitiva" del Incapaz, a su madre, la Sra. Susana Raquel Pereyra Pereyra, titular de la C.I. 3.735.051-3, domiciliada en Calle Libertad s/n, en la ciudad de Lascano.
3- Por Decreto No 1919/2003, de fecha 7 de mayo del año 2003, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56097 Nov 22- Dic 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "NUÑEZ HERNANDEZ NATALYA INCAPACIDAD FA 371-570/2003 se hace saber que por auto Nº 3364 de fecha 15 DE SETIEMBRE DEL 2004, ha sido declarado en estado de INCAPACIDAD a NATALYA NUÑEZ HERNANDEZ designandose CURADORA a la Sra MARIA ILDA HERNANDEZ BARATCABAL C.I 4.022.530-3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 DE FEBRERO del 2005. Esc BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 34083 Nov 21- Dic 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "ALFONSO MARQUEZ, MARCOS GUZMAN.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 431-896/2004", se hace saber que por Decreto Nº 4448/2005 de fecha 28/07/05, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS GUZMAN ALFONSO MARQUEZ designándose curadora a ADA MARQUEZ SOSA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 16 de noviembre de 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56112 Nov 22- Dic 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CURBELO PAEZ, DANILO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/372/2005; se hace saber que por Resolución Nº 5590/2005 de fecha 20 de octubre de 2005 se ha declarado en estado de Incapacidad a DANILO CURBELO, designando curadora definitiva a MARIA NILSA CURBELO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56236 Nov 30- Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CORREA, María de los Angeles. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1179/2004, se hace saber que por Decreto Nro. 7013/2005, de fecha 21 de Octubre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María de los Angeles CORREA y se designó CURADORA a la Sra. Alejandra MUÑOZ CORREA, quien tomó aceptación del cargo el día 01 de Noviembre de 2005. POR AUTO Nº 6329/2005, DE FECHA 28/09/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56220 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PEREIRA CORREA, María Esther. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1178/2004, se hace saber que por decreto Nro. 3550/2005, de fecha 09 de Junio de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Esther PEREIRA CORREA y se designó CURADORA a la Sra. Alejandra MUÑOZ CORREA, quien tomó aceptación del cargo el día 24 de Octubre de 2005. POR AUTO Nº 6330/2005, DE FECHA 28/09/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56221 Nov 29- Dic 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó VICTOR HUGO MENDEZ SORIA (Ficha 2-44422/2005), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Marcelo Rodrigo Berlangieri Bocchi y Nelson Luis Torres Seco sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 27 de octubre de 2005.- Esc. Susana Cabrera, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 34008 Nov 18- Dic 01

VIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, se hace saber ante esta sede se presentó MARCELO RODRIGO BERLANGIERI BOCCHI (Ficha 2-44423/2005), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Victor Hugo Mendez Soria y Marcel García Hipogroso sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 22 de noviembre de 2005.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1440 10/p 34616 Nov 25- Dic 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "Jorge Leonardo Fleitas Fumero", ficha 2-44.394/2005, optando por el título de Despachante de Aduana, habiendo ofrecido la declaración de los Sres. Alberto Vázquez Abraira y Milton Ricardo Saccio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de dos mil cinco.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 35098 Nov 30- Dic 13

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gabriel Alberto SÁNCHEZ PONZIO (Ficha 2-42924/2005), optando por su inscripción como Representante de firma extranjera, ofrece la declaración de Washington Rossi, Jorge Castello y María Alejandra Lanne sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Noviembre de 2005. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 34417 Nov 23- Dic 06

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES
PRESTAMO BID Nº 1186/OC-UR
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RÍO NEGRO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 40/05/RN
ASENTAMIENTO BARRIO "Barrio Anglo"

1. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar parcialmente el costo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos que se lleven a cabo en virtud del Contrato objeto de esta Licitación.- La Licitación se regirá por las condiciones del contrato Nº 1186/OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada Licitación correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo Nº 1186/OC-UR del BID y del aporte local.
2. En el marco de este Programa, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia Municipal de Río Negro invitan a Empresas y Consorcios elegibles provenientes de países miembros del BID a presentar ofertas en sobre cerrado, mediante el sistema de precalificación por el régimen especial de calificación del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP de acuerdo con el Decreto Nº 282/99 y modificación del 09/08/00 y Decreto 279/2005 de fecha 05 de Setiembre de 2005, para la Licitación Pública Nacional Nº 40/05/C. La empresa extranjera que resulte adjudicataria, en caso de no contar con Sucursal en la República, dispondrá de 60 días para concluír los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la Legislación Nacional.
3. El objeto es la ejecución de obras de Infraestructura (Infraestructura vial, red de eléctrica y alumbrado público, red de saneamiento y agua potable, NBEs) e Infraestructura Barrial (reforma policlínica y Centro CAIF, Centro de Capacitación, Destacamento Policial, espacios de Recreación) que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento para el Asentamiento del barrio "Barrio Anglo" del Departamento de Río Negro. La Licitación será adjudicada por la Intendencia Municipal de Río Negro.
4. Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los Documentos de la Licitación hasta 5 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas, mediante el pago contado de una suma no reembolsable de $U 10.000 (pesos uruguayos diez mil), u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la Licitación previo a su compra, en la Intendencia Municipal de Río Negro- Departamento Jurídico Notarial (Avenida 25 de Mayo 3242 - Fray Bentos, Río Negro) y en Congreso Nacional de Intendentes (Palacio Municipal 2º Piso) sito en calle Ejido y Avenida 18 de Julio de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
5. Las Empresas que hayan comprado los Pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación, únicamente por escrito, hasta el día 16 de Diciembre de 2005 inclusive.
6. Las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado, en el Departamento Jurídico Notarial de la Intendencia Municipal de Río Negro (Edificio Central, sito en calle 25 de Mayo casi Avenida 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos) hasta la hora 10.00 del día 19 de Diciembre de 2005. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
7. Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 12:00 del día 19 de Diciembre de 2005, en presencia de los Oferentes que deseen asistir en la Intendencia Municipal de Río Negro (Edificio Central, Sala Ruggia, sito en calle 25 de Mayo casi Avenida 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos) República Oriental del Uruguay.
8. El monto global estimado es de Pesos Uruguayos Veintinueve Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Tres ($U 29.968.303) Incluído Cofis, Iva y Aportes Sociales.
9. El plazo de obra es de 450 días calendario.-
Intendencia Municipal de Río Negro
Avda. 25 de Mayo 3242 - Fray Bentos, Río Negro
Tel - Fax 0562) 2216
República Oriental de Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 2/p 56254 Nov 30- Dic 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 30 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NILSE MARTIN ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1812/8 y ANA PAOLA FEIPPE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1765.
14) $ 255 3/p 3947 Nov 30- Dic 02

LUIS MARÍA HARCHILLA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 4512 y MARIBEL BALBINA MÉNDEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Francisco Echagoyen 4768/4.
14) $ 255 3/p 3950 Nov 30- Dic 02

JAVIER DÍAZ, 25 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado en Monte Caserps 2991/7 y CLAUDIA DI MITRO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rafael 3626.
14) $ 255 3/p 3956 Nov 30- Dic 02

FERNANDO GABRIEL DELGADO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pastoriza 1407/201 y ALEJANDRA MIGUES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastoriza 1407/201.
14) $ 255 3/p 3959 Nov 30- Dic 02

TABARE ALFONSO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, administrativo, oriental, domiciliado en Trento 3038 y ANDREA GABRIELA BREGANTE, 32 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Igualdad 1103.
14) $ 255 3/p 3962 Nov 30- Dic 02

DAMIÁN ANDRÉS DARINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1228/20 y LETICIA SAVIO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galicia 1228/20.
14) $ 255 3/p 3963 Nov 30- Dic 02

SANTIAGO HERNANDEZ, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Blanca del Tabare 2948 y SERRANA SANCHEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en W Beltran 1780/501.
14) $ 255 3/p 3964 Nov 30- Dic 02

NICOLÁS DIMITRIJEVIC, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Quiebrqyugos 4727/1 y VALERIA CAROLINA MALLADA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 1864/3.
14) $ 255 3/p 3965 Nov 30- Dic 02

JORGE ANTONIO do CAMPO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1133/10 y SILVIA MIREL CORVI, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1133/10.
14) $ 255 3/p 3971 Nov 30- Dic 02

GONZALO MARIA DELUCCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2180/302 y GABRIELA GAGLIANONE, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en San Salvador 2180/302.
14) $ 255 3/p 3973 Nov 30- Dic 02

MARCELO ANTONIO ALVAREZ, 32 años, soltero, diseñador grafico, oriental, domiciliado en Solferino 3945 y PAOLA FERNANDA SILVA, 28 años, soltera, cosmetologa, oriental, domiciliada en Solferino 3945.
14) $ 255 3/p 3977 Nov 30- Dic 02

MARIO ANDRÉS AZCURRAIN, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José

Leguizamón 3843/101 y VALERIA NATALIA BENACEDO, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Neyra 3795.
14) $ 255 3/p 3979 Nov 30- Dic 02

MARTÍN DER KRIKORIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2323 y ROSANA XIMENA VEIGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2323.
14) $ 255 3/p 3982 Nov 30- Dic 02

DIEGO GUSTAVO DELFANTE, 24 años, soltero, mecanico, español C/l, domiciliado en Cooper 2241 y SOLEDAD CECILIA URRUTIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes 1121/5.
14) $ 255 3/p 3984 Nov 30- Dic 02

GONZALO NICOLAS DELBONO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L B Berres 4074 y ANDREA PAOLA ORELLANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oceania 2428.
14) $ 255 3/p 3986 Nov 30- Dic 02

FEDERICO ARTECONA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Masini 3369/704 y PAULA VIRGINIA CICATIELLO, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1193/503.
14) $ 255 3/p 3991 Nov 30- Dic 02

SEBASTIÁN DEGRANDI, 29 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Alarcón 1386/005 y CECILIA BEATRIZ SAETTONE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2129 A/12.
14) $ 255 3/p 3997 Nov 30- Dic 02

ANDRES NICOLAS HERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en C Braga 2411 y LUCIANA ARLETTE DESMULLIER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en C Braga 2411.
14) $ 255 3/p 4003 Nov 30- Dic 02

JORGE ALEJANDRO HODOS, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3344 y ANDREA SANCHEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3216.
14) $ 255 3/p 4006 Nov 30- Dic 02

LEONARDO RAMIRO DAKEVICH, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 1740/2 y ANDREA PAOLA LÓPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barcelona 1740/2.
14) $ 255 3/p 4022 Nov 30- Dic 02

HEBERT MARIO DAMASCO, 36 años, soltero, tec. computación, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1872/706 y SILVIA DANIELA SUAREZ, 28 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Avda. Libertador 1872/706.
14) $ 255 3/p 4040 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 2

FERNANDO JAVIER BANEGAS, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cno al Paso de la Española 5887 y ALEXANDRA AIDA PEREIRA, 27 años, soltera, fletera, oriental, domiciliada en Cno al Paso de la Española 5887.
14) $ 255 3/p 3940 Nov 30- Dic 02

ESTEBAN ADRIAN FELIPPONE, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 1905 y NOELIA SALDIVIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calcavecchia 4780.
14) $ 255 3/p 3941 Nov 30- Dic 02

CARLOS JORGE FARIAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1143 apto 102 y CARINA RIAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cardozo 3263.
14) $ 255 3/p 3942 Nov 30- Dic 02

DEIBY MALCOM BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liber Arce 3121 y VIVIANA ALEJANDRA GONZALEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Avda Bolivia 2258.
14) $ 255 3/p 3943 Nov 30- Dic 02

PABLO RICARDO BARLOCCO, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Cno del Paso al Andaluz 5123 y VERONICA DANIELA HERNANDEZ, 25 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Cno del Paso al Andaluz 5123.
14) $ 255 3/p 3944 Nov 30- Dic 02

LUCIANO DANIEL FANTONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Chiappe 1166 y TERESA ANALIA MONTERO, 31 años, soltera, maquilladora, oriental, domiciliada en Miguel Chiappe 1166.
14) $ 255 3/p 3951 Nov 30- Dic 02

PABLO MARIANO FRANCO, 23 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado en Víctor Manuel 6064 y GABRIELA FERNANDA GALLERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno Maldonado 5963.
14) $ 255 3/p 3954 Nov 30- Dic 02

MARTIN JAVIER BRUM, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1064 apto 7 y MARISA MABEL MUSSIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1064 apto 7.
14) $ 255 3/p 3955 Nov 30- Dic 02

ENRIQUE FERNANDO BRIAN, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Alsacia 3753 y ADRIANA LAURA AICARDO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés Bomnsadri 2130 B.
14) $ 255 3/p 3958 Nov 30- Dic 02

GASTON BARRETO, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fco Ros 2735 y VERONICA BACCI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Lorca 1104.
14) $ 255 3/p 3968 Nov 30- Dic 02

ADRIAN CLAUDIO BELTEMPO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Sosa 4570 y GABRIELA FERNANDA BOUVIER, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Julio Sosa 4570.
14) $ 255 3/p 3969 Nov 30- Dic 02

MARTIN FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1235 apto 601 y MARIA VICTORIA SCHNEEBERGER, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2930 apto 101.
14) $ 255 3/p 3972 Nov 30- Dic 02

PABLO MARTIN BARRETTO, 28 años, soltero, anal. de sistema, oriental, domiciliado en Sgo Figueredo 4176 y MARIA DE LOS ANGELES ORFILA, 22 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Rivera 2632 apto 202.
14) $ 255 3/p 3974 Nov 30- Dic 02

NICOLAS CARLOS BARANZANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1441 y MARIA ALEJANDRA YARZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1441.
14) $ 255 3/p 3975 Nov 30- Dic 02

ANDRES GUSTAVO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 40/807 y CLAUDIA DANIELA ROMANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 40/807.
14) $ 255 3/p 3976 Nov 30- Dic 02

MANUEL NICOLAS FERNANDEZ, 27 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Durazno 1256 apto 19 y GABRIELA ELIZABETH LUISI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1256 apto 19.
14) $ 255 3/p 3980 Nov 30- Dic 02

ALEJANDRO BASTOS, 33 años, soltero, lic. en comunicación, oriental, domiciliado en Pablo de María 1382 apto 404 y MARIANA VALLE, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Míchigan 1492.
14) $ 255 3/p 3983 Nov 30- Dic 02

DAVI ENRIQUE BANEGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2231 apto 107 y GABRIELA VANESSA ESPEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Rousseau 4187.
14) $ 255 3/p 3985 Nov 30- Dic 02

ALEX PATRICIO FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Mones Roses 6111 apto 003 y LAURA ANDREA GABITO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6111 apto 003.
14) $ 255 3/p 3987 Nov 30- Dic 02

DANIEL BROGGI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Millington Drake 2017 y SYLVIA MARIA MARTINEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 417 apto 801.
14) $ 255 3/p 3989 Nov 30- Dic 02

TEODORO BEBEACUA, 56 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Perú 1868 y BEATRIZ MARIA SANCHEZ, 47 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Perú 1868.
14) $ 255 3/p 3992 Nov 30- Dic 02

GUILLERMO ARIEL BARRIOS, 44 años, divorciado, diseñador, oriental, domiciliado en J. Paullier 1542 y PATRICIA SOFIA YOUNG, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Paullier 1542.
14) $ 255 3/p 3998 Nov 30- Dic 02

MIGUEL BRITOS, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maipú 1923 y MARIA CELIA CACERES, 55 años, viuda, repostera, oriental, domiciliada en Maipú 1923.
14) $ 255 3/p 3999 Nov 30- Dic 02

DANIEL FERREIRO, 34 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Emilio Solá 4840 y ANDREA CARINNA AVILA, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Montes Casero 2685 apto 10.
14) $ 255 3/p 4000 Nov 30- Dic 02

GERMAN BASSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3653 y EVELYN LORENA ESPINOSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3653.
14) $ 255 3/p 4004 Nov 30- Dic 02

SANDRO BAZAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nin Reyes 3180/301 y MANIRA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2575/201.
14) $ 255 3/p 4009 Nov 30- Dic 02

ANTONIO DANIEL RIERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma Penco 3548 y PATRICIA ANGELINA NOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma Penco 3548.
14) $ 255 3/p 4027 Nov 30- Dic 02

ONY ROSA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bvar Artigas 974 p y ANA MARIA GARD, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bvar Artigas 974 p.
14) $ 255 3/p 4032 Nov 30- Dic 02

MARIO CESAR RECAREY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3531 (901 y MARIA JOSE BESOLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3531 bis ap 901.
14) $ 255 3/p 4050 Nov 30- Dic 02

EDWARD GASTON FARIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4320 y ALICIA BIANCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo de Guzmán 769.
14) $ 255 3/p 4058 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 3

CESAR JAVIER CLAVERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gomensoro 2966 y ANAHY ROSSMARY PEREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2966.
14) $ 255 3/p 3939 Nov 30- Dic 02

VICENTE CICCARIELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Obes 1290 y MARIA ALEJANDRA GANZBERG, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1290.
14) $ 255 3/p 3945 Nov 30- Dic 02

JAVIER ABELARDO CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3023/308D y CAROLINA ORESTEIN, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3023/308D.
14) $ 255 3/p 3946 Nov 30- Dic 02

ALEJANDRO CIRIGLIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3096 y VIRGINIA JENNIFER OJEDA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jose Maria Silva 4114.
14) $ 255 3/p 3948 Nov 30- Dic 02

CARLOS GABRIEL COLL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Quintín 4294!/29 y MARIA VANINA VILAR, 24 años, sooltera, empleada, argentina N!/U, domiciliada en San Quintín 4294!/29.
14) $ 255 3/p 3952 Nov 30- Dic 02

ALVARO FEDERICO CURBELO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luisa Domínguez 1636 y LILIAN OLGA GUERRA, 53 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Luisa Domínguez 1636.
14) $ 255 3/p 3953 Nov 30- Dic 02

ANDRES MANUEL CAYSSIALS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2593 y LETICIA GABRIELA LATTUF, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2593.
14) $ 255 3/p 3957 Nov 30- Dic 02

JUAN ANDRES IZQUIERDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavia 2640/1002 y NIDIA TERESITA PEREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 2640/1002.
14) $ 255 3/p 3961 Nov 30- Dic 02

FABRICIO LUIS CASTELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hnos Damasceno 1924/3 y NATALIA XIMENA FALERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hnos Damasceno 1924.
14) $ 255 3/p 3967 Nov 30- Dic 02

LUIS MIGUEL CHARQUERO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Martin Garcia 2390/402 y ANA NORMA ARBELO, 31 años, soltera, ingeniera en computación, oriental, domiciliada en Cno. Manuel Maria Flores 7642.
14) $ 255 3/p 3970 Nov 30- Dic 02

RODOLFO NESTOR CASERZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lapacho 3872 y ALEXANDRA FLAVIA ROMERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lapacho 3872.
14) $ 255 3/p 3993 Nov 30- Dic 02

JOSE MAURICIO CALCELIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalvo 6275 y VIVIANA NATALIA COTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Michelena 6148.
14) $ 255 3/p 3995 Nov 30- Dic 02

IGNACIO JOSE ISOLA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San José 1226/903 y MARIA VICTORIA DE LIMA, 29 años, soltera, estudiantee, oriental, domiciliada en San José 1226/903.
14) $ 255 3/p 4017 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO GROSSY, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Joaquín Velazco 3154-504 y MARIA VIRGINIA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Velazco 3154-504.
14) $ 255 3/p 3949 Nov 30- Dic 02

FRANCISCO JAVIER LACUESTA, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Guayaquí 3290-501 y DOINA ELIZABETH GALLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayaquí 3290-501.
14) $ 255 3/p 3960 Nov 30- Dic 02

OSCAR ENRIQUE GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patriotas 4328 y CARINA MONICA SENA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patriotas 4328.
14) $ 255 3/p 3966 Nov 30- Dic 02

JUAN MATEO LUBISICH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1332/11 y OLGA RIBEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1332/11.
14) $ 255 3/p 3978 Nov 30- Dic 02

ALBERTO FREDDY GARCIA, 42 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cufré 2088 y STELLA MARIS CALIMARIS, 28 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Carlos Gardel 1087.
14) $ 255 3/p 3981 Nov 30- Dic 02

SANTIAGO MARCOS LEIS, 35 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Uruguayana 3459 y ROMINA VERONICA BIANCHI, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Canelones 1336-202.
14) $ 255 3/p 3988 Nov 30- Dic 02

HECTOR WILMAN GONZALEZ, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Isla Canarias 4646 y ANNABEL MIGLIARO, 55 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Isla Canarias 4646.
14) $ 255 3/p 3990 Nov 30- Dic 02

DIEGO HERNAN LORENZO, 31 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Jaime R. y Pons 4275/4 y MONICA JACQUELIN PINTOS de OLIVERA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime R. y Pons 4275/4.
14) $ 255 3/p 3994 Nov 30- Dic 02

CARLOS ALBERTO GENTILE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Concep. del Uruguay 1886 y HELEN JUPTNER, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Concep. del Uruguay 1886.
14) $ 255 3/p 3996 Nov 30- Dic 02

LUIS FERNANDO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje A. 11033. Ruta 8 Km 20 y CARMEN VERONICA ALBORNOZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 2. No 6110. Comp. Millan y Lecocq.
14) $ 255 3/p 4002 Nov 30- Dic 02

JUAN MANUEL LOPEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3145 y ELIZABETH MARGOT COLOMBO, 43 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Candelaria 1616/002.
14) $ 255 3/p 4005 Nov 30- Dic 02

JOSE WASHINGTON LEAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacarita de los Padres 3264 y SILVIA ANGELICA MACIEL, 34 años, divorciada, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Chacarita de los Padres 3264.
14) $ 255 3/p 4007 Nov 30- Dic 02

ARIEL GRILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4877/801 y ELIZABETH ANGELA OANCEA, 33 años, soltera, contadora pca., oriental, domiciliada en Estanislao López 4877/801.
14) $ 255 3/p 4008 Nov 30- Dic 02

ESTEBAN JAVIER GUELVENZU, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Marcelino Díaz y García 9-4 y PAULA CELINA SOIZA, 27 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Marcelino Díaz y García 9-4.
14) $ 255 3/p 4010 Nov 30- Dic 02

NESTOR WALTER LOZANO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4057-2 y MARIA EMILIA PASCARETTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4057-2.
14) $ 255 3/p 4011 Nov 30- Dic 02

CESAR GUSTAVO LAVENTURE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 4039 y JACQUELINE AMARO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Plutarco 4039.
14) $ 255 3/p 4012 Nov 30- Dic 02

IGNACIO LLUIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1131-4 y CARINA PAOLA NANTES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1131-4.
14) $ 255 3/p 4013 Nov 30- Dic 02

LUIS MARCELO LAMANNA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Portugal 3499 y NATALIA ZOLAIDES GEROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 3499.
14) $ 255 3/p 4046 Nov 30- Dic 02

NICOLAS ABELARDO LEAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8413 y GHIOVANNA LOURDES MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A López 8414.
14) $ 255 3/p 4064 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 5

VICENTE JOSE MIRABALLES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fonseca 4588/2 y MARIA LOURDES da COSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fonseca 4588/2.
14) $ 255 3/p 4014 Nov 30- Dic 02

DOMINGO MORALES, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mauricio Maeterling 4923 y NORA JOSEFINA SANTA CRUZ, 71 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Mauricio Maeterling 4923.
14) $ 255 3/p 4018 Nov 30- Dic 02

MATEO SAVERIO ONNIS, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1444 701 y MARIA CECILIA FATAS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1444 701.
14) $ 255 3/p 4019 Nov 30- Dic 02

CARLOS ALBERTO MANZANARES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso A Larrañaga 3233 001 y PATRICIA ELIZABETH DE AMBROSIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso A Larrañaga 3233 001.
14) $ 255 3/p 4023 Nov 30- Dic 02

GONZALO ALCIDES QUINTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euclides Salari 3428/2 y ANDREA CARLA PANIEROTTO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euclides Salari 3428/2.
14) $ 255 3/p 4024 Nov 30- Dic 02

LEONARDO FABIAN MELGAREJO, 30 años, soltero, lic ciencias comunicacion, oriental, domiciliado en Colonia 815/206 y CLAUDIA MARIELA da ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 815/206.
14) $ 255 3/p 4028 Nov 30- Dic 02

DIEGO MARTIN TRABANCO, 22 años, soltero, analist programador, oriental, domiciliado en Porongos 2367 y MIRIAM ARMAND PILON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Chaín 1991.
14) $ 255 3/p 4030 Nov 30- Dic 02

MARTIN WOLFF, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Guayaquí 3334 "501 y MARIANA VOLONTERIO, 23 años, soltera, química far, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2442 "402.
14) $ 255 3/p 4034 Nov 30- Dic 02

DANIEL ENRIQUE OSCAR, 28 años, divorciado, grafico, argentino, domiciliado en Luis Moro 4606 y MARIA GABRIELA ABDUL GANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Moro 4606.
14) $ 255 3/p 4048 Nov 30- Dic 02

NICOLAS ANTONIO TISCORNIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Figari 1617 y ANTONELLA MAROTTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Figari 1617.
14) $ 255 3/p 4053 Nov 30- Dic 02

VICTOR DANIEL MADRUGA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Casavalle 4629 y MARIELA VANESA ACOSTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2413 bis /4.
14) $ 255 3/p 4055 Nov 30- Dic 02

DANIEL ALEJANDRO MONZON, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4847 h y LUCY YANET DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4847 h.
14) $ 255 3/p 4057 Nov 30- Dic 02

ALEJANDRO ORELLANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquin Diego Pereira 1032 y ELISA JUDITH PEREIRA, 34 años, soltera, lic. enfermeria, oriental, domiciliada en Cabildo de 1815 2329.
14) $ 255 3/p 4059 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 6

WALTER DAVID RACEDO, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Colonia 1691 ap. 302 y MARIA VIRGINIA QUINTANA, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1512 ap. 507.
14) $ 255 3/p 4016 Nov 30- Dic 02

JOAN ANDRES RABELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1425 ap 102 y ALICIA GABRIELA MUÑOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1425 ap 102.
14) $ 255 3/p 4025 Nov 30- Dic 02

RAMIRO MARTIN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1328 y VERONICA MARIA ALEXANDER, 29 años, soltera, lic. rel. internacionales, oriental, domiciliada en Micenas 1342.
14) $ 255 3/p 4026 Nov 30- Dic 02

WALTER HIPÓLITO RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en A. Rodriguez Castelao 3764/4 y LILIÁN ARACELI MALATÉS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. Rodriguez Castelao 3764/4.
14) $ 255 3/p 4029 Nov 30- Dic 02

EDUARDO MAURICIO SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1947/102 y MARGARET ALEJANDRA ALVEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1947/102.
14) $ 255 3/p 4036 Nov 30- Dic 02

AGUSTIN SANCHEZ, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2921 apto 5 y MARIA EUGENIA VIERA, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2921 apto 5.
14) $ 255 3/p 4037 Nov 30- Dic 02

HORACIO JAVIER SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Propios 1462 y LETICIA GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Castriz 2563.
14) $ 255 3/p 4041 Nov 30- Dic 02

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Berna 1866 ap 2 y MARIA FERNANDA ROBLES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Berna 1866 ap 2.
14) $ 255 3/p 4042 Nov 30- Dic 02

JULIO DANIEL SAAVEDRA, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Michigan 1376 y ANA MARGARITA KANGYERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Michigan 1376.
14) $ 255 3/p 4043 Nov 30- Dic 02

HEBERT GUALBERTO SENA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arrascaeta 1354 apto 301 y XIMENA PAOLA DEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrascaeta 1354 apto 301.
14) $ 255 3/p 4056 Nov 30- Dic 02

EDGARDO RODALES, 28 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1256 ap 1 y GABRIELA JANNET FRONTINI, 31 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Faraminián 633.
14) $ 255 3/p 4063 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 7

GUILLERMO BENJAMIN VULJEVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Aldama 5387 y CYNTHIA SOLANGE FERRER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 4219.
14) $ 255 3/p 4015 Nov 30- Dic 02

ANGEL IGNACIO ZAMBONI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en La Paz 1985 y ANA LAURA PÉREZ, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Miguelete 1964/6.
14) $ 255 3/p 4020 Nov 30- Dic 02

JAVIER PÍRIZ, 31 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 6366 y PATRICIA REVELLO, 30 años, soltera, ingeniera química, estadounidense N/u, domiciliada en Paraguay 1024/606.
14) $ 255 3/p 4021 Nov 30- Dic 02

FRANCISCO JAVIER PENADÉS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tabaré 2472 y NATALIA NOEL REGE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4251.
14) $ 255 3/p 4031 Nov 30- Dic 02

OSVALDO UGO VACCARI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 3942/101 y MARÍA ALEJANDRA MIRANDA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 3942/101.
14) $ 255 3/p 4033 Nov 30- Dic 02

DIEGO NICOLÁS VIEYRA, 27 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Chaná 2103 y MARÍA VICTORIA BORGES, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Millán y Lecoq calle Block 23 E. 839/001.
14) $ 255 3/p 4035 Nov 30- Dic 02

ADRIÁN FABIO PÉREZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cn. Paso del Andaluz 5123 bis y MARÍA ALEJANDRA QUIROGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4305.
14) $ 255 3/p 4038 Nov 30- Dic 02

ALEJANDRO VILARÓ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J. J. Arteaga 1317/102 y VALERIA ESTELA VILLAR, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1673.
14) $ 255 3/p 4039 Nov 30- Dic 02

FERNANDO MARIO NOVELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Penco 3024 y ELIANA SALBARREY, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Echeverría 511-503.
14) $ 255 3/p 4044 Nov 30- Dic 02

MARCELO JAVIER ZELAYETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1306-4 y GRETEL VALERIA BRAVO, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 705-5.
14) $ 255 3/p 4045 Nov 30- Dic 02

JAIME ZONIS, 62 años, divorciado, apicultor, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 2954/701 y NEDIES OLMEDO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Arreguine 3831B/204.
14) $ 255 3/p 4047 Nov 30- Dic 02

RODRIGO VÁZQUEZ, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Ing. Luis P. Ponce 1471/501 y ANDREA PIÑÓN, 37 años, divorciada, ingeniera, oriental, domiciliada en Ing. Luis P. Ponce 1471/501.
14) $ 255 3/p 4049 Nov 30- Dic 02

JUAN FRANCISCO VITA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guaná 2174/001 y PATRICIA MARÍA CÁRDENAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2174/001.
14) $ 255 3/p 4051 Nov 30- Dic 02

JULIO DANIEL PINTADO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 5493 y MARÍA CRISTINA PUÑALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 5493.
14) $ 255 3/p 4052 Nov 30- Dic 02

ANÍBAL RICARDO VENDRELL, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 1921/101 y ESTELA FERNÁNDEZ, 24 años, soltera, chef, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1921/101.
14) $ 255 3/p 4054 Nov 30- Dic 02

SEBASTIÁN EDUARDO VICTORICA, 29 años, soltero, lic. direc, de empresas, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2996/602 y CAMILA MÁRQUEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Lieja 6922.
14) $ 255 3/p 4060 Nov 30- Dic 02

JUAN RODRIGO POEY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3303/201 y FABIANA ELIZABETH BENÍTEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3303/201.
14) $ 255 3/p 4061 Nov 30- Dic 02

ALEJANDRO MARTÍN VIERA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en R. Correa 1726/03 y ADRIANA ANAHIR PÉREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. de Amézaga 1609.
14) $ 255 3/p 4062 Nov 30- Dic 02

Montevideo, noviembre 29 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

PABLO DANIEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casiopea 10242 y MARIA ALEJANDRA CASTILLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casiopea 10242.
14) $ 255 3/p 4001 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 4

MILTON ARIEL LEIVA, 85 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4355 y LIBERTAD AIDA VIERA, 67 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4286.
14) $ 255 3/p 3935 Nov 29- Dic 01

HECTOR CARLOS LOPEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1428-101 y ESTELA MARIA PEREZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1428-101.
14) $ 255 3/p 3938 Nov 29- Dic 01

IN EXTREMIS

WILLMAR GONZALEZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3097/401 y MABEL ELENA MARIOSSA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3097/401.
14) (Cta. Cte.) 3/p 56208 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 7

RICHARD DARIO PULJAK, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2500 y JESSICA VIVIANA BARRETO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2500.
14) $ 255 3/p 3936 Nov 29- Dic 01

CARLOS VÁZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pastor 1223 y MAGELA ALEJANDRA PÉREZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pastor 1223.
14) $ 255 3/p 3937 Nov 29- Dic 01

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6°. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FUNDACIÓN RALLI (ficha 2-14982/2004), iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE SEIS AÑOS respecto del automóvil de colección marca CHRYSLER, año 1937 cuyo motor es el No. 65532911 y cuyo último registro conocido en el año 1981 fue en el Departamento de Montevideo, con el padrón No. 83557 y matrícula 204043. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días especialmente a Aceiteras Artigas S.A. y a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de noviembre de 2005 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 34210 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno. Elena Verdier- Prescripción Adquisitiva- Ficha: 2-24533/2004, se hace saber que ante

esta Sede se presentó Elena Verdier promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien padrón 103.639 de la localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano del Ing. Ag. F. Ospitaleche de agosto de/2004, inscripto en la D.G.C.N con el Nº 712 el 19/8/04 tiene un área de 122,03 m y se deslinda 5.77 m. de frente al sur en la calle Canelones Nº de puerta 1507, entre A. Martínez Trueba y Salto; 21,15 m al O lindando con padrones 1415, 103.642; 5,77 m al N lindando con padrón 103.641 y 21.15 m al E con padrón 103.640. En consecuencia, se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Montevideo catorce de setiembre de dos mil cinco. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
16) $ 8400 10/p 33918 Nov 18- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 15to. Turno, dictada en autos caratulados: "GAVIGLIO FIGUEREDO, Mirta Lidia.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-"; expediente: 2-51514/2005, y según providencia Nº 3389 del 1º de noviembre de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: Ignacio Luis Rocca y Blanca Sosa Hernandez y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 145.881 de Montevideo, el que según plano de mensura, del Ing. Ricardo T, Zunino, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 803, el 4 de octubre de 2005, se ubica en la localidad catastral Montevideo, 10º Sección Judicial, tiene un área 423 m 17 dm; con 12,09 m de frente al Sudoeste a calle Cambay, señalado con el Nº de puerta 2586 y 2630, entre las calles: Dr. Luis Brusco y Dr. Francisco Nicola Reyes, distando su punto medio 30.045 m de la calle Dr. Luis Brusco; 34,72 m al Noroeste, lindando con el padrón Nº 145,882; 35,06 m al Sudeste con el padrón Nº 145.880 y 12,17 m al Noreste con el padrón Nº 145.883; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de noviembre del 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 10080 10/p 35003 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "CASTRO CURBELO Margarita - Prescripcion - Fa. 2-33826/2005", y según providencia Nº 2427 del 5.8.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Sociedad en Comandita, viuda e hijos del Sr. Juan Aguerre y a los Genericamente Interesados, en el padrón Nº 134.123, localidad catastral Montevideo, zona urbana, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.- Montevideo, Setiembre 23, 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
16) $ 4200 10/p 34894 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto.
POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "VERGARA RAMA ADRIANA PRESCRIPCIÓN" IUE 2-41030/2004, SE HACE SABER QUE se PRESENTÓ MARIA ADRIANA VERGARA RAMA PROMOVIENDO DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PADRON NUMERO 41642, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, EL QUE SEGÚN PLANO, DEL INGENIERO AGRIMENSOR ALBERTO DI LEONI INSCRIPTO PROVISORIAMENTE EN CATASTRO CON EL NRO 605, EL 21/10/02, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS Y SE DESLINDA ASI: 10 METROS DE FRENTE AL SURESTE A LA CALLE MARIANO SAGASTA (NRO. DE PUERTA 193); 40 METROS AL SUROESTE, LINDANDO CON EL PADRÓN 41643; 10 METROS DE FONDO AL NOROESTE, LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 41640 Y 40 METROS AL NORESTE, LINDANDO CON EL PADRÓN 41641. EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE, EN ESPECIAL PROPIETARIOS Y LINDEROS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 8400 10/p 33969 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno dictada en autos "FERNÁNDEZ TEJERA, ESTELA. Prescripción Adquisitiva. Ficha A/543/99" y según providencia Nº 4449/2000 de fecha 14/12/2000 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el padrón 130.092 de la 16ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Carlomagno Nº 3531, que según plano Agrimensor Eduardo Infantozzi inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.320 el 20/8/1990, linda al SE con padrones 88.530, 130.095 y parte del 130.094, al SO con padrón 130.094 y al NO con padrón 130.093, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-
Montevideo, 30 julio de 2001.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6720 10/p 33967 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. SUSANA MOLL, en autos tramitados ante esta Sede: "GONZALEZ VEGA, CARMEN Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- FICHA 185-307/2004, se hace saber que se han presentado ante esta Sede; CARMEN GONZALEZ VEGA, STELLA MARIS Y OSCAR ROGELIO RAYMONDO GONZALEZ, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble; PADRON No. 2727, ubicado en la Localidad Catastral Pando, Dpto de Canelones, en la Manzana 197 de la 7a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agr. Alejandro Casas de agosto de 2001, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 492 el 11 de Setiembre de 2001, tiene una superficie de 622 mts. cuadrados 80 dms cuadrados y se deslinda: 25,81 mts al sureste de frente a calle de 17 mts, 24,12 al suroeste, linda con padrón 2626; 25,81 mts al noroeste linda con padrón 1711 y 24,14 mts al noreste linda con padrón 2728. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el presente inmueble a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio. EMPLAZANDOSE ESPECIALMENTE A LOS PREDIOS LINDEROS; Padrones Nros. 2626, 1711 y 2728. En fé de ello, en Pando el día 1o. de Febrero de 2005 expido el presente que sello, signo y firmo. Dra. Susana Moll, Juez de Paz Dptal.
16) $ 10080 10/p 35014 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de al 18ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "MARROCHE BERRIEL ILDA NELLY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa (202-0312/2004) y según providencia Nro. 313 de fecha 15 de marzo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a RICARDO MASCARETTI BASAGAÑA, EMILCE CABRERA BEQUI, HUMBERTO TEODORO MAURI MOLTENI, Y A ROBERTO SCARABINO COSENTINO y CLARA SARA KENAN Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO y a todos lo que se consideren con derechos sobre el Padrón Nro. 242, Solar 5 de la manzana 26, que según Plano Agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 7885 el 4 de setiembre de 1953, tiene una superficie de 461 m2 40 dm2; lindando 20 metros con al norte a la calle El Ibiripitá, 24 metros 52 decímetros noreste con el padrón 243; 20 metros con 21 decímetro al sureste con el padrón 263; 21 metros 62 decímetros al oeste lindando con el padrón 241, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos

legales se realizan estas publicaciones. Atlántida, cinco de octubre 2005.- Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, Juez de Paz.
16) $ 9240 10/p 34707 Nov 28- Dic 09

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Piriz Santos, Marta Susana. Prescripción." Ficha 243-434/05, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 4584 de la manzana 395 de la localidad catastral Durazno, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Durazno 19 de setiembre de 2005. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4200 10/p 34618 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "González Cedres, Cándida; María y Jorge Martínez-Prescripción Treintenaria" Ficha 261/312/2005 se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien padrón 7477, sito en la segunda sección catastral y judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 38 hás 8370 mts y se deslinda así: 541 mts con 35 cms al noroeste v-ía ferrea y ruta nacional Gral Aparicio Saravia Nº: 7; 298 mts con 85 cms al noroeste con padrón 10798; 15 mts al noreste a camino vecinal; 813 mts al sureste a camino nacional; 594 mts 60 cms al sur lindando con padrón 1147 y 501 mts al oeste lindando con padrón 7294. Como asimismo a los linderos propietarios de los padrones 7294 de Lisinio Adair MACHIN y Alcides MACHIN; padrón 1147 de Salenir S.A. y padrón 10798 de Luis Alejandro COSTA, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Florida, 12 de octubre de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9240 10/p 34564 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por dispocición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Fernandez Simones Blanca Rosa. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 432-171/2005, se hace saber que en este Juzgado se presentó Blanca Rosa Fernandez Simones promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón nro. 3327 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con una superficie de 229 metros cuadrados con una extensión de 16,49 metros de frente a la calle España y de 16,12 metros de frente a la calle Ellauri. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársle Defensor de Oficio.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 10 de noviembre de 2005 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 56162 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la SRa. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: SUAREZ OLMEDO; NELSON RUBEN. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa. 275-377/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó: Nelson Rúben SUAREZ OLMEDO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5433 de la 1era. Sección Judicial de Lavalleja el cual consta de un área de 295 mts. con frente a la calle Roosevelt s/ entre Otegui y Arostegui de la ciudad de Minas.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza atodos aquellos que se consideren con derechos sobre el bine digo bien y en especial, al último titular registral así como a Venancio Lattorre, y a los titulares de los padrones linderos Nºs.: 5432 y 5434 de la Localidad Catastral Minas, propiedad respectivamente de Héctor Salaverry y Nelly Saavedra y Edi Suárez y Mabel Zeballos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Minas, 25-7-2005. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 34558 Nov 25- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to turno de Paysandú, dictada en autos: "ROJAS FASOLI EARLI C/ SUCESORES DE JUAN FASOLI", PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 304-607/2003. Se presentó el actor EARLI ROJAS FASOLI promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón Nro. 2028, Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, manzana Nro. 288, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, según plano de Mensura del Agrimensor Eduardo Costa de fecha 5 de Junio de 2002 e inscripto en la Oficina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nro. 107 el 31 de Julio de 2002, consta de una superficie de 525 metros 73 decímetros y se deslinda así: 12 mts. 30 cms. al Oeste de frente a calle Independencia entre las calles de Sarandí e Ituzaingó, al Norte 42 mts. 42 cms, lindando con los Padrones números 3769, 2027 y 2026, al Este 12 mts, 10 cms, lindando con Padrón Nro. 2037 y al Sur 42 mts. 23 cms, lindando con Padrón Nro. 2029. Por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Nro. 2028 en especial a los sucesores de JUAN FASOLI, así como a los linderos IDINA MARIA VELEZ GRECO, OSCAR FEED, BEATRIZ BROGGI, SARA STANKO, "BERNARDI HNOS S.A" Y CARINA VEROCAY, bajo apercibimiento de designárseles Dfensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Paysandú, 10 de marzo de 2004.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) $ 10920 10/p 34453 Nov 24- Dic 07

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "SOTO, DIONISIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 320-313/2004", SE HACE SABER: Que se ha presentado DIONISIA SOTO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Río Negro, 11a. Sección Catastral, empadronado con el No. 882, Paraje Puntas de Rolón, Zona Rural, el que según plano de mensura del Agrimensor Eduardo Guerra de fecha 15 de marzo de 2005, cuenta con una superficie de 58 há. 6020 m2. que se deslindan de la siguiente manera: al oeste, dos rectas de 44 mts. y 352 mts. 7 cm. respectivamente al camino Departamental de la Cuchilla de Navarro; al norte, varias rectas contiguas a las anteriores que también dan al mencionado Camino Departamental, de 285 mts. 3 cm.; 185 mts. 9 cm., 534 mts. 9 cm. y 257 mts. 4 cm.; al este, recta de 565 mts. 9 cm. con el padrón 3579 y al sur, tres rectas de 1350 mts. 2 cm., 84 mts. 6 cm. y 220 mts. 1 cm. con el padrón 883.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a Sandra María Silvina Aristimuño Villamil o sus sucesores a cualquier titulo y a los sucesores de Victoria Isabel Villamil Barrán y a los linderos: padrón 3579, Nuevo Banco Comercial S.A. y padrón 883 Establecimiento Rolón S.A. (Flía. Piquet), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los cinco días del mes de octubre de dos mil cinco.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13439 10/p 34959 Nov 30- Dic 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er.

Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado IROINA GONZALEZ LEITES y ELBIO DOS SANTOS, (Ficha 329-613/2005), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de la fracción de campo, padrón No. 2036, ubicado en la 2a. Sección Catastral de Rivera, Paraje "Cuchilla Tres Cerros", con una superficie de 95 hás, 665 m2. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JACINTO CASAL y MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA, ó a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 31 de octubre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5880 10/p 34974 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratualdos "BIDART JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 359-20/2005 tramitados ante esta Sede se ha promovido la referida acción sobre la camioneta marca CHEVROLET modelo C 10, año 1988, motor Nº LD8740B283980S de 4 cilindors a gas-oil padrón 109364 matrícula de Salto HG 520 (Mat anterior de Salto 54.920 y anterior de Artigas G3-1079). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular COMAR LTDA. a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 15 de abril de 2005. Dra. Ana Reloba Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 6720 10/p 34696 Nov 28- Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "OLIVERA DUARTE, JOSE CARLOS Y SILVA, ODULIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-550/2004; se hace saber que se han presentado en esta Sede JOSE CARLOS OLIVERA DUARTE Y ODULIA SILVA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmueble Padrón Nº 4.320, el cual forma parte de la manzana Nº 6 de la zona urbana de esta ciudad, con frente a Avda. Oribe en intersección con Bvar. Rodríguez Correa, posee una superficie de 392 mts. 2,70 dm2 según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Daniel Gravina, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 31/10/2003, con él Nº 183 atento a la adquisición por los accionantes sobre los derechos hereditarios que en la Sucesión de Indalecio Borges Camargo le pudieren corresponder a sus presuntos hijos legítimos. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a linderos y sucesores, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 19 de julio de 2004.- ESC. GREGORIO RIOS SUANES, ACTUARIO.

16) $ 10920 10/p 34676 Nov 28- Dic 09

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "QUIROGA PEREZ S.R.L. - QUIEBRA" - IUE 41-81/2002, según lo dispuesto por Providencia Nº 2773 del 27 de setiembre de 2005, se convoca a la Junta de Acreedores (art. 1673 del Código de Comercio), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 13 de diciembre de 2005, a la hora 9:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.

Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.

Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre del año dos mil cinco. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 56226 Nov 29- Dic 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "MEDINA PEREIRA, ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-49732/2005, atento al auto Nº 4903 de fecha 04 de noviembre de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCION de: ANGEL DARCEO MEDEROS OLIVERA, ocurrida en Montevideo, el dia 18 de setiembre de 2005, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5, acta Nº 1772, en el sentido donde dice: estado civil "soltero", debe decir: estado civil "casado", por asi corresponder.- Montevideo, 15 de noviembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56224 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "KOLARI REINIGER, PEDRO TOMAS Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-29819/2005, atento al auto de fecha 15 de noviembre de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: PEDRO KOLARI y GRACIELA SALAVERRY, celebrado en Montevideo, el dia 3 de julio de 1965, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta C, Acta Nº 73, en el sentido donde dice: nacida el dia "once de setiembre de mil novescientos cuarenta", debe decir: nacida el "once de setiembre de mil novescientos treinta y ocho", por asi corresponder.-

Montevideo, 16 de noviembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56175 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "SILVEIRA CARDOZO, SANDRA ETHEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-43401/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de SANDRA ETHEL, Acta Nº 153, Oficina: 1era. Sección Judicial del Departamento de Salto en el sentido que donce dice: "CARDOZO" debe decir: "SILVEIRA CARDOZO" por así corresponder.

Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil cinco.

SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURI-

DICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56063 Nov 18- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SARTORI MAGURNO, ENRIQUE SERGIO Y BORZOMI SCHIAPPAPIETRE, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Nº Expediente 2-54308/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO Nº 346 de la 19a. Sección de MONTEVIDEO de 09.10.1969 celebrado entre Sergio Enrique SARTORI MAGURNO y María Elena BORZOMI SCHIAPPAPIETRE, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de Enrique Sergio SARTORI MAGURNO: 20.11.1943; DEBE DECIR: "20 de Noviembre de 1944" y respecto a María Elena BORZOMI SCHIAPPAPIETRE; donde dice nacida el 04.01.1942; DEBE DECIR: "04 de enero de 1941" - ambos por así corresponder.- Montevideo, veintiuno de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56229 Nov 29- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SALAS LESCANO; MAIRA BEATRIZ y ROCIO ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-638/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) NACIMIENTO de MAIRA BEATRIZ SALAS LESCANO, extendida el 11.09.1990 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 110, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "VIRGINIA BEATRIZ LEZCANO" y "JOSE MATEO LEZCANO" debe decir: "VIRGINIA BEATRIZ LESCANO" y "JOSE MATEO LESCANO" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "SALAS LEZCANO MAIRA BEATRIZ" debe decir: "SALAS LESCANO MAIRA BEATRIZ", por ser lo correcto.- b) NACIMIENTO de ROCIO ELIZABETH SALAS LESCANO, extendida el 30.08.1994 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1553, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "OSVALDO VALENTIN SALA SALDOMANDO" debe decir: "OSVALDO VALENTIN SALAS SALDOMANDO", por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "SALA LESCANO ROCIO ELIZABETH" debe decir: "SALAS LESCANO ROCIO ELIZABETH" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56218 Nov 29- Dic 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de CLAUDIA CATALINA COSTA Y JESUS YAMANDU GUEDES DE LOS SANTOS (Ficha 330-673/2005) en el siguiente sentido: En la partida de Matrimonio, Acta Nº 34 del 26/02/91 expedida por la 9a. sección Judicial de Rivera, deberá ser Rectificada y al margen, dónde dice "Trindade Lara Claudia Catalina, debe decir: "COSTA CLAUDIA CATALINA", mientras que, en el cuerpo de la misma, dónde dice "Claudia Catalina Trindade Lara", debe decir: "CLAUDIA CATALINA COSTA", dónde dice: "Hija de Carlos Trindade, de nacionalidad oriental, de estado divorciado, de profesión mecánico, domiciliado en Santa Teresa", y de Olga Lara, de nacionalidad oriental, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en Montevideo, debe decir: "HIJA NATURAL DE LA Sra. RENE COSTA CARDOZO; y en la Partidas de nacimientos, Actas Nº 160 y 1654 de fechas 01/02/94 y 15/10/91 respectivamente, expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, Al margen dónde dice: "Guedes Trindade Danibel", debe decir: "GUEDES COSTA DANIBEL", al márgen dónde dice: "Guedes Trindade Milka Rebeca", debe deicr: "GUEDES COSTA MILKA REBECA", en los cuerpos de las actas dónde dice: "... y de su esposa Claudia Catalina Trindade Lara", debe decir: "... y DE SU ESPOSA CLAUDIA CATALINA COSTA", dónde dice: "y por línea materna de Carlos Trindade y de Olga Lara", debe decir: "y POR LINEA MATERNA DE RENE COSTA CARDOZO", por así corresponder. En la partida de Nacimiento, Acta Nº 2142 del 11/11/96, expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, al márgen de la misma, dónde dice: "Guedes Trindade Ruth Dulcinea", debe decir: "GUEDES COSTA RUTH DULCINEA", en el cuerpo dónde dice: "comparece Claudia Catalina Trindade Lara", debe decir "COMPARECE CLAUDIA CATALINA COSTA" y por linea materna de Carlos Trindade y de Olga Lara", debe decir "y POR LINEA MATERNA DE RENE COSTA CARDOZO, por así corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09/11/2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56123 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Bélgica Francia Mendy dictada en autos caratulados: "AVILA PEREZ, BLANCA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA. F. 342-520/2005", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de MATRIMONIO: de Blanca Esther Avila Pérez con Horacio Artigas Arboleya- inscripta el 25/03/1961 en la Primera Sección del Departamento de Rocha-Rocha-, Acta Nro. 51, en el sentido de que donde dice: "BLANCA ESTHER PEREZ FERNANDEZ" debe decir: "BLANCA ESTHER AVILA PEREZ", y donde dice: "ES HIJA DE GABINO BONIFACIO PEREZ Y CANDIDA ROSA FERNANDEZ", debe decir: "ES HIJA DE EVERGISTO AVILA Y PILAR MANUELA CANDIOTA e/o HIJA ADOPTIVA DE GABINO BONIFACIO PEREZ".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56200 Nov 28- Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "FEO MOREIRA, LAIDY SUSAN por la menor Melany Vanina Méndez Feo. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/691/2005; se hace saber que por Resolución N° 6028/2005, DE FECHA 08 DE noviembre de 2005, se autorizó a Rectificar la siguiente Partida de Nacimiento, ACTA N° 683, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2003, de la 1° Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice es nieta por línea materna "ROSA MOREIRA", debe decir "ELBIO LUIS FEO Y ROSA MOREIRA" por así corresponder. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. TACUAREMBO, 11 de noviembre de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56109 Nov 22- Dic 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "OSINALDE PEREIRA, Sulange. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 412-826/2005, se hace saber que se presentó Sulange OSINALDE PEREIRA, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 25 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 26 de Marzo de 1941, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la SEXTA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: 1) en el cuerpo del escrito DONDE DICE: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de SULANGE...", DEBE DECIR: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de SULANGEL...", POR SER LO VERDADERO, y 2) al márgen DONDE DICE: "PEREIRA, SULANGE",

DEBE DECIR: "PEREIRA, SULANGEL", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56159 Nov 25- Dic 08

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL c/ DUARTE BARRIOS JOSE Y OTROS - Crédito Hipotecario - IUE 2-61999/2004", se hace saber que el día 12 de Diciembre del 2005 a las 10:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7º Sección Catastral del Departamento de Montevideo, zona suburbana, paraje "La Comercial", padrón Nº 35.147, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Isaac Díaz de fecha 20/3/1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 21/3/1924 y consta de un área de 74 metros 20 decímetros y se deslindan: al Oeste 9,52 mts. de frente a la calle Municipio (hoy Martín C. Martínez), estando individualizada la puerta de acceso con el número Nº 2386, entre Juan José Amezaga (ex Cuñapirú) y Cagancha, al Norte 7,70 mts. con propiedad de Temesio (hoy padrón Nº 19.152); al Este 9,92 metros con propiedad de Teresa "J" de Rial (hoy padrón Nº 19.053) y al Sur 7,60 mts. con propiedad de Juan Arbuet (hoy padrón 19.076).
2) Unidad de Propiedad Horizontal individualizada con el Nº 301 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de Propiedad Horizontal (ley 10.751) en terreno sito en 3º Sección Judicial de Montevideo (antes 2º) padrón matriz Nº 2.766 (antes padrones Nos. 2.766 y 2.767) el según título consta de un área de 134 metros 24 decímetros y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Juan José Gambini de enero de 1973 cotejado por la Dirección de Edificación de la IMM el 1/12/1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/2/75 con el Nº 76.872, consta de un área de 135 metros 16 decímetros que se deslinda: 6,94 mts. de frente al Noroeste a la calle Piedras entre Colón y Pérez Castellanos, al Noreste 3 tramos rectos que miden: 17,87 mts., 2,48 mts y 3,60 mts. limitando con padrón Nos. 9.654 y 2.735; 3,93 mts. al Sureste lindando con padrón Nº 2.736 y 21,58 mts. al Suroeste con padrón Nº 2.765. la unidad 301, padrón individual 2.766/301, según plano relacionado, se ubica en tercer piso a cota vertical más 8,87 mts y consta de un área de 48 metros 79 decímetros.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación y tributario de los bienes así como la situación frente a BPS por las construcciones 4) Que para el caso de que el ejecutante resultare el mejor postor se le exima de oblar la seña hasta el monto hasta el monto de su crédito y acrecidas 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10879 5/p 34767 Nov 28- Dic 02

DIETER WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en autos caratulados "FRIEDLANDER, JUANA C/ DIAZ CAMACHO HECTOR E. - RODRIGUEZ, JULIA REINA", ejecución hipotecaria, ficha 24-422/2003, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 19 de diciembre de 2005 a las 11 hs., en el local de la calle Solís Nº 1461/63 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, manzana 1111, zona urbana, empadronado con el número cuatro mil quinientos sesenta y uno (4561), antes 2478 en mayor área, señalado con el número 4 de la manzana 3, el que según el plano de fraccionamiento del Agrimensor Juan A. González, inscrpto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1674 el 24 de setiembre de 1958, y según el cual consta de una superficie de trescientos metros que se deslindan así: - 12 metros de frente al Noroeste a calle de 17 metros de ancho; - 25 metros al Noreste lindando con solar 3; - 12 metros al Sureste lindando con solar 15; - y 25 metros al Suroeste lindando con solar 5.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado y la comisión del rematador mas los impuestos correspondientes, total 7,02%, ambas en el acto, en efectivo o cheque certificado; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, d) que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien; e) que no resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación); e) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 3er piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 24 de Noviembre de 2005. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 34846 Nov 29- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO, en autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. C/ FERNANDEZ, VALENTINA", Ejecución Hipotecaria, IUE 30-67/2003, se hace saber que el próximo día Jueves 15 de Diciembre de 2005 a las 12 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010; se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el número 401, que forma parte del edificio construido en una fracción de terreno sito en la Primera (ex séptima) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada con el número Ochocientos Veinticinco (825), señalada con la letra "B" en el plano de los Agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri de 04/1958, inscripto en la Dirección de Catastro el 05/05/1958 con el número 35.755, según el cual consta de una superficie de 144 mts., 59 dm., con 10 mts., 56 cmts. de frente al Norte a la calle Colonia, entre las calles Vázquez y Tacuarembó, estando marcada su puerta de acceso con el número 1544. La unidad 401 padrón individual OCHOCIENTOS VEINTICINCO BARRA CUATROCIENTOS UNO (825/401) de acuerdo al plano de fraccionamineto del Agr. Abraham Drachman del 03/07/1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 39.867 el 25/07/1960; se ubica en el cuarto piso, a cota más 12 mts., 5 cmts., consta de una superficie de 65 mts., 329 cmts., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "A4", bien común. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02% del monto de subasta.- III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34% del monto de subasta.- IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- V) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación del

expediente y de los certificados registrales agregados.- VI) Existe deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros, junto con el 2% del ITP-parte vendedora- imputables al precio hasta la fecha del remate) y tasa general municipal.- VII) Se desconoce la situación contributiva ante el B.P.S. por construcciones y la situación ocupacional del bien.- VIII) No se ha dado cumplimineto al Art. 178 de la Ley 17269 (catastro).- IX) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedente y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6º, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 18 de noviembre de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9179 5/p 34655 Nov 25- Dic 01

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6º de Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. DE CREDITO C/ CELY S.A Y OTROS" - EJECUCIÓN DE HIPOTECA - Ficha: 30-1164/2004 se hace saber que el próximo 19 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 2ª sección judicial de Montevideo, padrón 9504, el que según plano del Agrim. Alcides Aldama de octubre de 1987, inscripto en la D.G.C el 6/10/87 con el Nº 11.409, consta de una superficie de 345 mts. 98 dmts. y se deslinda así: 11 mts. 99 cmts. de frente al S, a la calle Durazno, Nos. 1427, 1429 y 1431, entre Santiago de Chile y Javier Barrios Amorin; 29 mts. 3 cmts. al E lindando con el padrón Nº 9503; 11 mts. 98 cmts. al N lindando con el padrón 9499 y 28 mts. 92 cmts. al O, lindando con el padrón 9505. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.: 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del mismo y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas por conceptos de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte Vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha de remate). 7º) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de dos mil cinco. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 34757 Nov 28- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL BENECH

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados; "Fideicomiso Financiero de Recuperación de Carteras B.R.O.U. c/ Estill S.A. Ejecución de Hipoteca" Ficha 25-508-2003, se hace saber que el día 14 de diciembre, hora 14:00 en la calle Rincón 623, el martillero Daniel G. Benech, matrícula 4660, RUC 213234720012, asistido por el Sr. Alguacil, quien presidirá, se procederá al remate público en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la primera sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 7.449, el cual según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de junio de 1985, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 6.841 el 24 de junio de 1985, consta de una superficie de 142 metros 99 decímetros y se deslinda así: 6 metros 60 de frente al Oeste a calle Yí entre Galicia y Cerro Largo distando su punto medio 28 metros 18 centímetros a esquina con la calle Galicia; 21 metros 47 al Norte lindando con padrón 7.448; 6 metros 72 al Este limitando con padrón 7.446; y 21 metros 47 al Sur lindando con padrón 7.450. Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, II) serán de cargo del comprador los gastos y honorarios por certificados, escrituración, los impuestos, tasas nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo, III) el comprador deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta, la comisión e impuestos del rematador 4,08% así como el 2% por venta forzada (ley 16320 art. 391), resultando un 6,08%, IV) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones etc. y la comisión e impuestos correspondiente a la parte vendedora siendo un 1,36% a favor del martillero, V) Se desconoce: el actual estado ocupacional, su actual situación contributiva, previniéndose que sólo son imputables al precio los adeudos correspondientes a Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. VI) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los Certificados registrales y de la documentación agregada, estando los antecedentes a disposición de los interesados, para su consulta en la sede, calle 25 de mayo 523 P. 3, bajo el rubro de autos. Montevideo, noviembre catorce de 2005. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 4284 3/p 34825 Nov 29- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Tº, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA y otros C/ INCHINGOLO COVACICH, María Beatriz y otros- med. prep. int. Rec. de firma Juicio Ejecutivo- IUE27- Nº 304//2001", el próximo 16 de diciembre a las 11:30 horas en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf mat. 1454, procederá asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, con la base, de las 2/3 as partes de su tasación, o sea $ 440.258.00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que lo accedan, ubicado en la 2ª Sección Judicial, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 157.988, el que según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de diciembre de 1935, inscripto en la Dirección Gral de Avalúos, el 2/12/1935 con el Nº 962, consta de una superficie de 110 m. 9250 cm y se deslinda: 8 m. 50 cm de frente al Este a calle Yaro; puerta Nº 1175, entre Maldonado y Canelones, distando el punto medio de su frente 43 m. 79 cm de la esquina con la primera; 13 m. 05 cm al Sur y 8 m. 50 cm al Oeste lindando por ambos vientos con sucesión de Angel Salvo, padrón Nº 15.801, 13 m 05 cm al Norte limitando con propiedad de Teodoro Canale.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 523 Piso 4º; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 6,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que se desconoce el estado ocupacional del bien; f) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate; g) Que se desconoce si existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria y por Impuesto de Primaria; h) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones; i) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación depositados en la Sede; A los efectos de su publicación por 3 días, se expide el presente en Montevideo, el 22 de noviembre de 2005.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4896 3/p 34847 Nov 29- Dic 01

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "KODAK AMERICAS LTDA. c/ MORENA, CARLOS M. y OTROS", juicio ejecutivo IUE 27-119/2003, se hace saber que el próximo lunes 19 de diciembre de 2005 a partir de las 11 hs. en el local ubicado en Lima 1368, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de los 2/3 del valor de tasación, los siguientes bienes muebles:
1 impresora Canon (2/3 tasación $ 400), 1 cá-

mara para computadora ($ 267), 4 cámaras de fotos "Candy" ($ 100), 3 cámaras de fotos Premier ($ 133), 3 cámaras de fotos Fuji ($ 133) cámara digital "Olympus" ($ 1.000), binocular "Olympus" ($ 333), 1 teléfono AtyT ($ 266), 1 teléfono con contestador ($ 333), 2 teléfonos inalámbricos "Sonic" ($ 400), trípode "Brown" ($ 67), radio grabador "Jwin" ($ 333), 2 guitarras eléctricas ($ 1.333), 4 guitarras clásicas ($ 1.200), 2 amplificadores ($ 1.000), 2 redoblantes ($ 667), 2 chatas ($ 333), 1 charleswton ($ 333), atril con platillo ($ 400). SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 15,50% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 2,78% del precio. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3060 3/p 35103 Nov 30- Dic 02

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 14to Turno, dictado en autos caratulados "Fontes Daurich, Cesar Alberto c/ Barrachina Moretti, Alicia y otro -Ejec. Hipotecaria Ficha Nº 2-45802/ 2004", se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 11.30 hs en el local de la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Avda. Uruguay 826 de Montevideo, se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo mat. 5487, Ruc 214749330018 asistido del alguacil de la sede, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo. Localidad catastral Montevideo; zona urbana, empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y tres, señalado con el número treinta y nueve: de la manzana cincosiete en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del estado con el número 871 el 11 de diciembre de 1934, según el cuál tiene una superficie cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Pedro Campbell por donde la puerta del edificio se señala con el número 1623 entre la Avda. Circunvalación Doctor Américo Ricaldoni y la calle Prudencio de Pena: 46 metros 54 centímetros al noreste lindando con solar 40: 10 metros al noroeste lindando con solar 32 y 46 metros 2 centímetros al Suroeste lindando con solares 38 y 33 del mismo plano.-

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2) Que será cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 4,02% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% (ley 16320). 3) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos del rematador.

4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5) Que al 3/8/2005 existen deudas ante la Intendencia Municipal de Montevideo que ascienden a $ 27.155 que no son imputables al precio.

6) Que se desconoce la situación del bien respecto a planos, construcciones, otras deudas tributarias y estado ocupacional. 7) Que se desconoce la situación contributiva ante el B.P.S. 8) Que la documentación relativa al inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuária del Juzgado Letrado de 1era instancia en lo Civil de 14ª turno a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de Noviembre de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 34768 Nov 28- Dic 02

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ ANZA, GREGORIO Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 6-331/ 2003", se hace saber que el próximo 22 de diciembre las 11 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar con sus construcciones y demás mejoras, sito en el Balneario La Barra Uruguaya, 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, zona urbana, empadronado con el número CINCUENTA Y SEIS (56), antes en mayor área con el número 6096, el que segun plano del Agrimensor Carlos Arboleya, de diciembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 13 de febrero de 1958 con el número 1.442, se señala como solar número 10 de la manzana letra "D", consta de una superficie de 699 metros 60 decímetros y linda: al Nor-Este, 14 m 80 cm de frente a calle de 17 metros; al Sur-Este, 47 m 27 cm con solar 11; al Sur-Oeste, 14 m 80 cm con parte del solar 5 y al Nor-Oeste, 47 m 27 cm con solar 9.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo y en el acto la comisión del Rematador, IVA, Impuesto Departamental e Impuesto a las Ventas Forzadas, totalizando el 7,02% del precio ofertado.- 2) Que solo serán imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.- 3) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 23 de noviembre de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 34845 Nov 29- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: B.R.O.U. Y PORTMAR INVEST GROUP S.A. C/ REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY Y RAUSA. Juicio Ejecutivo. Ficha: 31-772/2004, se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 10 horas en el local de la calle Luis A. de Herrera 1248 se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos, al mejor postor y EN UN SOLO LOTE los siguientes bienes inmuebles: PADRONES 1293-15.084. 2 fracciones de campo con alambrados, construcciones y poblaciones y demás mejoras, ubicadas en zona rural de la 5ª sección judicial y catastral de Maldonado, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 1530, el 15/02/1950 según el cual se componen de un área total conjunta de 307 há. 514 m. y de acuerdo con el título de un área de 304 há. 3.085 m. 18 dm. Las indicadas fracciones están respectivamente empadronadas con los números 1.293 y 15.084, y según el citado documento gráfico se individualizan así: Fracción letra "A": área: 305 há. 8.884 m. Límites: por el N., líneas de 617 m. 20 cm. y 1.812 m., la primera con inmueble de Hermógenes Quinteros (padrón 4.468) y la 2ª, en parte servidumbre por medio con raíces de María Oyhartaguerre de Paiva (padrón 1.289), Antonio Casanova (padrónes 1.290 y 1.291) y el Estado, uniendo estas 2 líneas y por el E. una de 219 m. 60 cm., servidumbre por medio con el citado bien de la señora de Paiva; al E. en 2 líneas unidas, de 352 m. 40 cm. y 276 m. 20 cm. con raíz de Sucesión Acosta (padrón 1.374); a continuación de la última, otra línea de 451 m. 20 cm. al NO. hasta llegar al Camino que se dirá, que la divide de dicho bien de Sucesión Acosta; al NE. en 388 m. 80 cm. de frente a Camino Nacional Antiguo y a Carretera Nal. a Maldonado; a continuación, 5 líneas al E de 86 m. 40 cm;. 15 m. 80 cm; 174 m. 40 cm.; 107 m. y 73 m., dando frente, por todas, a dicha Carretera Nacional; por el S. el Arroyo Sarandí; y por el O. el Arroyo Solís Grande hasta llegar a la primera de todas las líneas mencionadas; Fracción letra "B": Area: 1 há. 1.630 m. Límites: al NE. en 2 líneas de 121 m. 20 cm. y 165 m. de frente a Camino Nacional; al S. el Arroyo Sarandí; al SO. en 3 líneas de: 101 m. 50 cm.; 35 m. 80 cm. y 125 m. de frente a Carretera Nal.. a Maldonado; y al NO. una pequeña ochava de 3 m. 50 cm. con el Empalme de la Carretera Nnal. a Maldonado y el viejo camino al mismo lugar; Padrón Nº 1.296. 3 fracciones de terreno con construcciones, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicadas en la 5ª sección judicial de Maldonado, empadronadas en conjunto con el Nº 1296, que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara del 7/11/944, inscripto con el Nº 554, el 25 del mismo mes en la Dirección Gral. de Catastro, esas 3 fracciones están señaladas con las letras A, B y C tienen una superficie total libre de caminos y de vía férrea de 553 há. 5.112 mts. y se deslindan así: Fracción letra A: se compone de una superficie de 551 há. 6.718 m., libre de la vía férrea, lindando por el N. con el arroyo Sarandí, por el S. con el arroyo Solís Grande;

por el O. y NO. con el arroyo Solís Grande y Sarandí respectivamente; por el NE. 3 líneas de 334 m. 40 cm., 44 m. 20 cm. y 58 mts. 80 cm. con frente a Carretera Nacional a Maldonado; y al SE., cierran el perímetro 2 líneas de 1.177 m.. y 642 m. 20 cm., lindando con más terreno de RAUSA. Esta fracción está atravesada de E. a O., por la vía de los Ferrocarriles del Estado a Maldonado, que divide en 2 a la misma; Fracción letra B: Se compone de una superficie de 7322 m., lindando al SO., en 265 m. con Carretera Nacional a Maldonado; al E. en 166 m. 40 cm.. con Antiguo Camino Nacional; al NE. 108 m.. con frente también al antiguo Camino Nacional; y por el NO. con el arroyo Sarandí.; Fraccion letra C: Se compone de una superficie de 1 há. 1.072 m. y se deslinda así: por el SE. 118 m. con más terreno de Rausa; por el SO. 123 m. 60 cm. con frente a Carretera Nacional a Maldonado; por el O. 181 m. con antiguo Camino Nacional y cierra el perímetro el arroyo Sarandí, que separa por el N. y por el SE., con más campo de propiedad de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S.A." RAUSA. Padrón 1.392: Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 5ª Sección Judicial y catastral de Maldonado, empadronada con el Nº 1.392, que según títulos consta de una superficie de 110 há.. 6.821 m. y de acuerdo al plano del Agr. Joaquín Pisón, de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30 del mismo mes y año, con el Nº 1501 se compone de un área de 108 há. 2.171 m. que se deslinda así: 830 m. 40 cm. al NE. de frente a Camino Dtal.; por el SE. 3 líneas de 140 m..; 57 m. 40 cm. y 1.027 m. 20 cm. dando frente la segunda y la primera a Camino Dtal. y dividiéndola, la tercera de inmueble perteneciente también a la Sociedad Anónima RAUSA; por el SO. el Arroyo Sarandí del Solís, que también separa de campo de RAUSA, y por el NO. línea de 1.657 m. 90 cm.. con más terreno de RAUSA y con Safrón Condraciz; Padrones 6.768 y 1.498: 2 Fracciones de campo ubicadas en zona rural de la 5ª Sec. Judicial y catastral de Maldonado, empadronadas con los Nos. 6.768 y 1.498 señaladas respectivamente con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr. Enrique Brun y Pintos de mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de junio del mismo año, según el cual tienen las siguientes áreas y deslindes: FRACCION 1: Padrón 6.768: área 16 há. 9.408 m. 30 dm. deslinde: Al N. el arroyo Sarandí; al S. con campo de Claro Aniceto González - HOY RAUSA-. o sea la fracción 2 que se describirá a continuación, en una línea de 379 m. 40 cm.; al E. línea formada por 2 tramos que miden: 58 m. 40 cm. y 480 m.; y al O. línea formada por 2 tramos que miden: 62 m. y 370 m. lindando por estos 2 últimos vientos con más campo de RAUSA. FRACCION 2.- Padrón 1.498: Area: 17 há.. 6.787 m. 11 dm. Deslinde: Al N. línea de 379 m. 40 cm. con la fracción 1 antes descripta; al S. línea de 374 m. con la fracción 3 del plano; al E. línea de 459 m. 20 cm. y al O. línea de 480 m 80 cm. lindando por estos dos últimos vientos con más campo de RAUSA. La fracción 1 está atravesada por camino cuya área no está integrada a la expresada. Ambas fracciones soportan servidumbre de paso en su límite Este. PADRON 1.379: Fracción de campo ubicada en la 5ª Secc. Judicial y Catastral de Maldonado, que se encuentra empadronada con el Nº 1.379, que según títulos tiene una superficie de 63 há. 2.665 m. 04 dm. Y según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1963, inscripto con el Nº 2.916 el 26 de dicho mes en la Dirección Gral de Catastro, que se deslinda así: al N. recta de 641 m., 80 cm. frente a Camino Dtal; al E. 906 m. frente a Camino Vecinal; al SE. recta de 385 m. 50 cm. también de frenta a Camino Vecinal; al SO. línea quebrada de tres tramos que miden: 31 m. 60 cm.; 172 m. 70 cm. y 81 m. 70 cm con raíz padrón 1.373; y al O. recta de 984 m. 70 cm. con más área del padrón 1.373. PADRON Nº 1391: Fracción de campo ubicada en la 5ª Sección. Judicial y Catastral de Maldonado, que se encuentra empadronada con el Nº 1.391, que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1963, inscripto en la Dirección. Gral de Catastro con el Nº 2.915, tiene una superficie de 36 há. 2.492 m. y según título de 36 há. 3.630 m. 64 dm. que según el indicado documento gráfico deslinda así: al NO. líneas de 548 m. 30 cm.; 18 m. 80 cm. y 23 m. 20 cm. lindando: la primera frente a Camino Antiguo con padrón 7.921 y las 2 últimas frente a Camino Vecinal; al NE. recta de 519 m. 80 cm. con padrón 1.389; al SE. línea de 689 m. 80 cm. con padrón 1.392; y al SO. el Arroyo Sarandí; PADRON 1393: Fracción de campo ubicada en zona rural de la 5ª Sección. Judicial y catastral de Maldonado, empadronada con el Nº 1.393, que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara del 29/11/63, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 2919 el 29 del mismo mes y año, tiene un área libre de caminos de 77 há. 7.940 m. que se deslinda así: al NO. rectas de 61 m. 90 cm. y 598 m. 60 cm. la primera de frente a Camino a Boquerón y la 2ª en parte de frente al Camino citado y en parte limitando con el padrón 1.388; al N. el Arroyo Navarro, al E. rectas de 641 m. 70 cm. y 395 m. 20 cm. con padrón 4.490; y 1.058 m. 40 cm. al S. con padrón 1.494. Esta fracción está atravesada por el Camino vecinal Betete; PADRON 1.395. Fracción de campo y accesiones dominiales ubicada en zona rural de la 5ª Sección Judicial y catastral de Maldonado, empadronada con el Nº 1.395, que se integra con las fracciones designadas con los Nº 9, 10, 11 y 12 en el plano del Agr. Ing. R. Seuanez Olivera de agosto de 1911, registrado en la Dirección de Topografía el 31 del mismo mes, según el cual tiene un área total de 74 há. 2.051 m. que se determinan y deslindan de la siguiente forma: FRACCION 9: Area individual: 23 há. 6.996 m. 37 dm.; FRACCION 10: Area individual: 8 há. 9.331 m. 40 dm., FRACCION 11: Area individual: 15 há. 6.032 m. 18 dm.; y FRACCION 12: 25 Há. 9.691 m. 55 dm., las que por estar unidas se deslindan en conjunto así: por el N. con fracción Nº 13; por el E. con fracción Nº 16; por el S. y SE. el Arroyo Navarro; y por el O. con las fracciones 5 y 6, camino por medio; PADRONES Nº 1.403 Y 1.404: Fracciones de terreno ubicadas en zona rural de la 5ª Secc. Judicial de Maldonado, empadronadas con los Nº 1.403 y 1.404, que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1963, inscripto en la Dirección. Gral. de Catastro con el Nº 2.918 el 26 del mismo mes y año, se encuentran señalados respectivamente como fracciones "A" y "B" que tienen las siguientes áreas y deslindes: FRACCION "A" PADRON 1.403: área: 20 há. 6.763 m. 25 dm. que se deslinda así: 186 m. 90 cm. al SO. frente Camino Vecinal al Boquerón; al O. 1.096 m. dando frente en parte al Camino Nacional Boquerón; y lindando en el resto con el padrón 1.496; al NO. el Arroyo Sarandí; y 1.266 m. 20 cm. al E. con la fracción "B" que se describirá a continuación: FRACCION "B" PADRON 1.404: Area 27 há. 8.878 m.. 25 dm. que se deslinda: 160 m. al SO. frente a Camino Vecinal al Boquerón; 1.266 m. 20 cm. al O. con la fracción "A" descripta; al NO. el Arroyo Sarandí; y al E. línea quebrada formada por 3 tramos que miden: 314 m. 50 cm. 233 m. 60 cm. y 1.217 m. 70 cm. lindando la primera con padrón 5.711, la segunda con padrón 5.712 y la tercera con padrones Nros. 5.712, 5.713 y 5.714; PADRONES 5.956 y 1.435. Fracciones de campo ubicadas en zona rural de la 5ª Secc. Judicial y catastral de Maldonado, empadronados con los Nros. 5.956 y 1.435, que se encuentran conformados por las fracciones señaladas con el Nº 1, 3, y 4 en el plano del Agr. Eduardo Mac Coll de fecha 15/03/922, inscripto en la Dirección de Topografía en fecha 28/5/22, según el cual tiene una superficie total de 240 há. 3.827 m. que se determinan y deslindan de la siguiente forma: FRACCION 1: Padrón 5.956: área individual: 23 há. 0679 m. 70 dm. que se deslinda así: por el E. línea compuesta de 2 tramos que miden: 443 m. y 27 m. frente a Camino Vecinal; 607 m.. 40 cm. al S. con Díaz Aznárez y Cia.- hoy RAUSA.-; 488 m. 70 cm. al N.O. con Díaz Aznárez y Cía. y Policarpo Aznárez- hoy RAUSA- y 416 m. al N. con Cesáreo Viera; FRACCIONES 3 y 4- PADRON 1435: FRACCION 3: Area 90 ha.. 4.493 m. 62 dm.: Deslinde: 1.500 m. al N. con Cesáreo Viera; 654 m. 40 cm.. al E. con la fracción 4 que se describirá; 1.500 m. al S. con servidumbre de 10 m. por medio con Díaz Aznárez y Cia. y 554 m. 40 cm. al O. con la fracción 2, del mismo plano. FRACCION 4: Area 149 há. 9.334 m. 08 dm. Deslinde: 1.900 m. al N. con Cesáreo Viera; por el E. la Sierra de las Animas; 2.145 m . 10 cm. al S. con Díaz Aznárez y Cia.; y 654 m. 40 cm. al O. con la fracción antes descripta;. PADRON 1.494: Fracciones de campo y demás accesiones dominiales ubicadas en zona rural de la 5ª Secc. Judicial y catastral de Maldonado, empadronada con el Nº 1.494, que se encuentra integrado por las fracciones señaladas con los Nº 2 a 12 inclusive en el plano del Agr. Odyseo Alba de noviembre de 1978, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 4.484, el 22 del mismo mes y año, según el cual tienen en conjunto una superficie total de 1.618 há. 9.159 m. que se determinan y deslindan de la siguiente forma: FRACCION 2: Area: 290 há. 5.301 m.: DESLINDE. Al NE. línea formada por recta de 1.826 m. 30 cm., curva de 195 m. 20 cm. de desarrollo; recta de 188 m. 40 cm. y curva de 225 m. de desarrollo, con Vía Férrea; 1.579 m. 80 cm. al E. con padrones 1413, 7748, y 7749; 605 m. 10 cm. al S. con padrón 7221; al SO. recta de 1.033 m. 90 cm. y curva de 389 m. 30 cm. de desarrollo, frente a Camino que vincula la Ruta Nº 10 y Pueblo Gregorio

Aznárez; y al O., recta de 1.589 m. y curva de 224 m 80 cm. de desarrollo, también de frente al Camino citado, y 3 rectas de 340 m.; 100 m. 40 cm. y 50 m. con camino que conecta al camino anteriormente citado con Estación La Sierra. FRACCION 3: Area: 81 há. 468 m.: DESLINDE. al NO. línea quebrada de 3 tramos de: 361 m. 10 cm.; 290 m. y 265 m. dando frente la primera a calle que separa del Pueblo Gregorio Aznárez y limitando las restantes con fracción señalada con la letra "C"; 1.188 m. al NE., de frente a Ruta Nº 9, Gral. Leonardo Olivera; 425 m. 20 cm. al E. con padrón 1.413; y al SO, línea formada por: curva de 190 m.. 10 cm., recta de 188 m. 40 cm, curva de 171 m.. 90 cm. y recta de 1.239 m. 80 cm. con vía Férrea (A.F.E.). FRACCION 4: Area: 9 há. 7.084 m.: DESLINDE. Al NE. línea quebrada de dos tramos de 744 m. 80 cm. y 653 m. 70 cm. frente a Camino Nacional antiguo; al E. 69 m. 60 cm. frente a la conjunción de dicho Camino y Ruta Nº 9; y al SO. 1.447 m. 30 cm. frente a Ruta Nº 9, Gral. Leonardo Olivera; y al N.O 6 m. con conjunción de Camino Antiguo y Ruta Nº 9. FRACCION 5: Area: 94 há.. 1.897 m.: DESLINDE. Al NE. línea formada por dos tramos de 476 m. 80 cm. y 582 m. frente a Ruta Nº 9, Gral. Leonardo Olivera; al E., 433 m. 20 cm.. frente a calle que separa de fracción señalada con letra D, destinada a la Dirección de Vialidad; al SE. 322 m. 60 cm.. frente a calle que separa del Pueblo Gregorio Aznárez; al SO., quebrada formada por líneas rectas de 200 m. 40 cm.. y 30 m.; curva de 287 m. 50 cm.. de desarrollo y recta de 680 m.. 50 cm. limitando las dos primeras con Estación La Sierra y las restantes con Vía Férrea; y al NO., 1.177 m. con padrón 1296.- FRACCION 6: Area: 77 há. 2.500 m.. DESLINDE. Por el N. el Arroyo Sarandí por medio con los padrones Nº 1391 y 1392 y recta de 671 m. con padrón 1392; al NE. 748 m.. 40 cm. frente a Camino Vecinal, que separa de fracción 8; por el E. curva de 165 m. de desarrollo; y SE., recta de 120 m.. 20 cm.. frente a Camino Vecinal que separa de fracción 7, el Arroyo Sarandí y quebrada formada por 7 tramos de 160 m. 60 cm..; 142 m. 60 cm.; 171 m.. 20 cm. 92 m..; 112 m. 40 cm.; 140 m..; 70 cm.. y 296 m. 80 cm.; todas con padrón 16.077; al SO línea quebrada de 4 tramos de: 190 m. 60 cm.; 195 m.; 184 m. 40 cm. y 192 m., frente a Ruta 9, Gral. Leonardo Olivera; y al NO. 118 m. con padrón 1.296. FRACCION 7: Area 104 há. 7.374 m. DESLINDE. Al SO. 1.510 m. 50
cm., dando frente en parte a Camino Nal. Antiguo y en el resto a Ruta 9 Gral. Leonardo Olivera; al NO. línea quebrada formada por 11 rectas de: 484 m. 84 cm; 52 m. 20 cm. 203 m 60 cm; 154 m. 86 cm; 204 m. 80 cm.; 134 m.; 154 m. 80 cm.; 47 m; 207 m. 20 cm; 248 m. 10 cm.; 567 m. 20 cm. y curva de 156 m. de desarrollo, dando frente: 1ª, 2ª, 10ª, 11ª y línea curva, a Camino Vecinal que separa de fracción señalada con la letra "G" y con Nº 6; y 3ª a 9ª con predio del Cementerio del Pueblo Gregorio Aznárez, fracción "E"; y 130 m. frente a Camino Vecinal que separa de Fracción 8; al SE., 82 m.; y 4 m. frente a Camino Vecinal y el Arroyo Sarandí, por medio con padrón 6.768; y al E. 1.843 m. 60 cm. con padrones 6.768, 1.498, 6.767, 6.766 y 6.769. FRACCION 8. Area: 116 há. 2.161 m. DESLINDE: 1.821 m. 10 cm. al NE. con padrones 1.393, 4.490, 4.492, 4.493, 4.495 y 4496; al SO. línea quebrada de 7 tramos que miden: 341 m.; 60 m. 408 m. 40 cm.; 348 m. 40 cm.; 340 m. 70 cm. 155 m. y 25 m., limitando el primero con padrón 5.956; y dando frente las restantes a Camino Vecinal; al SO., línea formada por dos tramos de 150 m. y 750 m. 20 cm.; y al NO., línea de 360 m. 10 cm., dando frente también por estos dos últimos vientos a Camino Vecinal. FRACCION 9: Area: 155 há. 9.020 m. DESLINDE. Por el SO., línea quebrada formada por rectas de 570 m. 10 cm. y de 400 m. 50 cm. de frente a Camino Vecinal; de 460 m. con padrón 6.768 y el Arroyo Sarandí; al NO., línea quebrada formada por rectas de 2 m; 80 m. 20 cm.; 190 m. 60 cm.; 320 m. 30 cm.; 365 m. 20 cm.; 240 m. 20 cm.; 15 m.; 250 m 30 cm.; 480 m. 30 cm. y 145 m. 10 cm., dando frente a Camino Vecinal al E., 765 m. 40 cm. frente a Camino Vecinal; al SE., el Arroyo Sarandí que separa de padrones 5..711, 1.404 y 1.403; y otra recta al E. de 530 m. con padrón 1.403. FRACCION 10: Area: 68 há. 6.159 m. DESLINDE. al NE.. línea quebrada formada por dos rectas de 385 m. 10 cm. y 554 m. 20 cm., frente a Camino Vecinal; al E. línea quebrada de 3 tramos de 563 m. 60 cm.; 616 m. 60 cm. y 1.097 m. 20 cm., dando frente la primera al citado Camino Vecinal y limitando la segunda con padrón 1.411, 8.060 y 8.059, y la tercera: con éste último padrón y con padrón 8.061; al SO., 235 m. 50 cm. frente a Ruta Nº 9, General Leonardo Olivera; y al O., 2.075 m. con padrones Nº 6.769, 6.766, 6.767, 1.498 y 6.768. FRACCION 11: Area: 620 há 3.545 m. DESLINDE. Al N. 5.054 m. 10 cm. con padrones 6.528 y 1.435; y al SE., siguiendo la Cumbre de la Sierra de las Animas con los padrones 966, 947, 945, 4.236 y 938; al SO. y S., el Arroyo Sarandí por medio con padrón 1.405; y al O., línea quebrada de 2 tramos de 790 m. y 65 m. 50 cm. frente a Camino Vecinal. FRACCION 12. Area: 3.650 m. DESLINDE. Al N. 151 m. 70 cm. con padrón 5.956; al SE. 50 m. frente a Camino Vecinal; y al SO, 140 m. 50 cm. frente a otro Camino Vecinal. PADRON 4.496: Fracción de campo ubicada en zona rural de la 5ª sección judicial y catastral de Maldonado, empadronada con el Nº 4.496, la que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de junio de 1964, inscripto en la Dir. General de Catastro con el Nº 2971 el 25 del mismo mes y año, se integra con 2 fracciones señaladas con las letras "A" y "B", que tienen las siguientes áreas y deslindes FRCCION "A": Area: 10 há. 5.738 m. DESLINDE; al E. línea quebrada de 3 tramos que miden: 373 m. 40 cm.; 407 m. 80 cm. y 182 m. 60 cm., dando frente: las dos primeras a Camino Vecinal al Abra de Betete y a Solís y la 3ª en parte de frente al citado camino y al Camino al Boquerón, lindando en su mayor parte con padrón 5.956; al S.,; 76 m. 50 cm. con parte de padrón 1.494; al O. en 942 m. 80 cm. con padrón 4.495; y 92 m. 90 cm. al N. frente también al citado Camino Vecinal al Abra del Betete y a Solís. FRACCION "B": Area: 2.474 m. DESLINDE. 92 m. 90 cm. al S., frente a Camino Vecinal al Abra de Betete y a Solís; línea de 15 m. al O.; al N. el Arroyo Navarro que separa de padrón 1.395, y al E., línea de 21 m. con Aznárez S.A. PADRON 30.064: 4 fracciones de campo con sus mejoras, alambrados y demás accesorios dominiales, ubicadas en zona rural de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, empadronadas actualmente en conjunto con el Nº 30.064 segregadas de los padrones Nº. 1380, 1388, 4839 y 6062, señaladas con los Nº. 2, 3, 4 y 5 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de agosto de 1944, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 536 el 28 de setiembre del mismo año, según el cual se componen respectivamente de 100 há. 28 m. 60 dm.; 108 há. 816 m. 10 dm.; 111 há 2.651 m. 60 dm. y 83 há. 8.761 m., y por estar unidas conforman una superficie total de: 403 há. 2.257 m. 30 dm.; y se describen en conjunto así: al S., 1.357 m. 80 cm. de frente a Camino Departamental; al O. rectas de 314 m. 90 cm. y 1.961 m. 80 cm. con la fracción 1 del plano; al N. 3 rectas: una de 1.231 m. 50 cm.; otra cuya extensión no se determina en el plano; y la otra de 491 m. 95 cm. que corren la primera y tercera de O. a E. y segunda de N. a S., y lindan: la 1ª con inmuebles padrones 1.361 y 1.381 y las restantes con raíz empadronado con el Nº 1.381; y al E., rectas de 550 m. 90 cm. y 1.163 m. con bien padrón 1.394, el Arroyo Navarro y recta de 440 m. 50 cm. con inmueble padrón 1.393. PADRON 9.064 ANTES 5.761. Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en "Pueblo Gregorio Aznárez", 5ª Secc. Judicial y catastral de Maldonado, empadronado HOY con el Nº 9.064 -antes con el Nº 5.761, señalado con el Nº 65 en el plano del Agr. Alberto de Arteaga -hijo- de enero de 1942, inscripto con el Nº 301 en la Dirección General de Avalúos, el 31 de los citados mes y año, según el cual tiene un área de 615 m. 60 dm. y se deslinda así: 16 m. 20 cm. al N.O., con camino de acceso a la Estación La Sierra y al Ingeniero Azucarero; al SE., igual extensión, con solar 74 y parte del 73; al NE., 38 m. con solar 66; y al SO. igual extensión con solar 64. PADRON 30.280. Antes 1.494 m/á: Fracción de campo y sus accesiones dominiales ubicada en zona rural de la 5º Secc. Judicial y catastral de Maldonado, empadronada HOY con el Nº 30.280. ANTES parte del padrón Nº 1.494-fracción "uno", que de acuerdo al plano del Ing. Agr. José María Teijeiro, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 3/6/82, con el Nº 4.987, según el cual tiene una superficie de 258 há. 5.750 m., y se deslinda así: al N. cuatro segmentos de recta que miden 609 m. 240 m. 80 cm.; 290 m. y 184 m. 50 cm. con el padrón 1.494 en mayor superficie; al NE. cuatro segmentos de recta, que miden: el primero: 220 m. 10 cm. y el segundo: 41 m. 80 cm. con propiedad de AFE (Vía Férrea); el tercero y el cuarto: 135 m. 20 cm. y 240 m. 10 cm. con camino Público de 60 m. de ancho que conduce a Pueblo Gregorio Aznárez; al SE. 1.520 m. con el mismo camino Público citado; al S. 2 segmentos de recta, que miden: 126 m. 10 cm. y 115 m., con parte del padrón 7.221, que da al Peaje que conduce a Ruta Interbalnearia; al SO. 5 segmentos de recta que miden; 328 m.; 1.305 m;. 675 m.; 230 m. y 154 m. 30 cm. con el Arroyo Solís Grande; y al NO. 6 segmentos de recta que miden: 558 m. 40 cm, 414 m. 20 cm.; 210 m. 50 cm.; 45 m. 80 cm.; 150 m. 20 cm. y 52 m. 15 cm. con parte Arroyo Solís Grande y parte padrón 1.494 en mayor superfi-

cie; PADRON 30.278 ANTES 1.494 M/A: Fracción de campo y sus accesiones dominiales ubicada en la 5ª Secc. Judicial y catastral de Maldonado, empadronada actualmente con el Nº 30.278, antes en m/á con el Nº 1.494 que de acuerdo al plano del Agr. José Tejeiro, inscripto en la Dir. Nal. de Catastro con el Nº 4.987, el 3/6/82, tiene una superficie de 77 há. 7.520 m. que se deslinda así: al N.N.E. 2 segmentos de recta que miden el primero 693 m. 50 cm. y el segundo 62 m. 50 cm. con Vía Férrea (AFE). ESTACION LA SIERRA; al E. un segmento de recta que mide 245 m. 90 cm. con padrón 1.494 en mayor superficie; al S.S.E., 2 segmentos de recta que miden 131 m. 30 cm. y 871 m. 60 cm., con el padrón 1.494 en mayor superficie; al S.S.O. en 669 m. 30 cm. con Arroyo Solís Grande; y al N.N.O. en 642 m. 70 cm. con el padrón 1.296. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio; 3) Que del certificado de DINAMIGE surge que el padrón 1293 está afectado por el asunto 2351/98 correspondiente a una cantera incluida en el inventario del MTOP; el padrón 1494 está afectado por el asunto Nº 2495/99 MTOP, el padrón 30.280 está afectado por el asunto Nº 2504/99 MTOP; 4) En relación a los padrones 6768 y 1498 de la titulación surge que RAUSA adquirió la nuda propiedad de los mismos. Dichos bienes, entre otros, fueron objeto de las hipotecas de autos; 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, planos e información registral agregados y del expediente; 4) Que se desconocen en su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS, por las construcciones, el monto adeudado por concepto de impuestos de contribución inmobiliaria y del Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP, por parte vendedora hasta la suma concurrente; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 24 de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 85333 5/p 34777 Nov 30- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 18º Turno, dictado en autos caratulados Lesende Vazquez, Manuela C/ Lesende Varela, Jesús. Partición. Ficha 59-721/2004. Se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 2005, a las 15 horas en el local de la calle Lima 1368, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, el Rematador Elbio Di Giovanni, matrícula 3843, R.U.C. 211396040010, se procederá al Remate Público, con la base de las 2/3 partes de su tasación catastral, $ 447.794 (cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos uruguayos), los derechos de Promitente comprador documentados en compromiso de compraventa de fecha 3 de diciembre de 1992, cuyas firmas certificó el Escribano Abelardo Narciso Alvarez Martínez e inscripto en el registro correspondiente con el número 6088 bis, al folio 287896 bis, libros 186 y Cesión de Promesa de Compraventa del inmueble de fecha 27 de julio de 1993, autorizada por la Escribana Ana M. Pastore, con anotación marginal nº 863, al folio 1097 del libro 74. El derecho de promitente comprador refiere a la unidad 504 (superficie 61 metros 15 decímetros) del edificio "GAUDÍ" construido en el padrón 14783 (Antes 14783-14784 y 14797) forma parte del edificio "GAUDÍ", sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, padrón matriz 14783 (Antes padrones 14783-14784 y 14797) con una superficie de 476 metros 65 decímetros, 22 metros 18 centímetros de frente al Sureste a calle Guayabo; 21 metros 64 centímetros también de frente al Suroeste, a calle Gaboto, uniendo ambos frentes ochava recta de 2 metros 63 centímetros. SE PREVIENE: a) Que el edificio construido en el padrón 14783 lo es conforme a Ley 10751. b) El edificio no ha sido habilitado, por lo cuál aún no existe propiedad horizontal. c) Se desconoce la situación del bien ante el Banco de Previsión Social en lo contributivo y en lo jurídico. d) Se desconoce el estado ocupacional del bien. e) Existe deuda por contribución municipal, tributos domiciliarios y educación primaria. f) El Remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación que surge agregada al expediente, en la caja de seguridad de la Sede y de la información registral. g) Que el mejor postor deberá abonar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. h) Que serán de cargo del mejor postor, los tributos y demás conforme a la ley, como así también la comisión compradora e impuestos del Rematador 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas de 2% sobre venta. I) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea 1.34% del precio subastado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre del 2005. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8499 5/p 34903 Nov 29- Dic 05

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RIUS PIÑEYRUA, MARIO IGNACIO C/ RIUS PIÑEYRUA, MARIA INES Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO- Ficha: 59-911/2004", se hace saber que el próximo 12 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 67.481.84 (2/3 partes de su tasación), en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno contiguos situados en la 6ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronados con el Nº 21.730 (antes 21.730 y 59.915), señalados con las letras b y a en plano del Agrim. Alberto I. Raffo el 7/11/1936 inscripto con el Nº 1067 en la Dirección General de Avalúos, compuesto en conjunto de un área de 262 mts. 4843 cmts., solar b empadronado con el Nº 21.730, mide 158 mts. 4 dmts. 25 cmts. y se deslinda así: 9 mts. 98 cmts. de frente al E al Bulevar Gral. Artigas, 15 mts. 85 cmts. al S que por formar esquina son también de frente a la calle Carapé, 9 mts. 93 cmts. al O lindando con el solar a, que se describe 15 mts. 90 cmts. al N por donde confina con finca empadronada con el Nº 21.731 de María Labadie de Igon. Solar a empadronado con el Nº 59.915 encierra 104 mts. 44 dmts. 18 cmts. y se deslinda: 10 mts. 5 cmts. de frente al S a la calle Carapé, 10 mts. 48 cmts. al O lindero con finca empadronada con el Nº 21.729, propiedad de Pedro Piqué, 9 mts. 93 cmts. al N confinando con finca de la nombrada Sra. Labadie de Igon y 10 mts. 43 cmts. al E con la misma Sra. Igón y en el resto con el solar antes descrito. La superficie total indicada de 262 mts. 4.843 cmts. comprende también la superficie de la ochava. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que surgen inscripciones en la información del Certificado del Registro de Actos Personales. 5º) Que se desconoce la situación del bien ante el BPS en lo contributivo y en lo jurídico. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7º) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación que luce agregada al expediente en la caja de Seguridad del Juzgado y la información registral. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes 953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2005.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9859 5/p 35015 Nov 30- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Letrado de Primera Instancia de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados "VILAR GONZALEZ Carmen C/ Guillermo, Jose Maria y Ricardo VILAR GONZALEZ" Particion Ficha: 64-1172/2004. Se hace saber que el proximo 21 de Diciembre a las 10:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores

y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat 5148 ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sobre la base de $ 226.427 pesos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demas mejoras que le acceden ubicado en la 21º seccion judicial del departamento de Montevideo padrón Nº 190597 (antes en m/a 50201) señalado como Nº 11 de la manzana H en el plano del agrimensor. Joaquin Spinak de junio / 1953, inscripto en catastro el 26/1/1955 con el Nº 29984 con un area de 701 m 30 dm y se deslinda: 13 m 66 cm al NO con frente a la calle Nº 3, 51 m 83 cm al NE a espacio libre, 13 m 71 cm al SE con padrón 107.532 y 50 m 85 cm al SO lindando con solar 10.
SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo o letra de cambio y asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. 4- Que el bien se encuentra ocupado. 5- Que se desconoce la existencia de posibles deudas al BPS por las construcciones. 6- Se desconoce el monto que se adeuda a la fecha por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria en caso de corresponder, unicos rubros imputables al precio asi como el ITP por la parte vendedora y hasta la suma concurrente. 7- Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina, Av. Uruguay 1030 piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de noviembre de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 5/p 35105 Nov 30- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Gisella Maffi Laitano
Mat. 5521

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Montevideo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: Edificio Danubio c/ Poch, Gonzalo, Ejecución Hipoteca Recíproca, Cto. Hipotecario, Ficha Nº 113-467/2001, se hace saber que el día 13 de Diciembre de 2005 a las 11 hs. en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ubicada en la calle Uruguay 826, y por intermedio de la rematadora Gisella Maffi con Mat. 5521 R.U.C. 214798450013, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, y al mejor postor, sobre las dos terceras partes de su tasación en pesos uruguayos, ciento sesenta y siete mil novecientos cuarenta y seis con sesenta y seis ($U 167.946,66) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, empadronada con el Nº 167.536/404, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, la que según plano del Ing. Agrim. Alfonso Raul Devita, de Junio de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 17/09/1970 con el Nº 64.278, se señala como Apto. 404, se ubica en 4º Piso a cota vertical más 14 mts. 63 cmts. y consta de una superficie de 38 mts. 32 dmts. El terreno sobre el cual esta construida dicha unidad, padrón matriz Nº 167.536, según el plano antes referido, consta de una superficie de 825 mts. 89 dmts., con 30 mts. 25 dmts al norte de frente a la calle Paysandú, al este línea quebrada de dos rectas de 16 mts. 40 cmts. que corren de norte a sur de frente a la calle Paraguay, y 10 mts. 58 ctms. de norte a sureste de frente a la Avda. Libertador Brigadier Lavalleja (antes Avda. Agraciada), y uniendo las alineaciones de calle Paysandú y Paraguay ochava recta de 5 mts. SE PREVEE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos previstos por la ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate; así mismo serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos del 1,34% sobre el precio del remate. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquiriente. 3º) Que el estudio de títulos se realizó mediante testimonios por exhibición de escrituras matrices e información registral. 4º) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y situación contributiva por el B.P.S. de las construcciones. b) que hay deuda de contribución inmobiliaria y de primaria (únicos rubros imputables al precio de remate con el ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). 5º) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 6º) Que el bien se encuentra hipotecado. Montevideo, 18 de noviembre de 2005. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 3128 2/p 35102 Nov 30- Dic 01

VIGESIMOTERCER TURNO

ISABEL JAUME
REMATA JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de vigésimo Tercer Turno, dictado en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ LIWKOWICZ AGUIAR, GERALDINE ELENA. JUICIO EJECUTIVO".- Ficha IUE 135-745/2002, se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 10 horas en el local ubicado en Lima 1368 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de la martillera Isabel Jaume matrícula 5416, RUC 212744180011, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público en moneda nacional y sobre las 2/3 partes del valor de su tasación total que asciende a $ 34.084 las prendas de vestir de diferentes modelos y talles, que fueran embargadas y secuestradas en autos y se detallan a fs. 108 y tasadas a fs. 130 de autos.- SE HACE CONSTAR QUE: 1) La subasta se efectuará en moneda nacional sobre la base de las 2/3 de su tasación.- 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada además la comisión y tributos.- 3) La comisión e impuestos de la parte vendedora serán de cargo del expediente.- 4) A los efectos legales se hacen dos publicaciones.- Montevideo 25 de noviembre de 2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1632 2/p 35053 Nov 30- Dic 01

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos: "CATAUMBERT PABLO c/ CASTRO ANTONIO y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 139-342/2003), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 2005 desde las 10:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la undecíma sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 141.427, señalado con el número 16 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de febrero de 1925, inscripta en la Dirección General de Avaluos con el número 166, consta de una superficie de 426 m. 86 dm. el que se deslinda: 14 m. 83 cm. de frente al noroeste a la calle Idelfonso Garcia 4654 y 4654 bis; 2 m. 43 cm. al suroeste tambien de frente a la calle Gobernador Vigodet por ser esquina, 14 m. 40 cm. al oeste desarrollados en línea curva en la intersección de las calles nombradas; 28 m. 65 cm. al sureste lindando con propiedad de José M. Lassa y 25 m. al noreste lindando con padrón 141.426. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de seña, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del estado. 5) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en el oficina actuaria de esta Sede en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2005. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 34638 Nov 25- Dic 01

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32do. Turno dictada en autos CALDERON, ANDRES C/ QUINTAS, ALFONSO - PROCESO EJECUTIVO - Ficha 2-24320/2004 se hace saber que el 16 de diciembre de 2005 a las 10 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 176.769,33 de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte

del edificio sito en la 12da. Sección Judicial del Montevideo zona urbana padrón matriz 11175 que según plano del Agrimensor Eduardo Coppetti de marzo de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13/4/71 con el nro. 65.733 tiene una superficie de 202,15 mts. con 10 mts. de frente al SE a la calle Rocha por donde su punto más próximo dista 10,10 mts. de la calle Domingo Aramburu. La unidad 001 padrón individual se desarrolla en planta baja a cota vertical + 0,67 mts con una superficie de 103,37 mts. y en Planta Alta a cota vertical + 2,81 mts. con una superficie de 22,30 mts. Superficie total 125,67 mts2. y le corresponde el uso exclusivo de balcón B1, claraboya C2, D2 y superficie descubierta T2.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 1,34%. 4) Existe deuda por tributos ante IMM por concepto de Adicional Mercantil. A febreo de 2005 no existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria 5) Se desconoce la existencia de deudas adeudos por gastos comunes. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación agregada. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de noviembre de 2005. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
20) $ 5712 4/p 35104 Nov 30- Dic 05

TRIGESIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ ALONSO SCHWENGEL, SANDRA GRACIELA Y OTROS. EJECUCION DE PRENDA" FICHA 147-295/2004, se hace saber que el 7 de diciembre de 2005 a las 14:45 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRES CASTELLS Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo:
marca VOLKSWAGEN modelo GOL CL MI E, años 1997, tipo Sedán 2 puertas, PADRON Nº 480.733 de MONTEVIDEO, matrícula SAZ 4327 (anterior 961.886), motor UND100104, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y en dólares americanos en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16.320. II) Que no surge agregada al expediente la libreta de propiedad del vehículo. III) Que existen deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de patente de rodados y atraso de convenio. IV) Que el vehículo tiene la matricula anterior. V) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 21 de noviembre de 2005. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
20) $ 2652 3/p 34843 Nov 29- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c/ SANCHÍS PEREYRA, GERMAN y otro. Ejecución de hipoteca. Ficha 24-196/2000, se hace saber que el día Miércoles 14 de Diciembre de 2005, a la hora 10 en las puertas del Juzgado (Avda. Lecueder Nº 449), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Actuaria de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien que a continuación se describe: fracción de campo y mejoras que le acceden, sita en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, zona rural, paraje "Cuaró", padrón Nº 3832, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y división del Agrimensor Miguel A. Saldaña de noviembre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1485, el 19/11/1982. Consta de una superficie de 58 hás.-3.611 mts. y se deslinda así: al NO con fracción 1 del mismo plano, al O Zanja del Zauzal por medio con padrón Nº 889, al SE Zanja de la Divisa por medio con padrón Nº 868 y al SO con parte del padrón Nº 870.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de seña y el 6,02% por concepto de comisión más impuestos, al contado y en efectivo. 2) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. 3) El bien se remata en la situación que surge de la titulación y demás documentación agregada en autos. 4) Se desconoce el estado ocupacional del biene así como las deudas que por concepto de contribución inmobiliaria pudiera mantener. 5) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. A los efectos legales se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en uno local. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 3672 3/p 34948 Nov 30- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos "Argenzio Angel Felipe con "El Malevo S.R.L." y otros, Juicio Ejecutivo, IUE 157-50/2001" se hace saber que el día 9 de diciembre de 2005 a la hora 15, en las puertas del Juzgado de Bella Unión, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 117.259.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección judicial del departamento de Artigas, localidad catastral Bella Unión, padrón Nº 3021, el que según plano del Agrimensor Washington Calvo, inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas el 14 de diciembre de 1981 con el Nº 4714, individualizado con el Nº 5, se compone de una superficie de 286 metros 600 centímetros, y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a calle Enrique Ferreira, 28 metros 81 centímetros al Norte con fracción 4 del mismo plano, 10 metros 3 centímetros al Este con padrón Nº 936, y 28 metros 35 centímetros al Sur con padrón Nº 229. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 20% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán afrontados por el adquirente. 3) Se deja constancia que no se ha tenido a la vista los títulos originales y el estudio se formuló con la documentación supletoria, prevista en el Art. 386,3 del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Bella Unión 14 de noviembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
20) $ 2176 2/p 35017 Nov 30- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Bella Unión. dictada en autos: Santos de Combe, María Teresa c/ Valentti Beasley, Alberto María y otro, Juicio Ejecutivo por Cobro de Alquileres impagos, Ficha 159-164/2001, resolución Nº 335, del 28/4/2005, se procederá por el Rematador Jorge Felix, matrícula Nº 3515, el día 12 de diciembre de 2005, a la hora 11:00, en las puertas del Juzgado a la venta en pública subasta, sobre la base de la mitad de su valor de tasación, tasación total $ 184.011.= mitad de la tasación $ 92.005, del 60% del inmueble, base del remate: $ 55.203.=, fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la localidad catastral de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas planta urbana, parte del solar 489, manzana Nº 90, padrón Nº 273, el que según plano del Agrimensor Washington Calvo, inscripto en Catastro el 16 de abril de 1969, con el Nº 3223, tiene una superficie de 404 metros, 5084 centímetros, que se deslindan así: al Oeste, calle Piedras hoy Lirio Moraes, al Norte padrón Nº 272, al Este padrón Nº 598, y al Sur padrón Nº 555. Se ordenaron 3 publicaciones. Se previene: 1º) que la subasta se realizará en dólares americanos, 2º) que son de cuenta del mejor postor los costos e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) que deberá consignar en el acto de remate el 30% de seña. 4º) que el inmueble se subasta en el estado material, fiscal y jurídica en que se encuentra. 5º) Que no se cumplió para el estudio de la titulación con lo dispuesto en el art. 386.3 del C.G.P, 6º) que el expediente puede ser consultado por los interesados en el Juzgado. Bella Unión, 22 de noviembre de 2005. Dra. María Alejandra Casullo. Juez de Paz Departamental de Bella Unión.
20) $ 3264 3/p 34808 Nov 29- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "LOPEZ, EDUARDO c/ GRANJA MORO S.A."-Ejecución de Sentencia. Ficha No. 171-1305/2004, se hace saber al público que el día 2 de diciembre del 2005 a partir de las 15 horas y en Tomas Berreta y Brasil, en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014 a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes; Equipo Generador de corriente marca F.G. WILSON 150 kwa. Serie No. 4015ª/001 de 3000 r, p, m, con motor Lister diesel de 2 cilindros, sobre base de hierro con 2 ruedas y un silo de chapa sobre 6 patas de hierro capacidad aproximada 9.000 kilos, marca Maranaou.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonara el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Noviembre 22 del 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 2244 3/p 34806 Nov 29- Dic 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay C/ G.G.B. S.R.L.; Maihle, María, García Mailhe, Luis y García Bedoya, Tania" "Reconocimiento de firma e intimación" "IUE: 223-353/03", se hace saber que el día 6 de diciembre del año 2005 a la hora 15 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Severino R Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor:

1. Camión marca Volkswagen, modelo 7100, año 1998, motor a Gasoil, empadronado en Colonia con el Nº 13917 y con matrícula LA Nº 8315.
2. Volkswagen Combi año 1962, empadronado en Nueva Helvecia con el Nº L5-4187 y con matrícula LC 2685 con faltantes (chatarra).
3. Daihatsu modelo HI JET, año 1994, empadronado en Colonia con el Nº 11039 y con matrícula LA Nº 5439 (falta motor y caja de cambios).

Se previene: 1º) Que las ventas serán en dólares estadounidenses debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 16.51% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.78% de comisión e impuestos. 2º) Que la deuda del camión Volkswagen por concepto de patente de rodados asciende al 6/5/2004 a la suma de $U 3.673.00 (Tres mil ciento setenta y tres pesos uruguayos). 3º) Que la deuda de la camioneta Volkswagen por concepto de patente de rodados asciende al 6/5/2004 a la suma de $U 3.156.60 (Tres mil ciento cincuenta y seis pesos uruguayos con sesenta centésimos). 4º) Que la deuda del vehículo Daihatsu por concepto de patente de rodados asciende al 6/5/2004 a la suma de $U 3.707.0 (Tres mil setecientos siete pesos uruguayos con diez centésimos). 5º) Que los impuestos deberán ser pagos en pesos uruguayos cotizando el dólar a precio comprador interbancario del día anterior a la subasta.

Colonia, 25 de noviembre de 2005.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 2584 2/p 34931 Nov 30- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ROQUETTA, ROSALIA C/ NEME BOTTI, MIGUEL EDGARDO Y OTRA"=EHEC. HIPOT= (IUE 227-286/ 2004) se hace saber que el día 08 de Diciembre de 2005 a la hora 15:00, en las puertas de la Sede ubicado en Lavalleja Nro. 381 el Sr. Rematador Daniel Edgardo Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011 se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien hipotecado en autos: 3 unidades de propiedad horizontal que integran el edificio ubicado en Carmelo, 6ta. Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nro. 1076 (padrón matriz) y padrones individuales 1076/001; 1076/002; y 1076/101, con una superficie total de 831 mts. 28 dms. con frente a las calles Zorrilla de S. Martín y 18 de Julio.

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.

-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-

-Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

-Que tienen adeudos de contribución inmobiliaria e impuesto a primaria:

-Padrón 01076/01 $ 10.977.52 de contribución inmobiliaria y $ 1.555 de impuesto a primaria.

-Padrón 01076/02 $ 5.489,22 de contribución inmobiliaria y $ 779 de impuesto a primaria;

-Padrón 01076/101 $ 10.874,20, contribución inmobiliaria y $ 1.542, de impuesto a primaria.

Carmelo, 22 de Noviembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

20) $ 4760 5/p 34702 Nov 28- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "MOLINARI JULIO c/ TELECHEA ISOLINA - JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-90/2002) se hace saber que el dia 6 de diciembre de 2005 a la hora 15.30 en calle Sarandi 307 de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, el rematador público Edgardo A. Pignataro (matrícula 3002) rematará asistido del Alguacil en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del inmueble ubicado en zona urbana de la localidad Catastral Nueva Helvecia, departamento de Colonia, padrón matriz 866 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Guillermo Amonte de julio de 1986, cotejado por la Oficina de Catastro de Colonia el 1º de noviembre de 1986, inscripto con el No. 7090 en la misma fecha, consta de una superficie de 552 ms. con frente a la calle Frau Vogel. La unidad 001 con padrón individual 866/001 se ubica, según el plano referido en planta baja a cota vertical 0 m 0 cm y se compone de parte A y parte B con una superficie total de 48 ms. 98 dms.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones. Rosario, 9 de noviembre de 2005. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

20) $ 5440 5/p 34684 Nov 28- Dic 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ETCHEVERRY OSCAR Y OTRA.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 21-449/2004, se hace saber al público que el próximo día 7 de Diciembre de 2005 a las 17 horas, en el local sito en calle Herrera Nº 792 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base al mejor postor y en dólares americanos, de la siguiente maquinaria: Una sembradora marca TANZI de 24 líneas de labranza cero, modelo 4.300 con tres cajones para semilla fina, gruesa y fertilizante, de chasis tipo integral, dos neumáticos con medida 11 1B15x8, serie 6080/98.-

SE PREVIENE: 1) Que del testimonio de los autos remitido a esta Sede de Durazno para cumplir las diligencias cometidas, no surgen constancias de Actuaría ni Certificado de vigencia de la Prenda, ni otros elementos a prevenir.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de comisión, honorarios e impuestos de Ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20/10/ 2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 2448 3/p 34926 Nov 30- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Escritorio SALVADOR LTAIF
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictado en autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FERNÁNDEZ GALAN, Alejandro", EJECUCIÓN DE PRENDA, Ficha 137-318/2004, se hace saber que el próximo 7 de diciembre de 2005 a las 16 y 30 horas en el local de Herrera 792 de la ciudad de Durazno, se procederá por intermedio del Rematador SALVADOR LTAIF Mat. 1086, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bien muebles: 1) Una Rastra ROME modelo NCCW de 20 discos X 28", 2) Una fertilizadora marca TANZI modelo GL 602 de 600 litros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña. 2) que será de cargo del comprador la comisión mas los impuestos de ley del rematador, 3) que será de responsabilidad y por cuenta de los Sres. compradores el retiro y traslado de las máquinas subastadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Durazno 3 de noviembre de 2005.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1496 2/p 34925 Nov 30- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de 5to. turno de Maldonado, en autos caratulados "EDIFICIO TORRE ANTARES c/ CLUB DE INTERCAMBIO VACACIONAL S.A. Y OTROS; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 289-327/2001" se hace saber que el día 15 de diciembre del 2005 a las 10 horas, en las puertas del juzgado "Edificio, San Lázaro" sito en Sarandí casi Ledesma, ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su Tasación siendo ésta de $ 565.124, y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal 402 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes del Edificio "Torre Antares" incluso el terreno, construido sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Cantegril de la ciudad de Punta del Este, empadronado con el Nº 2748 que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Joaquín y Ernesto SPINAK, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5049 el 13/04/1983. La Unidad 402 está empadronada con el Nº 2748/402 se ubica en cuarto piso a cota vertical más 13 metros 32 centímetros y tiene una superficie de 63 metros 50 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas AA cuatro y AB cuatro; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,08% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1,36% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Que se encuentran agregados al expediente Testimonios de los títulos del bien a rematarse, para ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 17 de noviembre del 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 34580 Nov 25- Dic 01

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE MALDONADO dictada en los autos FEYMAR C/ JORGES BRAVO, JOSÉ Y OTROS FICHA 289-292/2004 se hace saber que el 8 de Diciembre de 2005 a las 15 horas en las puertas del Juzgado sita en Edificio San Lázaro Sarandi casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta de los derechos de Promitentes compradores que los demandados poseen sobre el padrón 11.675 sobre la base de $. 172.094 equivalente a 2/3 de la tasación Catastral del siguiente inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la primera secc. Judicial del Departamento de Maldonado Paraje Parque de la Laguna empadronado con el Nr. 11.675 que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez del 12/75 inscripto con el Nr. 4621 el 8/6/77 en Catastro Departamental señalado con el Nr. 8 de la manzana 2 tiene superficie de 915 ms2. con 19 dcm y se deslinda: ms. 29,31 de frente al Norte a calle Nr. 1 de 17 metros; Al Este lindando con padrón 2638; Ms. 22,24 Al Sur lindando con solar 7 y ms. 35,50 al Oeste con solar 9 del mismo plano Se Previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados impuestos y todo otro gasto que la ley imponga; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaría del Juzgado; d) Que serán de cargo del adquirente la comisión de compra e impuestos (6,022%); E) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta más impuesto Municipal (2,34%). A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado 16 de Noviembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6120 5/p 34940 Nov 30- Dic 06

SEXTO TURNO

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "MOHAMAD, YOUSEF C/ DOMESTEL SA.; EJECUCIÓN HIPOTECARIA; Ficha 290-446/2004" se hace saber que el día 14 de diciembre del 2005 a las 11 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de U$S 97.685 y al mejor postor, en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad Catastral Maldonado, zona urbana, Barrio "Parque Cantegril", manzana Catastral Nº 340, empadronados con los Nros. 10.021 y 10.022, señalados con los Nros 13 A y 14 A de la manzana Nº 31 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de agosto de 1957, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 20/9/1957 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1378 el 31 de octubre del mismo año, y según el cuál se describen: a) solar 13 A (padrón 10.021) consta de un área de 747 mt. 68 dm, lindando: al Noroeste en 18 mts. 6 cmts de frente a calle Antonio Camacho de 20 mts. De ancho; al Noreste en 40 mts 67 cmts con Padrón 2423; al Sureste en 18 mts 11 cmts con parte de los solares 8 A y 7 A; y al Suroeste en 42 mts 13 cmts con solar 14 A; y b) solar 14 A (padrón 10.022): consta de un área de 773 mts 96 dmts lindando: al Noroeste en 18 mts 6 cmts de frente a calle Antonio Camacho; al Noreste en 42 mts 13 cmts con solar 13 A; al Sureste en 18 mts 11 cmts con parte de los solares 7 A y 6 A; y al Suroeste en 43 mts 58 cmts con solar 15 A, todos de la misma manzana y plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 10 de noviembre de 2005. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 34579 Nov 25- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, en autos caratulados "EDIFICIO PUNTA DEL ESTE c/ BARBEITO Carmen; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 292-1137/1998" se hace saber que el día 2 de diciembre del 2005 a las 14 y 30 horas, en las puertas del juzgado 25 de Mayo 727ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público sin base, y al mejor postor, en dólares Estadounidense del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal 214 y la cuota aparte de dominio que le accede a los bienes comunes del edificio y terreno padrón individual 16/214 antes con el numero

20121 según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de julio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27/1/1955 con el Nº 672, consta de un área de 23 mts 2350 cm, se ubica en segundo piso, a cota vertical mas 10 m 55 cm. Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre el solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este padrón matriz Nº 16 cuyo terreno según título y plano antes mencionado, tiene una superficie de 4083 m 75 dm que según plano del Agrimensor citado de julio de 1954, inscripto con el Nº 541 el 7 de agosto siguiente en la citada Oficina con 10 m de frente al Sudeste a calle General, se describe así: 33 m al Noroeste de frente a la Avenida Juan Gorlero; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,02% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1,34% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Que se encuentran agregados al expediente Testimonios de los títulos del bien a rematarse, para ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 21 de noviembre del 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 7139 5/p 34722 Nov 28- Dic 02

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ED. TORRE ANTARES C/ CLUB INTERCAMBIO VACACIONAL S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 292-603/2001, se hace saber que el próximo 16 de Diciembre a las 11 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 9.734.46 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 601, y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes, incluso el terreno unidad que forma parte del edificio denominado "Torre Antares", construído sobre un solar de terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio "Cantegril" de la Ciudad de Punta del Este, padrón matriz 2.748 (antes 2.748 y 2.750) que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrim. Joaquín y Ernesto Spinak de enero de 1982, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 14/3/83 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.049 el 13/4/83, se compone de una superficie de 7.917 mts. 90 dmts. asi deslindada: 29 mts. 81 cmts. de frente al SO a Av. Roosevelt; al NO línea curva de 84 mts. 80 cmts. de desarrollo y 208 mts. 50 cmts. de radio y un tramo recto de 24 mts. 4 cmts. de frente a calle de 17 mts., hoy Lake Salt; al N línea curva de 61 mts. 87 cmts. de desarrollo y 193 mts. 50 cmts. de radio, de frente a calle de 17 mts. hoy Galileo; al E línea recta de 73 mts. lindando con el padrón 1.273; al S 2 tramos de curva de 29 mts. 75 cmts. de desarrollo y 266 mts. 50 cmts. de radio la primera. y 84 mts. 34 cmts. de desarrollo y 98 mts. 50 cmts. de radio la segunda de frente a calle de 17 mts., hoy Pitágoras. La citada unidad de acuerdo al plano relacionado tiene las siguientes características: Denominación: Unidad 601, Padrón Individual: 2.748/601. Ubicación: sexto piso. Cota vertical: más 19 mts. 18 cmts. Superficie: 39 mts. 20 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonada por el comprador y posteriormente descontada del saldo de precio. 5º) Expídase edictos con las constancias legales (art. 387.2 del C.G.P.) y las indicadas en el informe de titulación, previniéndose que el bien sale a remate en las condiciones que surgen del expediente. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de noviembre de 2005.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

20) $ 10879 5/p 34724 Nov 28- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno de Rivera, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS C/ FERNANDEZ FRANCO DELMAR. VIA DE APREMIO. FICHA 329-407/2000", se hace saber que el día 6 de DICIEMBRE DE 2005, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos tercera partes de la tasación ($ 33.011), EL BIEN INMUEBLE, Padrón Nº 149/002, ubicado en la localidad catastral Rivera, planta baja a cota vertical más 20 centímetros, con una superficie de 56 metros, 48 dms. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. SE ADVIERTE: 1) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquiriente, 2) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, 3) se desconoce situación del bien y sus titulares respecto al BPS y tributo de Enseñanza Primaria y 4) no se sabe la situación ocupacional del bien, ni si esta vigente el Seguro contra Incendios. Rivera, 24/11/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 2652 3/p 34976 Nov 30- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno, dictado en autos: "B.R.O.U. C/ DA SILVA, JOSE Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 331/636/1998", se hace saber que el día 8 de diciembre a la hora 15, en la puerta del Centro de Justicia sito en Sarandí Nº 528, se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. Nº 4636 RUC 140068510018, a vender en subasta pública y al mejor postor sobre las dos terceras partes del valor de tasación el padrón Nº 10.682, zona urbana localidad Catastral Rivera. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y el saldo a 60 días. Se advierte que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, se desconoce situación del titular y el bien respecto del B.P.S. y si el bien se encuentra ocupado y en su caso a que título. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno.

20) $ 1224 2/p 34975 Nov 30- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C/ MURDOCH ANDRADE MARTA. EJECUCION HIPOTECARIA. Fa. 342-652/1999, SE HACE SABER QUE: El día 16 de diciembre del 2005 a las 10 hs en el hall del Juzgado letrado de 4to. Turno sito en Gral Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha y por intermedio del rematador Sr. Raul Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble:

Padrón No. 2034- una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Lascano, Localidad catastral Lascano, 3ra. sec. Jud. del Dpto. de Rocha, manzana 96, señalada como fracción No. 5 en el plano del Agr. Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 14/03/1941 con el No. 72, según el cual se compone de una sup. de 683 mts. 15 dms. y linda al Este de frente a calle Gral. Lavalleja y al Suroeste también de frente a carretera Lascano- Treinta y Tres.-

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo a los 30 días de aprobado el remate; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, asi como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o

consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4692 3/p 34922 Nov 30- Dic 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c/ CAL LUPI, JULIO SANTIAGO Y OTRA - HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 356-443/2004", se hace saber que el 7 de Diciembre de 2005 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, el bien inmueble embargado en autos, que aquí se describe: Padrón urbano Nº 13827, localidad catastral Salto, Manzana Catastral Nº 189, señalado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Jorge E. Bird, de Setiembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, con el Nº 980, el 27 de Enero de 1958, según el cual se compone de una superficie total de 324 metros 1582 centímetros, con 9 metros de frente al Sur a calle Diego Lamas Nº 535. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Comisión e I.V.A. del Rematador por la compra del bien. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e I.V.A. del Martillero por la venta del bien. c) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. d) Se desconoce la situación ocupacional del bien, la tributaria, así como si hay deudas frente al B.P.S. por las construcciones existentes en el mismo con posterioridad a Febrero de 1999 o ante O.S.E., I.M.S., Primaria o cualquier otro organismo público. e) el bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 15 de Noviembre de 2005. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 34782 Nov 28- Dic 02

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Leao Berneda Juan Rodolfo y otra, Juicio Ejecutivo Hipotecario, IUE 357-468/2003" se hace saber que el día 8 de diciembre de 2005 a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, localidad Bella Unión, padrón Nº 1893, el que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas el 15.10.1958 con el Nº 1670, se compone de una superficie de 261 metros 9031 centímetros, con 10 metros de frente al Norte a calle Salto. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Se previene que: a) Se desconoce la situación ocupacional del bien; b) De acuerdo a la documentación las construcciones existentes en el mismo son anteriores a 1971, desconociéndose si con posterioridad a esa fecha se han realizado modificaciones que signifiquen deudas con el B.P.S.; c) Se desconoce si existen deudas ante la Intendencia Municipal de Artigas, Primaria, O.S.E. o ante cualquier otro organismo del Estado; d) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 22 de noviembre de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6120 5/p 34698 Nov 28- Dic 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ IBARRA GUTIÉRREZ, Alba Iris, JUANI GULARTE, Jorge y PINPE S.R.L. EJECUCIÓN DE HIPOTECA IUE: 371-664/2003, se hace saber que el día 16 de diciembre de 2005 a la hora 10.00, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Señora Alguacil, sin base y al mejor postor, y en moneda nacional el siguiente bien: INMUEBLE: un solar con construcciones, ubicado en la Tercera Sección Judicial de San José, antes Octava y Séptima Sección Judicial del departamento de San José, localidad catastral SAN FERNANDO, zona suburbana, PADRÓN NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, antes en mayor área con el Número UNO, señalado como solar NUEVE de la MANZANA SETENTA Y SIETE del plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barboza del 5/8/1954 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 4/2/1955 con el número 638 con una superficie de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS, SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS que se deslinda así: 24 metros 59 centímetros de frente al Sur-Oeste sobre carretera Montevideo- Colonia; 15 metros 43 centímetros al Sur, también de frente por ser esquina, sobre calle de 17 metros, uniendo ambos frentes una ochava curva de 14 metros 54 centímetros de desarrollo; 40 metros al Este lindando con el solar 8; 20 metros al Norte lindando con el solar 11; y 23 metros 48 centímetros al Noreste limitando con el solar 10. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que la comisión del Rematador, será del 3% para el comprador, 1% Expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 4º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien y la existencia de adeudos con OSE. 5º) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. 6º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones. San José, 19 de noviembre de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 3128 2/p 34933 Nov 30- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CARA AFISA c/ NIN ANCHETA, Miguel Antonio" - Ejecución de Prenda e Hipoteca - Fa. 412-761/2001 - se hace saber que el día 13 de Diciembre de 2005 a la hora 10 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la 1ª Sec. Catastral del Dpto. de T. y Tres, zona rural, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Felipe Lucas de Abril de 1998, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7762 el 28.07.98, son las señaladas con los Nros. "1" - PADRON 8505 (antes en m/a P. 554) tiene una superficie de 523 Hás. 7600 Mts. y Nro. "2" - PADRON 8506 (antes en m/a. P. 554) con una superficie de 399 Hás. 5110 Mts.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aque-

llos que graven a los enajenantes.- 3) Que dichos bienes se encuentran hipotecados a favor del Banco de la República O. del Uruguay.- 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Imp. Enseñanza Primaria si correspondiere.- 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales que son del año 2002 y de los títulos de propiedad que se encuentran a disposición de los interesados.- 6) En la Sede no se encuentra el plano de fraccionamiento del Agr. Felipe Lucas de abril de 1998.- Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 2005.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.
20) $ 4624 4/p 34820 Nov 29- Dic 02

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904
DIVA SRL venderá farmacia PHARMA 10 a NAZARENA SRL, sita en Carlos Saez 6415, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 32770 Nov 04- Dic 01

Edison Iturrarte- Gualberto Monzani prometieron vender a Jorge Carames, ARTEMIO'S CASA DE VINO, ubicado Gonzalo Ramirez 1485. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 33119 Nov 09- Dic 06

LEY 2904
SANTIAGO GAITAN, JUAN MAZZARA, JORGE ALEJANDRO YIZMEYIAN, venderán a SEBASTIAN RODRIGUEZ VILLAMIL, CYBER "MONTEVIDEO" Massini 3277. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 33348 Nov 11- Dic 08

Ley 2904: Marcelo Irrazábal venderá a Marcos Vero Farmacia "Elsa" de Villa 25 de Mayo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34348 Nov 23- Dic 20

Ley 2904
Prometí vender Pensión ubicada en Maldonado 1243.
Acreedores: Gral. Flores 2300.
LAURA LIMA.
25) $ 1360 20/p 34459 Nov 24- Dic 21

LEY 2904
GISELA CHA MEZZANO venderá a HILDA DAMIANA ACOSTA: FARMACIA LINCOLN, 6 DE JULIO 1784- Maldonado. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34625 Nov 25- Dic 22

LEY 2904

DONATELLA VETTRAINO, venderá a VALUI S.R.L.
Restaurante «Roma Amor», sito en Bacacay 1331, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34734 Nov 28- Dic 23

26/9/1904.
DE PUNTA S.R.L. prometió vender a VEREFRIL S.A. comercio (Germán Barbato 1580). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34905 Nov 29- Dic 26

Ley 2904. VICENTE SACCO DE VASCONCELLOS prometió vender a PABLO MARTINEZ URTARAN, local cobranzas (Avenida Rivera 3001, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34906 Nov 29- Dic 26

Ley 2904
Pedro Rosso vende a Roberto Rosso negocio venta combustibles, almacén. Piedra Sola. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34941 Nov 30- Dic 27

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. "LA BOTICA DEL COSER S.R.L." enajeno a Teresa Gerpe Cousillas establecimiento comercial "LA BOTICA DEL COSER" sita en la calle Acevedo Díaz Nº 1542. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 35050 Nov 30- Dic 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 4o. Turno, se hace saber que en las publicaciones de El Diario Oficial Nos. 26.839 y 26.848, publicadas los días 23/9/2005 y 6/10/2005, respectivamente, se emplazó al Sr FERNANDO ORIBE DEVINCENZI, a estar a derecho en los autos "ANADON CORRALES SUSANA - autorización de viaje" Ficha 2-21710/2005, debiendo decir Fichas 2-29710/2005. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el nueve de noviembre de 2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56103 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, en autos caratulados: "FARRAS SOSA, ROSANA LOURDES C/ MORALES GRECO, DANIEL ALEJANDRO. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. 2-43256/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. DANIEL ALEJANDRO MORALES GRECO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran con estos procedimientos.
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil cinco. CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56067 Nov 18- Dic 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "ACOSTA PEREZ, ANGEL ALBERTO- TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-29948/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA YANISSE RIBERO, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil cinco.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56250 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ROCIO AZAMBUYA C/ EDUARDO SIMOES -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" Ficha 176-658/2004. Se cita, llama y emplaza a EDUARDO PEDRO SIMOES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LA GESTIONANTE.
Pando, 21 DE JULIO DE 2004.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56246 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "BRUZZESE GOMEZ MARIELA. ADOPCION. IUE 180.946/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinte de octubre de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4200 10/p 34124 Nov 21- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Ins-

tancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IGLECIAS, ESTELA MARY C/ DA SILVA, MARCOS EDUARDO. P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-498/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. MARCOS EDUARDO DA SILVA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.

26) (Cta. Cte.) 10/p 56105 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LENCINA, MARIA DEL CARMEN C/ ROJAS DIAZ, ROQUE ROSENDO - AUX. DE POBREZA, TENENCIA C/ AUTORIZACION P/ GESTIONAR BENEFICIOS SOCIALES Y P/ VIAJAR" IUE 300-573/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ROQUE ROSENDO ROJAS DIAZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.

26) (Cta. Cte.) 10/p 56140 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERGALLO CABRAL, SHIRLEY C/ MATOS, SANDRA DANIELA Y SUCESORES DE ROQUE OSVALDO PARENTELLI. INVESTIGACION DE PATERNIDAD SEGUN CODIGO DEL NIÑO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-789/2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores eventuales de ROQUE OSVALDO PARENTELLI, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 56235 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA LOPEZ; NANCY ROSSANA contra ACOSTA; LEANDRO y DUARTE; ALICIA MARIA por ACOSTA; LEANDRO VIRGILIO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 301-302/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los eventuales herederos de LEANDRO VIRGILIO ACOSTA en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Esta Auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 03 de noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 56106 Nov 22- Dic 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos, ARBELO VIERA MARIA ANGELICA Y RUELLA FERREYRA C/ AGUILAR CHIQUE MONICA NATALIA- Tenencia- 317-508/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, AGUILAR CHIQUE MONICA NATALIA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Fray Bentos, 09 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 4200 10/p 34235 Nov 22- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4486/2005, dictado por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, se hace saber que: en autos caratulados: "PORTELA PEREYRA FAUSTINA C/ CRESPI PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 342-204/2005"; se CITA Y EMPLAZA, a la Sra. Paula Crespi, a estar a derewco en estos autos, en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia, que por Resolución Nº 2712/2005, se ha concedido el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 19 de seteimbre del año 2005. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

26) (Cta. Cte.) 10/p 56098 Nov 22- Dic 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "PEREZ PEREZ SILVIA TERESITA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-223/2005 se emplaza a JULIO CESAR BARRETO A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 1 de SETIEMBRE DE 2005.- ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Cta. Cte.) 10/p 56145 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CORNELLI GOMEZ, ROMINA C/ SUCESORES DE GOLLY, WALTER EDUARDO. Investigación de paternidad.- I.U.E. 431-545/2004" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROMINA CORNELLI GOMEZ promoviendo JUICIO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD de su menor hija AGUSTINA CORNELLI contra SUCESORES DE WALTER EDUARDO GOLLY.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a YAQUELINE GOLLY, a sucesores de WALTER EDUARDO GOLLY y a toda persona que tenga un interés directo personal y legítimo en esta acción por el término de NOVENTA DIAS a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 1º de noviembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

26) (Cta. Cte.) 10/p 56077 Nov 21- Dic 02

TACUAREMBO

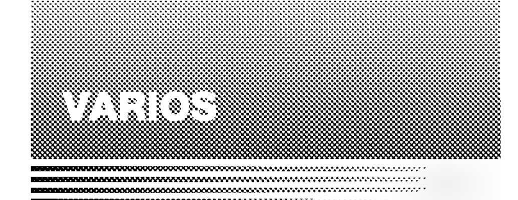
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Turnes, Miriam por el niño: Laxoni -Autorización para viajar- Fa. 396-241/2005, se CITA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a Julio César Mera a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Haciéndole saber que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza para hacer uso de él en esta litis. Tacuarembó, 3 de noviembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.

26) (Cta. Cte.) 10/p 56108 Nov 22- Dic 05



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS.

Se cita y emplaza al Agte. 1ra. Miguel Angel TOMAS LALLANA C.I. 1.754.293-6, a los efectos de deducir sus derechos en Exp. Nº 3492/2005, que se encuentra de manifiesto en este Departamento por el término legal.

D.N.C.P. Y C.R. - Departamento de Asuntos Disciplinarios.

27) (Cta. Cte.) 3/p 56231 Nov 30- Dic 02

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Notifícase a la Agte de 2ª (PA) (CP) Liza MALDONADO MASSA de la aceptación de la renuncia al cargo con fecha 3/11/05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56225 Nov 29- Dic 01

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita al CONTRIBUYENTE PONTE RAMALLO JULIO CESAR R.U.C Nº 21.460765.0012, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación de fecha 28/06/05 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/7828 caratulado: "PONTE RAMALLO JULIO CESAR - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56230 Nov 30- Dic 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 2005 en el expediente Asunto No. 592/48, se concedió a CANTERAS MONTEVIDEO S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 29 años, para la explotación de un yacimiento de piedra granítica, afectando los padrones Nos. 60621, 410009, 410010, 410011, 60620, 405740, 405741, 407338, 121931, 60794, 60103, 60625, 416702, 410985, 410986, 410987, 410988, 410989, 410990, 60629, 60630, 60631, 60632, 60633, 60634, 60635, 65810, 65811, 65812, 65813 y 60678 de la Sección Catastral Montevideo, del Departamento de Montevideo, abarcando un área de 96 hás. 0480 m² 18 dm² el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 71 al Fº 71 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de noviembre del año dos mil cinco.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2772 3/p 34896 Nov 29- Dic 01

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 2005 en el expediente Asunto No. 132/81, se concedió a Carlos Pérez Busto el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando el padrón No. 2 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, abarcando un área de 194 hás. 4365 m² el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 70 al Fº 70 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de noviembre del año dos mil cinco.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2016 3/p 34924 Nov 30- Dic 02

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "PUESTO DE BOMBEO DE CALAGUA A ESTACION 30/15/6 KV. BELLA UNION_", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 05.- 1372, del 15 de julio de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

PADRON	PROBABLE PROPIETARIO
URBANO	
3446	BARRIO SUR LTDA.
3480	IMELDA IVONNE PEREIRA
2949	ROBERTO TONNA PEREIRA
2951	JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RIVEIRO
3260	IGLESIA EVANGELICA DE DIOS
3424	VIAPLAN S.A.
3425	VIAPLAN S.A.
2644	SANTOS LEONCIO CIGARAN
2986	BARRIO SUR LTDA.
2300	SILVANA TERESA BRAVI YEMINI
3851	NICOLAS MICENA
3852	NICOLAS MICENA
885	JUAN CARLOS NÚÑEZ VARELA
RURALES	
186	RUBEN ALBERTO SOTO RODRIGUEZ
187	SAICO

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados

inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56148 Nov 24- Dic 07

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), (Gcia. de Sector Planificación y Asuntos Comerciales- Telef. 155 int. 1613, 1615) comunica por este medio que no siendo posible la notificación en el domicilio contractual por no residir más la empresa en el mismo y desconociéndose el actual, se procede a NOTIFICAR a la firma MARIANIL S.A., de lo dispuesto por Resolución G. R. Nro. 357/05, de 16.11.2005, por la que se resuelve "1.- RESCINDIR el contrato derivado de la Licitación Abreviada Y30382, a la empresa MARIANIL S.A. 2.- EJECUTAR la garantía de fiel cumplimiento de contrato. 3.- ELIMINARLA del Registro de Proveedores de U.T.E., efectuando las comunicaciones pertinentes al Registro General de Proveedores y demás organismos del Estado, al amparo de lo dispuesto por el Decreto 342/99 de 26.10.1999".
27) (Cta. Cte.) 3/p 56241 Nov 30- Dic 02

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Por Resolución Nº 1213/2005, de fecha 19/10/05, el Directorio del Banco de Seguros del Estado aprobó la modificación del Art. 10º) de la Reglamentación de Licencias, cuyo texto se transcribe a continuación:
Art. 10º.- Los funcionarios afectados al Servicio de Radiología de la Central de Servicios Médicos, tendrán una licencia anual ordinaria de treinta días hábiles bancarios.
Estos funcionarios, de acuerdo con las normas vigentes en la materia, deberán usufructuar una licencia anual cuya extensión será de treinta días corridos en el año, la que no admitirá postergación para el ejercicio siguiente, ni fraccionamiento alguno.
El goce del remanente de los días generados por licencia, así como por cualquier otro concepto, será regulado por el criterio general que se establece en la presente Reglamentación.
El régimen de afectación de licencias por inasistencias, llegadas tardes, fuera de hora, etc., se aplicará en aquellos casos en que la licencia no quede afectada en el goce mínimo de los treinta días continuos de utilización y los períodos que no puedan ser descontados por ese motivo de la licencia anual, gravarán los haberes del funcionario.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56253 Nov 30- Dic 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

051477
R. Dir. 355/3.391

Ref: REGLAMENTO DE SANCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS RELACIONADO CON EL PBIP.-

//tevideo noviembre 9 de 2005.

VISTO:

La necesidad de aplicar un marco regulatorio para facilitar la instrumentación del Código de Protección de buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).

RESULTANDO:

Que en el ámbito del OPR se ha confeccionado un reglamento para facilitar el contralor de los accesos y circulación de personas, vehículos y carga a las instalaciones portuarias, con un régimen sancionatorio adecuado a la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que se comparte el enfoque y el contenido de dicho reglamento, asi como la graduación de las infracciones y el cuadro de sanciones a imponer, en caso de acciones u omisiones violatorias del mismo.

ATENTO:

A lo expuesto.
El Directorio en su Sesión Nº 3.391, celebrada e el día de la fecha,

RESUELVE:

1. Aprobar el Reglamento de Sanciones relacionado con el Código PBIP.

REGLAMENTO DE SANCIONES de la Administración Nacional de Puertos (ANP)

Relacionado con el Código PBIP.

GLOSARIO.

* Protección de buques e Instalaciones Portuarias. (PBIP)

El Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias, consiste en una Parte A (con disposiciones de carácter obligatorio) y una Parte B (con disposiciones con el carácter de recomendación) adoptado el 12 de diciembre de 2002 mediante la resolución 2 de la Conferencia de los Gobiernos Contratantes del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, (SOLAS) 1974.

I. Disposiciones Generales.

Artículo 1. Objeto. El presente reglamento refiere al régimen sancionatorio aplicable en caso de realización de hechos o actos ilícitos violatorios de las disposiciones e instrumentación del (PBIP) por parte de usuarios, clientes, y toda persona física o jurídica que acceda a un recinto portuario, administrado por la ANP.

Articulo 2. Marco Regulatorio. Ley 14.829 de 23.4.979 Enmiendas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el mar 1974 (SOLAS 74) y su protocolo de 1978 que fue enmendado por la Ley 17.054 de fecha 18.6.002, Decreto del P. E. 100/91, Ley 16.246 de 8.4.992, Decretos del P. E. 412/92 y 183/94 y Disposición Marítima Nº 90 Prefectura Nacional Naval, de 29.10.03.

Articulo 3. Conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas vigentes. Es responsabilidad de todos los usuarios, clientes, y toda persona física o jurídica que acceda a un recinto portuario, administrado por la ANP, aceptar y cumplir las normas obligatorias del PBIP, al momento de desarrollar sus actividades en puertos, terminales o instalaciones portuarias de la República.

Aviso N° 56245 finaliza en Pág. 3089-C

Artículo 4. Puertos y Terminales Portuarias que deben cumplir con el PBIP. Conforme al Anexo Alfa de la Disposición Marítima Nº 90, deben cumplir con las disposiciones del PBIP, además del Puerto de Montevideo, todos los puertos e instalaciones portuarias administradas por la ANP en la actualidad y en el futuro.

Articulo 5. Autoridad competente y Límites geográficos para la aplicación de las normas sobre operaciones portuarias. La Administración y/o Autoridad Portuaria tendrá la potestad sancionatoria para aplicar este reglamento dentro de los límites geográficos de los recintos portuarios de los puertos o terminales portuarias existentes o futuras.

Articulo 6. Régimen sancionatorio general. El marco normativo general relativo a la potestad sancionatoria de la Administración y/o Autoridad Portuaria en lo que refiere a la organización y funcionamiento de los puertos, se reputarán conocido y aceptado.
Sin perjuicio que los regimenes sancionatorios están comprendidos en la normativa general vigente, este reglamento referido expresamente al Código PBIP, supone una extensión de dicha regulación para su efectiva implementación.

II. ACCESO DE PERSONAS, VEHÍCULOS Y CARGA A LAS INSTALACIONES PORTUARIAS.

Articulo 7. Carné Portuario. Obligación de su uso y exhibición. El carné portuario constituye un documento de identificación personal de uso obligatorio.
El uso y exhibición permanente del documento vigente por los usuarios, clientes, y toda persona física, es preceptivo en todos los casos, desde el ingreso hasta el egreso en los puertos -bajo la jurisdicción de la ANP- en que se haya dispuesto su utilización.
El incumplimiento de dicha obligación, o uso indebido de dicho documento dará lugar a la imposición del régimen de sanciones previsto en el artículo Nº 14.

Articulo 8. Identificación habilitante para el Ingreso de vehículos. Obligación de su uso y exhibición. Solo podrán ingresar a los recintos portuarios los vehículos que, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes (documentación, titularidad, estén autorizados con una identificación habilitante vigente.
El uso y exhibición permanente de la documentación habilitante vigente, es preceptivo en todos los casos, desde el ingreso hasta el egreso de los vehículos a los puertos -bajo la jurisdicción de la ANP- en que por el tipo de autorización otorgada se haya dispuesto su utilización.
El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a la imposición del régimen de sanciones previsto en el artículo Nº 14.

III. CIRCULACIÓN DE PERSONAS; VEHÍCULOS Y CARGA DENTRO DE LOS RECINTOS PORTUARIOS.

Articulo 9. Circulación. Límite de velocidad y Señalización. Los vehículos con autorización de ingreso vigente, deberán circular como máximo a la velocidad que se establece en cada zona mediante cartelería, y estacionar solamente en áreas autorizadas al efecto. No se permitirá la circulación o estacionamiento de automóviles privados en los muelles.
El incumplimiento de dicha obligación, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el Articulo Nº 14.

Articulo 10. Áreas de estacionamiento transitorio de vehículos. Delimitación y tiempo de estacionamiento. Los vehículos con autorización habilitante vigente podrán estacionar transitoriamente, durante el término que esté indicado, en las áreas del recinto señaladas específicamente.

Articulo 11. Retiro del vehiculo. Todo vehiculo en infracción, podrá ser retirado de su lugar de estacionamiento del recinto portuario, por un auto Grúa, bajo responsabilidad, cuenta y cargo del infractor.

IV. RÉGIMEN SANCIONATORIO.

Articulo 12. GRADUACIÓN DE INFRACCIONES. La potestad sancionatoria de la Administración portuaria es de principio y sujeta a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y adecuación al fin.

Articulo 13. GRADUACIÓN DE SANCIONES A APLICAR.
1. Amonestación.
2. Retiro del carne de acceso y/ o identificación vehicular de 1 a 10 días.
3. Retiro definitivo del carne de acceso y/ o identificación vehicular.
4. Multa.
5. Reincidencia.

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 7 de noviembre de 2005. Expte. 5488/2005. MA/sb.
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima a los propietarios de los padrones:
* Nº 6878, manzana 590 de Barrio Pine Beach Punta del Este.
* Nº 6879, manzana 590 de Barrio Pine Beach Punta del Este.
* Nº 6883, manzana 590 de Barrio Pine Beach Punta del Este.
que deberá proceder a la limpieza de dicho predio en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56243 Nov 30- Dic 02

Maldonado, 14 de noviembre de 2005. Expte. 6297/2005. MA/sb.
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999 intima a los propietarios de los padrones:
* Nº 12312, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12313, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12314, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12315, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12316, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12317, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12318, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12319, manzana 1463 de Barrio Lausana.
que deberá proceder a la limpieza de dicho predio en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria de ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56244 Nov 30- Dic 02

Articulo 14. CUADRO DE SANCIONES.

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1. La omisión de usar y exhibir el carné portuario o su uso indebido.	1º Infracción= Amonestación. 2º Infracción= Retiro de carne y Suspensión 1 día 3º Infracción= Retiro de carné y Suspensión 10 días. Infracción siguiente= Retiro definitivo del carne y prohibición de acceso.
2. La omisión de usar y exhibir la autorización de ingreso de vehículos o su uso indebido.	1º Infracción= Amonestación. 2º Infracción= Retiro de identificación y Suspensión 1 día 3º Infracción= Retiro de carné y Suspensión 10 días. Infracción siguiente= Retiro definitivo de la identificación y prohibición de acceso.
3. La violación de los límites de velocidad de circulación de vehículos en recinto porturario.	1º Infracción= Amonestación. 2º Infracción= Retiro de identificación y Suspensión 10 días. Infracción siguiente= Retiro definitivo de la identificación y prohibición de acceso.
4. El estacionamiento indebido en las áreas de estacionamiento transitorio autorizadas. infractor.	1º Infracción= Amonestación. 2º Infracción= Retiro de identificación y Suspensión 10 días. Infracción siguiente= Retiro del lugar de estacionamiento por un auto Grúa, bajo responsabilidad, cuenta y cargo del in-
5. El estacionamiento indebido en áreas prohibidas.	Retiro del lugar de estacionamiento por un auto Grúa, bajo responsabilidad, cuenta y cargo del infractor.
6. La obstrucción de las zonas de ingreso y egreso de las terminales portuarias.	**IDEM ANTERIOR**
7. La obstrucción de las vías de transito ferroviario u operativo de las Grúas de muelle.	**ÍDEM ANTERIOR**
8. La obstrucción indebida de las áreas de circulación rápida en los accesos creadas por razones de emergencia y/o seguridad.	**ÍDEM ANTERIOR**
9. La obstrucción de toda otra zona que sea creada por razones de fuerza mayor.	**ÍDEM ANTERIOR**
10. Cuando la configuración de estas infracciones se verifique por personas físicas o vehículos asociados a una persona jurídica.	En todos los casos se dará cuenta en forma inmediata a la empresa.
11. La reincidencia de 3 infracciones y su reiteración, por parte de las personas físicas o vehículos asociada a una entidad jurídica.	Multa de 100 UR, cada vez que se configuren 3 infracciones y/o reiteren las mismas.

2. Cursar a la Asesoría Jurídica a fin de notificar a los interesados a través de las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial.

3. Hecho, vuelva a la Gerencia General

Fdo: Dr.- Ing. Fernando PUNTIGLIANO- Presidente Administración Nacional de Puertos
Esc. Alicia CARNELLI- Secretaria General Int. Administración Nal. De Puertos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 56245 Nov 30- Dic 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 3100/2005, recaído en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ PROPIETARIOS DEL PADRON 147481.- TOMA URGENTE DE POSESION".- Ficha 2-27340/2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en calidad de demandados a los propietarios del bien PADRON 147481, ubicado en la zona comprendida entre Br. José Batlle y Ordoñez y calle Oficial 1, para que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
En Montevideo, el primero de noviembre de dos mil cinco.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56089 Nov 21- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. Elsa Elvira López Martins así como a todos los sucesores a cualquier título de la misma y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición a que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Copropiedad de la Unidad Habitacional Centenario, C/ López Martins, Elsa Elvira. Ejecución de Hipoteca Recíproca, (Ficha: 2-39396/2004), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 18 de Noviembre de 2005.- Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 34663 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 24º Turno, dictada en autos: "Debernardi Pacheco, Angela Justa y otros c/ Pereira García, José y otros - Escrituración Judicial" I.U.E. 2-36007/2004, se hace saber que ante esta Sede se promovió la escrituración judicial del bien inmueble padrón 14.849 de la 6° s. j. de Montevideo, habiendo dispuesto la Sede por autos 2744/05 de 14 de setiembre de 2005 y 3452/05 de 8 de noviembre de 2005, que se cite, llame y emplace por 90 días, a comparecer y estar a derecho a José Pereira García, Zulma Palabecino, Juan José Gonzalo Toribio, Elena Jaunarena, Jesús Barreiro Basanta y Roberto José Barreiro, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 16 de noviembre de 2005.- ESC.

SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
27) $ 6720 10/p 34664 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, dictada en autos: SENA OLGA - ESCRITURACION IUE: 294-642/2005, y según providencia Nº 2938 de fecha 30/9/05, se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los Sres. RAMON ODIZZIO MOSCA, MARIA AURORA ODIZZIO de ASTIAZARAN, AURORA MOSCA de ODIZZIO; FELICIDAD, ABEL y JUAN ODIZZIO MOSCA, JOSEFA PIRIZ; HODDA LOPEZ; JULIO ASTIAZARAN y LILA AZUGARAY, o a quienes sus derechos representen, para otorgar la escritura de un solar terreno baldío, Padrón Nº 10.879, ubicado en la manzana 1406 del Barrio Odizzio - Maldonado, localidad catastral Maldonado, antes 1era. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, zona urbana, manzana 21, Solar 18, Plano Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en Cat. Maldonado el 15/7/65 Nº 3892; dentro del plazo que a tales efectos señale el Juzgado, ante los Escs. Mabel Plada Camacho y/o Elbio León Bentancor, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 718 - Maldonado; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 21 de octubre de 2005.- Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
27) $ 8400 10/p 34786 Nov 29- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ; ALEXANDRA contra FAGUNDEZ; ANGEL IMANOL - JUICIO DE ALIMENTOS y contra FAGUNDEZ; ANGEL - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-244/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL IMANOL FAGUNDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56216 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA; LUIS ALBERTO contra PRESTE; OLGA, FERREIRA; ALBERTO GASTON, VIVIANA YANET y MARIA MAGDALENA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-1109/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA MAGDALENA FERREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Octubre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56219 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, Dr. Francisco Rodríguez, en autos caratulados: MANNISE FRAGA, WALBERTO LUIS C/ SUCESORES DE ELBIO RAFAEL GIORDANO. INTIMACIÓN DE PAGO. Ficha: 308-279/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Walberto Mannise Fraga, promoviendo juicio por Intimación de pago contra los Sucesores de Elbio Rafael Giordano. En consecuencia se emplaza a los mismos, intimándoles el pago de U$S 8.550 (ocho mil quinientos cincuenta dólares americanos) más intereses moratorios, por el plazo de 3 (tres) días hábiles.- Paysandú, 16 de Noviembre de 2004.- Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5040 10/p 34809 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "GONZALEZ TORRES, HECTOR C/ FADALEP LTDA. Y OTROS-DAÑOS Y PERJUICIOS-" IUE: 356-158/2005 y en cumplimiento del decreto 4012/05 de fecha 7 de octubre de 2005, se EMPLAZA A LAS EMPRESAS FADALEP LTDA Y A SOLAN LTDA. CONFIRIENDOLE TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 7 de noviembre de 2005. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56160 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "HOY: FIDEICOMISO FINANCIERO DE RECUPERACION DE CARTERAS (B.R.O.U.) C/ GONZALEZ ATAIDE, LEONEL ALBO- DILIGENCIAS PREPARATORIAS-" IUE: 357-662/2004, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3703/2005 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2005, SE CITA Y EMPLAZA A LOS EVENTUALES SUCESORES DE LEONEL ALBO GONZALEZ ATAIDE, PARA QUE COMPAREZACAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRA ESTA EJECUCION.
SALTO, 28 DE OCTUBRE DE 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 34222 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE JULIA BERTA MEDINA CARDOSO - Entrega de la cosa - I.U.E. 431-654/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo JUICIO DE ENTREGA DE LA COSA.- EN CONSECUENCIA: SE INTIMA la entrega de la vivienda unidad 004, conjunto habitacional KC 11, sito en calle 19 de Abril esquina Ledesma, de la ciudad de Mercedes, Depto de Soriano con plazo de DIEZ DIAS a los sucesores de JULIA BERTA MEDINA CARDOSO, emplazándolos por el término de NOVENTA DIAS a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de octubre de 2005.-
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) $ 6720 10/p 34080 Nov 21- Dic 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE JULIA BERTA MEDINA CARDOSO - Entrega de la cosa - I.U.E. 431-654/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo JUICIO DE ENTREGA DE LA COSA.- EN CONSECUENCIA: SE INTIMA la entrega de la vivienda unidad 004, conjunto habitacional KC 11, sito en calle 19 de Abril esquina Ledesma, de la ciudad de Mercedes, Depto de Soriano con plazo de DIEZ DIAS a los sucesores de JULIA BERTA MEDINA CARDOSO, emplazándolos por el término de NOVENTA DIAS a que comparezcan en estos autos, bajo

apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de octubre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

27) $ 6720 10/p 34080 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE ANGELA MARINA GONZALEZ GUTIERREZ Y OTROS. - Entrega de la cosa - I.U.E. 381-120/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo JUICIO DE ENTREGA DE LA COSA.- EN CONSECUENCIA: SE INTIMA CON PLAZO DE DIEZ DIAS a SUCESORES DE ANGELA MARINA GONZALEZ GUTIERREZ y a OCUPANTES A CUALQUIER TITULO LA ENTREGA DE LA VIVIENDA UNIDAD 025, BLOQUE 03 DEL PROGRAMA 938, CONJUNTO HABITACIONAL KC 4, sito en APARICIO SARAVIA DE LA CIUDAD DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE SORIANO Y SE LES EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 4 de octubre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

27) $ 7560 10/p 34079 Nov 21- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MONFORTE, MANUEL FRANCISCO C/ LOS SUCESORES DE JUAN FRANCISCO SUAREZ ALVAREZ; OBLACION Y CONSIGNACION:.", Fa. 412-431/2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 31 DE MAYO DE 2005 SE PRESENTO MANUEL FRANCISCO MONFORTE, deduciendo proceso de OBLACION Y CONSIGNACION, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JUAN FRANCISCO SUAREZ ALVAREZ, a estar a Derecho por el plazo de 90 días.-

TREINTA Y TRES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 34819 Nov 29- Dic 12

VARIOS

Publicación Bien de Familia

CONSTITUYENTE: Gustavo José CORBO TEIXEIRA
BENEFICIARIA: Paula Romina y Cristina Valeria CORBO MOSCARDI
PADRÓN: 18.353, sito en la 1ª Sección Judicial del Dpto. Maldonado, localidad catastral Maldonado
ESCRITURA: 11 de noviembre de 2005
ESCRIBANO: Ely Albini Rodríguez
INSCRIPCIÓN: Nº 12767 del 15/11/05.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56095 Nov 22- Dic 05

BIEN DE FAMILIA.

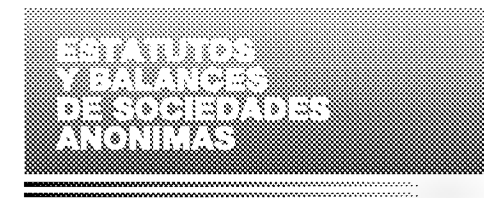
Constituyentes: Enrique Victor Conde Egures y Ana Zaida Martínez Vila
Beneficiario: Ulises Enrique Conde Martínez
Padron: 5996/510
Fecha 26 de setiembre de 2005
Escribano: Nelida Teresa Massaferro
Registro: Nº 33470- 29/9/05.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56104 Nov 22- Dic 05

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 11/nov/2005
INSCRIPCION: 40162/2005
ESCRIBANA AUTORIzante: Claudia Visco
PADRON: 21435/301
CALLE: La Gaceta 1387/301
CONSTITUYENTE: Emilio Federico Zurbrück Arce
BENEFICIARIO: Emilio Federico Zurbrück Arce, María Eugenia y María Belen Zurbrück Carrera
TASACION: B.H.U. UR 3282,39.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56249 Nov 30- Dic 13



REFORMAS

PINOS DEL ESTE S.A.

Se deja constancia que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21 de abril de 2005, se aprobó Reformar los Estatutos Sociales, modificando la redacción de los artículos 2 (Objeto), y 5 al 11 inclusive.

28) $ 9900 10/p 34091 Nov 21- Dic 02

PROSID INVESTMENTS S.C.A.
Reducción de Capital Social e Integrado

Por Contrato celebrado 10 de Noviembre de 2005, los socios resolvieron reducir el capital social e integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

28) $ 3360 10/p 34094 Nov 21- Dic 02

NORMATIL SCA
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de noviembre de 2005 resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 1.239.262.246 mediante el rescate de 575.794.445 acciones y un certificado provisorio de acciones por un valor nominal de $ 0,60. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Luis A. De Herrera 1248, piso 12, Torre B, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

28) $ 29700 10/p 34510 Nov 24- Dic 07

TRAPIAL SCA
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

Se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de noviembre de 2005 resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 199.545.235 mediante el rescate de 1.296.993.614 acciones. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Luis A. De Herrera 1248, piso 12, Torre B, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

28) $ 29700 10/p 34511 Nov 24- Dic 07

BATUQUE SCA
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de noviembre de 2005 resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 1.478.166.528 mediante el rescate de 206.841.440 acciones y un certificado provisorio de acciones por un valor nominal de $ 0,79. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Luis A. De Herrera 1248, piso 12, Torre B, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

28) $ 29700 10/p 34512 Nov 24- Dic 07



DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CAMILA SINFOROSA ROJAS DE ARMAS (FA: 2-41040/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35149 Dic 01- Dic 14 (0001)

SEGUNDO TURNO

ROSA ELIDA CAMPO RODRIGUEZ (Ficha 2-52092/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35207 Dic 01- Dic 14 (0002)

TERCER TURNO

CELIAR AMARO CANDELA PEREZ (FICHA Nº 2-45810/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35164 Dic 01- Dic 14 (0003)

JUAN ANTONIO RAMIREZ CACERES (FICHA Nº 2-56931/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35205 Dic 01- Dic 14 (0004)

SEXTO TURNO

TEOFILO HOMOBONO CACERES SUAREZ y ROMANA SUAREZ GONZALEZ (FICHA 2--709/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35176 Dic 01- Dic 14 (0005)

OCTAVO TURNO

ANGEL GAMBA CUADRADO (FA: 2-26005/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56337 Dic 01- Dic 14 (0006)

NOVENO TURNO

PEDRO GUILLERMO METHOL ABAL (Ficha 2-54648/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35125 Dic 01- Dic 14 (0007)

DECIMO TURNO

MARIO OSCAR BOTTA ROMERO (FICHA Nº 2-52363/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35165 Dic 01- Dic 14 (0008)

DECIMOTERCER TURNO

DELFINA ETELVINA FIGUEREDO PEREZ (FICHA 2-53711/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35178 Dic 01- Dic 14 (0009)

DECIMOQUINTO TURNO

CARMELO o CARMINE CAMMAROTA PASCALE (Exp. Nº 2-54695/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35118 Dic 01- Dic 14 (0010)

NORA ANGELICA SORIA MASSIOTTI (Exp. Nº 2-53825/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35162 Dic 01- Dic 14 (0011)

ERMELINDA o ERMELINDA NELLYS DOS SANTOS DE MISSA o DE MESSA (Exp. Nº 2-37881/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56332 Dic 01- Dic 14 (0012)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EUGENIO MIRANDA PEREIRA (IUE: 2-53652/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35204 Dic 01- Dic 14 (0013)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DIOBALDO NUÑEZ DORNELL (IUE 2-35432/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56326 Dic 01- Dic 14 (0014)

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO ROLO ALVAREZ PERNELLI (FICHA: 2-50959/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35177 Dic 01- Dic 14 (0015)

MIGUEL ANGEL GARCIA JORGE (FICHA: 2-35010/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35203 Dic 01- Dic 14 (0016)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE ALBERTO DIAZ BASU (FICHA: 2-33261/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35166 Dic 01- Dic 14 (0017)

ISABELINO ESPINO ALDAO (FICHA: 2-45781/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35175 Dic 01- Dic 14 (0018)

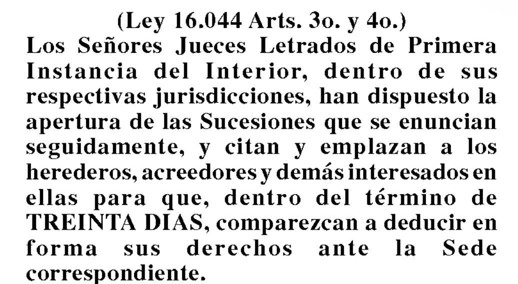
VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ELENA BONILLA POZZI o POSSE o POSE y MARIA ANGELA GOTTA BONILLA (Ficha 2-52126/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35174 Dic 01- Dic 14 (0019)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARINO EDUARDO IRAZOQUI COLLARES (Ficha 2-43640/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35126 Dic 01- Dic 14 (0020)

MARIA GRACIA CAMMARATA CRAVOTTA (Ficha 2-47471/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35163 Dic 01- Dic 14 (0021)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER ANDUEZA BACCI o VACCI o BASSI (Expediente Nº 168-1661/2004).
Canelones, 19 de Julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35120 Dic 01- Dic 14 (0022)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIANA TERESITA SIROCIC FERNANDEZ y JUAN SIROCIC GREGEC (Ficha 208-869/2005).
Melo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35108 Dic 01- Dic 14 (0023)

CÉSAR GUSTAVO RODRIGUEZ MADARRO (Ficha 208-870/2005).
Melo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35109 Dic 01- Dic 14 (0024)

GONZALO ANÍBAL FARIAS (Ficha 208-604/2004).
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35110 Dic 01- Dic 14 (0025)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SOBRERO MARCHISSIO, ANDRÉS PEDRO (FICHA 223-635/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35138 Dic 01- Dic 14 (0026)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIA CORDERO SORIA (Ficha 241-526/2005).
Durazno, 10 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35179 Dic 01- Dic 14 (0027)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSEBIO ANASTASIO PEREZ PEREZ (Fa. 254-707/2005).
Trinidad, 23 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 35140 Dic 01- Dic 14 (0028)

MARCOS LINO MENDEZ COLMAN y FELIPA ANGELICA SANCHEZ (Fa. 254-706/2005).
Trinidad, 23 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 35141 Dic 01- Dic 14 (0029)

EUGENIA LOLA MOREIRA VECINO (Fa. 254-654/2005).
Trinidad, 25 de Octubre de 2005.
Justo R. Ortiz Viña, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35142 Dic 01- Dic 14 (0030)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON MARIA CABO IBERO (261-524/2005).
Florida, 16 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35134 Dic 01- Dic 14 (0031)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ANGELITA AMELIA CHOCHO PEREZ (FA. 286-886/2005).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35136 Dic 01- Dic 14 (0032)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA BLANCA LILA NUÑEZ SILVERA (Fa. Nro. 341-503/2005).
Rocha, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35121 Dic 01- Dic 14 (0033)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

NELLY NOEMI GUIGOU DALMAS (IUE. 382-365/2005).
Dolores, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35112 Dic 01- Dic 14 (0034)

RUBEN JOSE MELGAREJO FIORE y BLANCA ROSA SILVA RIVERO o BLANCA ROSA FIORE o BLANCA ROSA FIORI SILVA RIVERO (IUE. 382-362/2005).
Dolores, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35133 Dic 01- Dic 14 (0035)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENARO IGUINI CARRASCO (Fa. 342-147/2005).
Treinta y Tres, 26 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35122 Dic 01- Dic 14 (0036)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

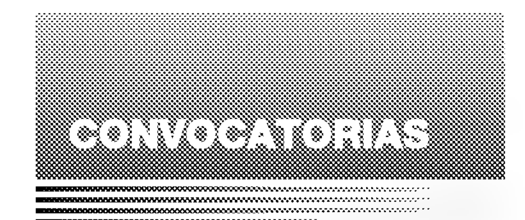
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN ALBERTO POSSE (FA. 284-677/2005).

Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35135 Dic 01- Dic 14 (0037)



IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA (IUCSA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el Jueves 22 de diciembre de 2005 a las 12 horas en el local social de la calle Joaquin Requena 1880, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Reducción Obligatoria del Capital Integrado (Artículo 293 ley 16.060).
3) Autorización para tramitar la Comunicación.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por un depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certifcación notarial correspondiente y el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de las asambleas y se cerrara veinticuatro horas antes de iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 2520 3/p 35117 Dic 01- Dic 05 (0038)

UMERCO

Unión Médica Regional Cooperativa de Asistencia (UMERCO) cita a los Socios Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 de los Estatutos) para el día 17 de Diciembre de 2005, a la hora 9:00 en primera convocatoria en la Sede Central de la calle Libertad 136 de la ciudad de Cardona, para tratar el siguiente orden del día.
1- Lectura del acta anterior.
2- Memoria y Balance anual del ejercicio 2004-2005.
3- Presupuesto para el nuevo ejercicio.
4- Autorizar al Consejo Directivo a gestionar líneas de crédito en Bancos Públicos y-o privados.
Segunda convocatoria para el día 22-12-05 a la hora 20:00 en el mismo lugar.
Dr. Héctor García, Presidente; Dra. Nelly Buriano, Secretaria.
03) $ 1512 3/p 35127 Dic 01- Dic 05 (0039)

CONVOCATORIA

Asociación "Taller de la Inmaculada", convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2005, a la hora 16.00, en Canelones 1680.
Orden del día:
1. Donación del inmueble padrón 1430 de Montevideo.
2. Reforma de Estatutos.
Elvira Fernández. Presidente, Enriqueta Previtali, Secretaria, Elina Boschetti, Tesorera.
03) $ 252 1/p 35129 Dic 01- Dic 01 (0040)

CONVOCATORIA

Grupo de amigos del Marguen David Adom - Uruguay GAMDA/U
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
Elecciones de nuevas Autoridades
Fecha: Miércoles 7 de diciembre de 2005
Hora: 16:00
Lugar: Centro Maimonides 21 de Setiembre 3111
Por Informes: Teléfonos 710 85 34 - 711 11 15.
03) $ 168 1/p 35144 Dic 01- Dic 01 (0041)

A.U.D.A.S.E.C.

CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, A REALIZARSE EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2005, A LAS 20 hs. EN SU SEDE DE EJIDO 1425/2.
03) $ 336 2/p 35218 Dic 01- Dic 02 (0042)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que los Sres.: Roberto Rafael GONCALVEZ SATRAGNI.
Solicita título del NICHO Nº 5 SECTOR A del Cementerio de la ciudad de Canelones en razón de carecer de título; el cual figuraba en registros a nombre de María Elida ESPINOSA BOFFA.-.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante División Necrópolis de la I. M. Canelones, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.,-
EXPTE.: A 282970/05. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 2520 5/p 35119 Dic 01- Dic 07 (0043)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAURIZIO MARINI RUFO y LOURDES MARIA SALSAMENDI ESQUIROS (Fa. 284-202/2005).
Maldonado, 05 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 35137 Dic 01- Dic 14 (0044)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ RODRIGUEZ FELIPE JORGE C/ SUAREZ MIRIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nª 2-12032/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a MIRIAN SUAREZ que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56339 Dic 01- Dic 14 (0045)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARABOT, ANDREA CORINA C/ VILLANUEVA, JOSE ANTONIO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-553/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE ANTONIO VILLANUEVA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.

07) (Cta. Cte.) 10/p 56328 Dic 01- Dic 14 (0046)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 708 87 11, habilitado en Ellauri 988. Deberá presentarse en Centro comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 35160 Dic 01- Dic 05 (0047)



PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SILVA FERNANDEZ, PAOLA. INCAPACIDAD. FICHA 207-156/2003", por auto Nº 6125/2003 del 4 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Paola SILVA FERNANDEZ, C.I. 4.640.565-8, habiéndose designado Curadora a María Esther FERNANDEZ ACOSTA, C.I. 4.024.112-1, quién aceptó el cargo el día 1º de octubre de 2004 y fijó domicilio en Barrio Trampolín, calle 1 (al lado 2007), sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de octubre de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56257 Dic 01- Dic 14 (0048)



PODER EJECUTIVO

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS Y AFINES DEL ESTADO



LLAMADOS PARA ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS SEGUN DECRETO 428/002
AVISO DE PRORROGAS

Se comunica que el Llamado Nº 10: Suministro de Oxigeno Medicinal y Servicio de Oxigenoterapia cuya apertura estaba prevista para el día 30/11 se prorroga para el día **7 de diciembre a las 14 hrs.**
El Llamado Nº 11: Suministro de Otros Gases Medicinales cuya apertura estaba prevista para el día 30/11 se prorroga para el día **7 de diciembre a las 16 hrs.**
La apertura de los Llamados se realizará en el Salón de Actos de la Contaduría General de la Nación. Colonia 1089 1er. Piso.

12) (Cta. Cte.) 1/p 56258 Dic 01- Dic 01 (0049)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)

CANAL 5 - SERVICIO DE TELEVISION NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 6 - ADQUISICION DE UN SISTEMA GENERADOR DE CARACTERES Y GRAFICOS
PLIEGOS - DEPTO. COMPRAS CANAL 5 BVAR. ARTIGAS 2552 - LUNES A VIERNES 12:00 A 17:00 - TEL 480 66 38.
APERTURA: 27 DE DICIEMBRE DE 2005: 15 HORAS EN OFICINA DE COMPRAS DE CANAL 5 - BVAR. ARTIGAS 2552.
COSTO DEL PLIEGO $ 1.000,00.

12) $ 252 1/p 35167 Dic 01- Dic 01 (0050)

CANAL 5 - SERVICIO DE TELEVISION NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 7 - ADQUISICION DE MAQUINAS VIDEO TAPE Y DVD
PLIEGOS - DEPTO. COMPRAS CANAL 5 BVAR. ARTIGAS 2552 - LUNES A VIERNES 12:00 A 17:00 - TEL. 480 66 38.
APERTURA: 28 DE DICIEMBRE DE 2005: 15 HORAS EN OFICINA DE COMPRAS DE CANAL 5 - BVAR. ARTIGAS 2552.
COSTO DEL PLIEGO $ 1.000,00.

12) $ 252 1/p 35168 Dic 01- Dic 01 (0051)

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 4/0916: PARA LA COMPRA DE UNA SOLUCIÓN DE CORREO EN CLUSTER SOBRE PLATAFORMA WINDOWS PARA OFICINAS CENTRALES Y PLANTA LA TEJA
APERTURA: 23 de diciembre de 2005 HORA: 9.30
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PUEDEN RETIRARSE EN LA SECCION TESORERIA, PLANTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO ANCAP, SITO EN PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9 A 12 Y DE 13 A 16 HORAS.
ESTAMOS EN INTERNET:
VISITENOS EN: www.ancap.com.uy/licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 1/p 56341 Dic 01- Dic 01 (0052)

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA: P34395

OBJETO: "EJECUCIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL ÁMBITO DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL REGIONAL III, GERENCIA DE SECTOR CENTRO MENOS CIUDAD DE LA COSTA."
Esta Administración comunica la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
23 de enero de 2006 Hora: 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de

Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431. Las propuestas deberán presentarse en el momento de la apertura de la licitación.
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presente llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.
Precio del ejemplar: $ 4.950.- (Impuestos Incluidos)
Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet, http://www.ute.com.uy y/o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56334 Dic 01- Dic 01 (0053)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO



Llamado a Licitación Pública para la Concesión

(reacondicionamiento y explotación)

Hotel Brisas del Hum

Las ofertas se reciben hasta el 20 de diciembre, hora 11 en Oficina Notarial Municipal abriéndose el mismo día, a la misma hora.
Pliegos de condiciones pueden ser retirados en Oficina Notarial Mpal. en Mercedes, Juntas Locales en el interior y sede del Congreso Nacional de Intendentes en Montevideo

INTENDENCIA DE SORIANO

CRECEMOS JUNTOS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 56256 Dic 01- Dic 01 (0054)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 1 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDWAR DENIS ALONSO, 18 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Jose Ma. Navajas 1480/ Viv 9 y CLAUDIA GABRIELA CASTILLO, 20 años, soltera, desocupada, argentina N/U, domiciliada en Jose Ma. Navajas 1480/ Viv 9.
14) $ 255 3/p 4066 Dic 01- Dic 05 (0055)

ALFREDO da LUZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Gori 2555 y LORENA ETHEL ANCHETA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Gori 2555.
14) $ 255 3/p 4070 Dic 01- Dic 05 (0056)

WALTER SEBASTIÁN ARBELBIDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murgiondo 5589 G y CAROLINA IVONNE LURASCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2263.
14) $ 255 3/p 4072 Dic 01- Dic 05 (0057)

VÍCTOR GUSTAVO ALONSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3523 y PATRICIA CAROLINA FERNÁNDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3523.
14) $ 255 3/p 4073 Dic 01- Dic 05 (0058)

EDUARDO ENRIQUE DALL'OGLIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 5283 B1. F/102 y LETICIA RUTH SILVA, 31 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Ameghino 5283 B1. F/102.
14) $ 255 3/p 4076 Dic 01- Dic 05 (0059)

CLAUDIO CÉSAR DI PIERRO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Batoví 2316/1 y MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1640/02.
14) $ 255 3/p 4079 Dic 01- Dic 05 (0060)

BRUNO SEBASTIÁN DOMÍNGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3462 y GIMENA NOEL ERCHINI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Florencia 3462.
14) $ 255 3/p 4080 Dic 01- Dic 05 (0061)

DIEGO ACHARD, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1386/103 y MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ RIGLOS, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Soriano 1386/103.
14) $ 255 3/p 4092 Dic 01- Dic 05 (0062)

ALVARO ANTONIO DALGALARRONDO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Belvedere 4333 y ANNA KARINA IRAZU, 32 años, soltera, trabajadora independiente, oriental, domiciliada en Belvedere 4333.
14) $ 255 3/p 4096 Dic 01- Dic 05 (0063)

LUIS ELIAS ACEVEDO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3536 bis Apto 1 y GRACIELA LORELEI SOSA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Libertador 1708/106.
14) $ 255 3/p 4100 Dic 01- Dic 05 (0064)

JUAN JOSE ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2671/202 y NATALIA AIDA BLANCO, 27 años, soltera, empleada, australiana N/U, domiciliada en Carlos Anaya 2671/202.
14) $ 255 3/p 4105 Dic 01- Dic 05 (0065)

NESTOR FABIÁN AMBROSSI, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en José Castro 4392 y SILVANA LETICIA BORDAS, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en José Castro 4392.
14) $ 255 3/p 4108 Dic 01- Dic 05 (0066)

OFICINA No. 2

JOSE LUIS FERNANDEZ, 23 años, soltero, analista computación, oriental, domiciliado en Ceibal 1675 y MARIANA CABRERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pampillo y Novas 3192.
14) $ 255 3/p 4065 Dic 01- Dic 05 (0067)

LUIS SANTIAGO BLANCO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4194 y PAOLA DI STEFANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4201.
14) $ 255 3/p 4075 Dic 01- Dic 05 (0068)

HUGO PEDRO BARRANQUEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Arturo Senes 5947 y MARIA ESTER SUAREZ, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Arturo Senes 5947.
14) $ 255 3/p 4078 Dic 01- Dic 05 (0069)

OBDULIO JESUS FERNANDEZ, 51 años, divorciado, empleado, oirental, domiciliado en Maldonado 1929 ap 4 y LAURA AIDA PEREZ, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Trento 3035.
14) $ 255 3/p 4087 Dic 01- Dic 05 (0070)

EDISON JORGE FALERO, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3609 y DANIELA CRISTINA DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3609.
14) $ 255 3/p 4089 Dic 01- Dic 05 (0071)

ISIDRO BORRAZ, 79 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Jose A. Cabrera 3723/201 y JUSTINA LEGUIZAMON, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Jose A. Cabrera 3723/201.
14) $ 255 3/p 4094 Dic 01- Dic 05 (0072)

GABRIEL JORGE BERTI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Vecinal 4460 Torre 5 E Erria y SANDRA VERONICA CANOSA, 40 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Pasaje Vecinal 4460 EE70 T5 apto 303.
14) $ 255 3/p 4107 Dic 01- Dic 05 (0073)

DANIEL GUSTAVO BORUCHOVAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. de Amezaga 2261 apto 2 y MARIA LUCIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Almirón 5495 casa 8.
14) $ 255 3/p 4116 Dic 01- Dic 05 (0074)

RICARDO ROBERTO BENTOS, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1621 apto 202 y GABRIELA POZZOLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1621 apto 202.
14) $ 255 3/p 4118 Dic 01- Dic 05 (0075)

WILLIAM NEBER BELASE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jose Elizalde 5640 y CLAUDIA EDELMIRA BERARDO, 18 años, soltera, estudiante, uruguaya, domiciliada en Pasaje Vecinal 004 Paso de la Arena.
14) $ 255 3/p 4125 Dic 01- Dic 05 (0076)

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1923 y AMELIA VERONICA SERPA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abayubá 2689.
14) $ 255 3/p 4069 Dic 01- Dic 05 (0077)

SEBASTIAN WILLIAM CIMASSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4473 y ROSA ZULEMA MOHOZZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Carrió 1047.
14) $ 255 3/p 4090 Dic 01- Dic 05 (0078)

CESAR GABRIEL CARRASCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1463 y NATALIA KARINA RIBEIRO, 17 años, soltera, estudiante, argentina N/U, domiciliada en Reconquista 365/903.
14) $ 255 3/p 4095 Dic 01- Dic 05 (0079)

OSCAR DANIEL IGLESIAS, 28 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en G. Volpe Senda 19 4924 y LAURA NATALIA SUAREZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez Senda 31 4992.
14) $ 255 3/p 4104 Dic 01- Dic 05 (0080)

ALEJANDRO GUALBERTO CARDOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Susbiela Guarch 3167 y PATRICIA ALEXANDRA TABAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Susbiela Guarch 3167.
14) $ 255 3/p 4120 Dic 01- Dic 05 (0081)

MARIO FABIAN CASTRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caonabó 383 y SILVANA YANET PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caonabó 383.
14) $ 255 3/p 4137 Dic 01- Dic 05 (0082)

OFICINA No. 4

HERMAN ALEXANDER LATECKI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2756-4 y MARIA FERNANDA MORALES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2756-4.
14) $ 255 3/p 4067 Dic 01- Dic 05 (0083)

GONZALO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís Grande 938 y NADYA GOLOVCHENKO, 25 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Fco de Medina 1479.
14) $ 255 3/p 4068 Dic 01- Dic 05 (0084)

ESTEBAN DANIEL LEINDEKAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635 y BIANCA ANGELICA ROZAS, 24 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada en Emilio Castelar 4635.
14) $ 255 3/p 4071 Dic 01- Dic 05 (0085)

WILSON OMAR GIMENEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yllescas 5247 y MARIA DE LOS MILAGROS FREIRE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yllescas 5247.
14) $ 255 3/p 4074 Dic 01- Dic 05 (0086)

JAVIER ADRIAN GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2483 y VALERIA REPICIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2483.
14) $ 255 3/p 4085 Dic 01- Dic 05 (0087)

DIEGO LICANDRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Dr. Magested 1592 y MARISOL KIEFER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constituyente 1556/103.
14) $ 255 3/p 4086 Dic 01- Dic 05 (0088)

MARCELO FABIAN GADEA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1363/18 y PATRICIA DANIELA PASEYRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1363/18.
14) $ 255 3/p 4088 Dic 01- Dic 05 (0089)

DIEGO JAVIER GUTIERREZ, 30 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Maldonado 1421/1 y MARIA FERNANDA BONEFON, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maldonado 1421/1.
14) $ 255 3/p 4097 Dic 01- Dic 05 (0090)

HUGO DANIEL GIMENEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 758 y PAOLA ALEJANDRA CUENCAS, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Flangini 758.
14) $ 255 3/p 4098 Dic 01- Dic 05 (0091)

JUAN OSCAR GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3546 y BETTINA RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan María Gutiérrez 3546.
14) $ 255 3/p 4099 Dic 01- Dic 05 (0092)

RUBEN HERNAN LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edinson 4185 y MONICA ELIZABETH ANADON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edinson 4185.
14) $ 255 3/p 4103 Dic 01- Dic 05 (0093)

GUSTAVO GONZALEZ, 31 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3414 y ANA GABRIELA LUTZ, 30 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Piribebuy 5144.
14) $ 255 3/p 4110 Dic 01- Dic 05 (0094)

MARTIN IGNACIO GUTIERREZ, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Blanes Viale 6121 y DORIANA CLOTILDE PECORA, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 3870.
14) $ 255 3/p 4112 Dic 01- Dic 05 (0095)

OFICINA No. 5

MIGUEL EDUARDO MENDEZ, 33 años, soltero, tec, electronico, oriental, domiciliado en A, Goyena 1963 e IVANA RENEE CARPINTERO, 31 años, soltera, lic, enfermeria, oriental, domiciliada en Bv, B. y Ordoñez 2510, 402.
14) $ 255 3/p 4101 Dic 01- Dic 05 (0096)

MATIAS QUIRIQUIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valladolid 3175 y PAULA ESTEFANIA PARISI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1586.
14) $ 255 3/p 4123 Dic 01- Dic 05 (0097)

PAULO CESAR MARRERO, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en José Ma Delgado 1883 bis/2 y LUISINA MONTERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma Delgado 1883 Bis /2.
14) $ 255 3/p 4126 Dic 01- Dic 05 (0098)

PABLO DANIEL MARTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermano Damasceno 1924 ap 3 y NATALIA VIRGINIA RISSO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Hermano Damasceno 1924 ap 3.
14) $ 255 3/p 4129 Dic 01- Dic 05 (0099)

ADRIAN SEBASTIAN OTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 2310 ap 2 y MARIELA MARGOT LATORRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 529 ap 2.
14) $ 255 3/p 4132 Dic 01- Dic 05 (0100)

JULIO CESAR MONZON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Costanera 778 y SILVIA ANDREA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3562.
14) $ 255 3/p 4133 Dic 01- Dic 05 (0101)

NICOLAS OSVALDO MARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2398 ap 102 y SANDRA ELIZABETH RAMOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domciliada en Canelones 2398 ap 102.
14) $ 255 3/p 4140 Dic 01- Dic 05 (0102)

GABRIEL FERNANDO OCAMPO, 29 años, soltero, ing de sistemas, argentino, domiciliado en Solano López 1753 y MARIA LAURA PUERTO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1753 ap 801.
14) $ 255 3/p 4141 Dic 01- Dic 05 (0103)

JULIO BRUNO MEDINA, 28 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2019 y DANIELA SILVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2019 ap 2.
14) $ 255 3/p 4150 Dic 01- Dic 05 (0104)

OFICINA No. 6

WALTER GABRIEL SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3524 y VALERIA ROSANA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3524.
14) $ 255 3/p 4077 Dic 01- Dic 05 (0105)

GABRIEL ALEJANDRO SABELLI, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Roque Graseras 829 ap. 107 y MERCEDES ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roque Graseras 829.
14) $ 255 3/p 4082 Dic 01- Dic 05 (0106)

YAMANDU SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Hornos 4512 y MARIANA PAULA GARZON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4374.
14) $ 255 3/p 4083 Dic 01- Dic 05 (0107)

MIGUEL EDUARDO SALSAMENDI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1435 ap. 503 y PATRICIA ALEJANDRA CABRERA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo de María 1435 ap. 503.
14) $ 255 3/p 4091 Dic 01- Dic 05 (0108)

JUAN FERNANDO REBOLLO, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en A. Muñoz 4808 y ROSA GABRIELA DUARTE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Tunas No. 602.
14) $ 255 3/p 4102 Dic 01- Dic 05 (0109)

ANDRÉS RIVELLO, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2459 y ALEJANDRA SZOSTAK, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Joaquin Suárez 2983.
14) $ 255 3/p 4106 Dic 01- Dic 05 (0110)

EDUARDO JAVIER SOCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magested 1609 y KARINA VANESSA BOGGIO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magested 1609.
14) $ 255 3/p 4113 Dic 01- Dic 05 (0111)

MARIO DANIEL RODRIGUEZ, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en M. de Raffo 543 ap. 2 bis y MARCELA MAITTE ORTELLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cayambé No. 3990.
14) $ 255 3/p 4114 Dic 01- Dic 05 (0112)

MANUEL SUAREZ, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Maldonado 808/603 y ADRIANA CECILIA ROVIRA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 808/603.
14) $ 255 3/p 4117 Dic 01- Dic 05 (0113)

ALVARO SANTIAGO STEIGER, 39 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1074/3 y NATALIA ALEXANDRA GIMENEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zubiría 976 .
14) $ 255 3/p 4119 Dic 01- Dic 05 (0114)

MARCELO SIVORI, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Chucarro 1311 ap. 901 y ALEJANDRA MARIA CASTRO, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Chucarro 1311 ap. 901.
14) $ 255 3/p 4121 Dic 01- Dic 05 (0115)

PABLO ANDRES SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Campana 2814/7 y PATRICIA MAGELA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2679.
14) $ 255 3/p 4128 Dic 01- Dic 05 (0116)

CHRISTIAN ANDRES RIVAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 2805 y VIRGINIA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Oribe 2805.
14) $ 255 3/p 4130 Dic 01- Dic 05 (0117)

CARLOS SANCHIS, 39 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Estanislao López 4862/501 y MARIANA CECILIA ZAMBRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quiebrayugos 4764.
14) $ 255 3/p 4134 Dic 01- Dic 05 (0118)

JOSE ANTONIO RAMIREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uruguay 1824/102 y MARA ELAINE CONTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1824/102.
14) $ 255 3/p 4138 Dic 01- Dic 05 (0119)

SERGIO REVELLO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rodó 2288 y MARITZA ELIZABETH OIS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 2288.
14) $ 255 3/p 4142 Dic 01- Dic 05 (0120)

ALBERTO MARTIN SANDOBAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Chopitea 3739 y VIRGINIA MOLINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de Chopitea 3739.
14) $ 255 3/p 4143 Dic 01- Dic 05 (0121)

EMIGDIO RIVERON, 60 años, viudo, publicitario, oriental, domiciliado en Buxareo 1278 ap. 202 y MARIA ELENA COSTAS, 47 años, soltera, publicitaria, oriental, domiciliada en Buxareo 1278 ap. 202.
14) $ 255 3/p 4146 Dic 01- Dic 05 (0122)

ELADIO ANDRÉS ROCHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1622/7 y CARLA MARISA BRUM, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Paraguay 1392/204.
14) $ 255 3/p 4148 Dic 01- Dic 05 (0123)

OFICINA No. 7

ALDO ANTONIO PROTO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Darwin 3438 y CASILDA EUFRASIA VEGA, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Darwin 3438.
14) $ 255 3/p 4081 Dic 01- Dic 05 (0124)

GERARDO ROBERTO PÉREZ, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3391 y TAMARA FAGÚNDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guana 2265.
14) $ 255 3/p 4084 Dic 01- Dic 05 (0125)

FABIO ARTURO VIGLIECCA, 37 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Rivera 2972/002 y GISSELE DENISSE STRASSER, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 2972/002.
14) $ 255 3/p 4093 Dic 01- Dic 05 (0126)

JULIO MARTÍN NOBLE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 7748 y GISELE ANDREA CORRALEJO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Texera 4917.
14) $ 255 3/p 4109 Dic 01- Dic 05 (0127)

SANTIAGO MANUEL URETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3587 y MARIA VICTORIA ROIG, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centenario 2835-201.
14) $ 255 3/p 4111 Dic 01- Dic 05 (0128)

FERNANDO VASSALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2139 y FLAVIA PAOLA BARCELO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 2910.
14) $ 255 3/p 4115 Dic 01- Dic 05 (0129)

RUBEN JULIO PASCALE, 32 años, divorciado, aux. contable, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3868/102 y ELINÉ SAMARDJIAN, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pernas 2570/1.
14) $ 255 3/p 4122 Dic 01- Dic 05 (0130)

PABLO PÁEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1216/202 y SOFÍA INÉS ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanca del Tabaré 1972/101.
14) $ 255 3/p 4127 Dic 01- Dic 05 (0131)

DANIEL MARCELO VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2931/302 y NATALIA ANALÍA CURTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 2931/302.
14) $ 255 3/p 4131 Dic 01- Dic 05 (0132)

JUAN GREGORIO VIERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4859 y CINTHYA JANET MÁRMOL, 43 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5375.
14) $ 255 3/p 4135 Dic 01- Dic 05 (0133)

MATHIAS PAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Román Arana 5370 y ANDREA ROSSANA SANDEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isolina Núñez 5294.
14) $ 255 3/p 4136 Dic 01- Dic 05 (0134)

BRUNO VIGLIETTI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Palmar 2325-1 y ANDREA NATALIA MARTINATTO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palmar 2325-1.
14) $ 255 3/p 4139 Dic 01- Dic 05 (0135)

GONZALO ROLAN URGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4354 y MARIANA TORRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4354.
14) $ 255 3/p 4144 Dic 01- Dic 05 (0136)

GUSTAVO HUMBERTO NUÑEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1085 apto. 1106 y ALY FABIANA SABANES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Farías 2835 bis.
14) $ 255 3/p 4145 Dic 01- Dic 05 (0137)

ALBERTO MARTÍN PEREIRA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Santos 5271 y DAIANA SOLEDAD NÚÑEZ, 19 años, soltera, emepleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 5308.
14) $ 255 3/p 4147 Dic 01- Dic 05 (0138)

RUBEN ROBERTO VALENTÍN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 1949 B Inve Melilla y LORENA PAOLA CHACO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 10076 bis.
14) $ 255 3/p 4149 Dic 01- Dic 05 (0139)

GABRIEL PARMA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Maldonado 2211/002 y MARÍA NOELIA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, prpcuradora, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2731/4.
14) $ 255 3/p 4151 Dic 01- Dic 05 (0140)

LUIS EDUARDO PASCUALI, 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3479 y MIRIAM RICHARDT, 29 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1690/1002.
14) $ 255 3/p 4152 Dic 01- Dic 05 (0141)

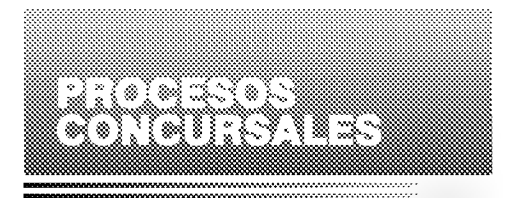
PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GLORIA GARCIA BRITOS solicita la inscripción de la obra titulada EL VALOR DEL DIALOGO EN LA EDUCACION, de la cual se declaró autora.
Montevideo, 24 de noviembre de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 35111 Dic 01- Dic 01 (0142)

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción de Software denominado "SISTEMA DE CONTROL DE BOYAS Y FAROS", del cual se declara editora y propietaria, siendo los autores: Capitán de Navío (CG) JUAN CARLOS NOGUEIRA, Capitán de Corbeta (CG) EDUARDO GONZALEZ, Teniente de Navío (CG) FREDERICK FONTANOT, Teniente de Navío (CG) VICTOR RUIZ y Alférez (MDN) RAUL LECUMBERRY.
Montevideo 29 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 168 1/p 35128 Dic 01- Dic 01 (0143)



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario dictada en autos: "FA.N.A.E.S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.", IUE 225-644/2002, se hace saber que con fecha 17 de Noviembre de 2005 recayó el decreto Nº 4770, el que se transcribe:
VISTOS:
Atento a las resultancias emergentes a fs. 300 y 301, de conformidad del Ministerio Público y lo establecido por el decreto Nº 3303/2002 de fs. 73; téngase por liquidada a FANAESA designándose Síndico Definitivo al provisorio, a quién se le faculta para efectuar la liquidación en la manera establecida a fs. 300.
Expídanse edictos para su publicación por el término legal y luego resérvese por el plazo de las observaciones.
Notifíquese personalmente al Síndico Provisorio recabándosele su aceptación como Síndico Definitivo.-
ROSARIO, 29 de Noviembre de 2005.- Firmado. Dr. Fontana Juez Ltdo. 2º Turno. ESC LILIANA SALOMON, Actuaria Adjunta.
18) $ 2016 3/p 35154 Dic 01- Dic 05 (0144)

REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 13-12-05 - HORA: 14 BASE: 1.261,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.695 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Angel Torreira (MAT. 5666 - R.U.C. 2150955430017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 12683/201, con una superficie de 64 m 58 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua 1584 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75578 a nombre de Ramón Guadalupe CARNALES MIRABALLES y Ana María MENDOZA CROSA .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 142.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.121,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos:

al final de la publicación.- Montevideo, 16-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56259 Dic 01- Dic 07 (0145)

13-12-05 - HORA: 14:30
BASE: 1.817,59 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.350
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA ZABALETA (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, empadronada con el Nro. 54.399/1004/C, con una superficie de 48 m 27 dm , sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agraciada 3055 A block C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84030 a nombre de MARIA ROSARIO GONZALEZ LAVARELLO .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.300 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.727,78 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56260 Dic 01- Dic 07 (0146)

13-12-05 - HORA: 14:30
BASE: 1.826,05 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 494.640
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 618, empadronada con el Nro. 86.141/618, con una superficie de 50 m 4 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3394 y Luis. A. de Herrera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 2 a nombre de GERARDO LIONEL BLEIER VALIÑO Y SANDRA DEL CARMEN PALOMERA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.643,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56261 Dic 01- Dic 07 (0147)

13-12-05 - HORA: 14:45
BASE: 1.036,12 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.664
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Abasolo (MAT. 5481 - R.U.C. 214748820011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 9499/103, con una superficie de 65 m 97 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Javier Barrios Amorin 1121 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18975 a nombre de FRANCISCO GUANCO SCARONE Y TOMASA CEDREZ O CEDRES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.368,44 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56262 Dic 01- Dic 07 (0148)

13-12-05 - HORA: 15:15
BASE: 481,87 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.530
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487 - R.U.C. 214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 179.667/001, con una superficie de 27 m 20 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iquique 821/ 813, entre Emancipación y General Hornos y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3138 y Clase 100 Serie 800 Nº 3139 a nombre de MIGUEL ANGEL FERREIRA BARROS Y WILMA BEATRIZ POMBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 530,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades

Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56263 Dic 01- Dic 07 (0149)

13-12--05 - HORA: 15:30
BASE: 1.039,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.504
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Radel (MAT. 5471 - R.U.C. 214747800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 30.084/003, con una superficie de 35 m 35 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2722 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 11.879 a nombre de JUAN PEDRO GUELVENZU O GUELBENZU DENTONE Y NELKE GUILLERMINA DEL GUERCIO PUGLIESE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.693,83 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56264 Dic 01- Dic 07 (0150)

13-12-05 - HORA: 15:45
BASE: 2.271,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 615.286
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 409.801/602, con una superficie de 72 mts. 89 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. José Batlle y Ordoñez 2596 (antes 2298) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 60752 a nombre de Aníbal Walter MORAN DAOU y Susana GONZALEZ RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 136.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.428,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56265 Dic 01- Dic 07 (0151)

14/12/05 - HORA: 13:30
BASE: 820,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.239
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rúben ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 3319/101, con una superficie de 50 m. 52 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ituzaingó 1512 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85204 a nombre de Cristina Amalia Sosa Cáceres.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.148,36 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56266 Dic 01- Dic 07 (0152)

14/12/05 - HORA: 13:45
BASE: 803,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217694
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO VANERIO BALBELA (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 45408/003, con una superficie de 44 mts. 20 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Zorrilla Nº 5279.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1280 y Clase 077 Serie 002 Nº 1280 a nombre de OSCAR OMAR MARTINEZ AGRASO y GLORIA LAURA MACHADO PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 884,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56267 Dic 01- Dic 07 (0153)

14/12/05 - HORA: 13:45
BASE: 615,33 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.679
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 148.178/006, con una superficie de 47 m 31 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Caicobe 3522 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 459 a nombre de Ismael Alvaro Barrientos Etcheverría y Sonia Muela.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.235,33 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56268 Dic 01- Dic 07 (0154)

14/12/05 - HORA: 14:00
BASE: 1378,08 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373294
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.C. 214920290011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 15363/103, con una superficie de 49 mts. 64 dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chana Nº 2006/14 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38232 a nombre de MANUEL LOPEZ FERNANDEZ y MARIA POUSO CARBALLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 202000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1771,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56269 Dic 01- Dic 07 (0155)

14/12/05 - HORA: 14:00
BASE: 1953,83 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529253
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 1405/403, con una superficie de 45 mts. 87 dms. , sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Salto Nº 1245 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38788 a nombre de ALBA VICTORIA DE FRANCESCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1666,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56270 Dic 01- Dic 07 (0156)

14/12/05 - HORA: 14:00
BASE: 1.196,47 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Pérez Ramas (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 505, empadronada con el Nro. 168.618/505, con una superficie de 34 m. 80 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen 1625 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47383 a nombre de Gualberto Cos Medina y Ana María Castro Aguiar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 335.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.453,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56271 Dic 01- Dic 07 (0157)

14/12/05 - HORA: 14:15
BASE: 1.107,46 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.990
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Pérez

Castellanos (MAT. 5353 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 174.602/001/Q, con una superficie de 40 m. 62 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiñá 3072 R, Conjunto Habitacional Parque Guaraní y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 63062 a nombre de Ricardo Farías y Blanca Lilián Beren Sena.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.061,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56272 Dic 01- Dic 07 (0158)

14/12/05 - HORA: 14:15
BASE: 1640,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 444480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIANA GONZALEZ (MAT. 5603 - R.U.C. 214997070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 168618/104, con una superficie de 57 mts. 80 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 1625 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 99 a nombre de CARLOS ALBERTO CARVALLIDO ESTECHE y ELIZABETH ORQUIDEA CANERO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 478000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2428,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56273 Dic 01- Dic 07 (0159)

14/12/05 - HORA: 14:30
BASE: 426,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.522 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosalina Villar (MAT. 5591 - R.U.C. 214921880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 75249/006, con una superficie de 58 mts. 86 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Flores Nº 4800 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3831 a nombre de SUSANA DELFINA ACOSTA Y LARA DUGROS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1347,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56274 Dic 01- Dic 07 (0160)

14/12/05 - HORA: 14:30
BASE: 1606,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero KRIKOR MOURADIAN (MAT. 4768 - R.U.C. 214745650018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 105478/001, con una superficie de 71 mts. 26 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rocha Nº 2214.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86535 a nombre de RUBEN ALCIDES CARDOZO CHARBONNIER y SONIA ESTHER ALVAREZ VILLALBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1512,38 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56275 Dic 01- Dic 07 (0161)

14/12/05 - HORA: 14:30
BASE: 1.141,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE LEYTON (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 138.665/005, con una superficie de 40 m. 13 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Larravide 3041 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 450 a nombre de Sixta Cabrera y Domingo Mateos o Mateos Araujo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.167,06 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56276 Dic 01- Dic 07 (0162)

14/12/05 - HORA: 14:45
BASE: 2.578,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 698.451 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LOURDES IBARRA (MAT. 5507 - R.U.C. 214138720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 112.261/401, con una superficie de 61 m. 31 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carabelas 3070 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1837 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PUERTO DE PALOS I".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.313,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56277 Dic 01- Dic 07 (0163)

14/12/05 - HORA: 14:45
BASE: 1034,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280215 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 15173/702, con una superficie de 33 mts. 15 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan A. Rodríguez Nº 1388 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2253 a nombre de MARCELO RICARDO SARNICOLA IZAGUIRRE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 131000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1270,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56278 Dic 01- Dic 07 (0164)

14/12/05 - HORA: 14:45
BASE: 1287,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348639 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gomez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, Block V, empadronada con el Nro. 105340/201/V, con una superficie de 57 mts. 48 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Zapicán Nº 2590 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3927 a nombre de DANIEL ANTONIO DUTRENIT MONTAÑO y MARTA ALICIA PASCUAL BORCHES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2213,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56279 Dic 01- Dic 07 (0165)

14/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 958,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259536 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 169616, con una superficie de

279 m.c., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mejico Nº 1989 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 46207 a nombre de MARIO PAPA DE CARO y RAMONA EUFEMIA RAMOS REBOLEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1607,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56280 Dic 01- Dic 07 (0166)

14/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 478,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.639 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 90.055/001, con una superficie de 53 m. 12 dm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Machies 5077 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64082 a nombre de José Walter Lacuesta y Gladys Griselda Grignetti Barrera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 670,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56281 Dic 01- Dic 07 (0167)

14/12/05 - HORA: 15:15
BASE: 1.179,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.470 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N°101, empadronada con el Nro. 188.229/101, con una superficie de 61 mts. 79 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Vicente Basagoity N°4191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25214 a nombre de Emilio Walter Martinez Prestes y Nelly María Gutierrez Vera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 300.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.968,62 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56282 Dic 01- Dic 07 (0168)

14/12/2005 - HORA: 16:15
BASE: 948,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.965 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Gutierrez (MAT. 4964 - R.U.C. 212502340017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 3.601/202, con una superficie de 46 mts. 90 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Francisco de Sostoa (ex-Mercado Chico) Nº 1341 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 40.984 a nombre de Arcangel Nelson Saturno Troccoli y Mary Genoveva Barja Vidal.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 360.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar a la acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de Victor Erzel Junio Jaime. 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.641,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56283 Dic 01- Dic 07 (0169)

15/12/05 - HORA: 13:15
BASE: 1.609,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.049.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Krikor Mouradian (MAT. 4768 - R.U.C. 214745650018), venderá en remate público, al

mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 58.039/302, con una superficie de 34 m. 57 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Caracas 1286 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1.516 a nombre de Sociedad Civil ARIES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.141,69 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56284 Dic 01- Dic 07 (0170)

**15/12/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.270,86 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.251.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Braulio Carbajal (MAT. 5505 - R.U.C. 214603550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada con el Nro. 182.072/016, con una superficie de 45 m. 18 dm., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frentes a la calle Niña 1824 y a la calle Montalvo 6176 D y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.946 a nombre de Hebert Sergio BARCELO BASIGNANI y Adriana GRILLO PASTRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.548,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56285 Dic 01- Dic 07 (0171)

**15/12/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.001,75 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.354.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gisella Maffi (MAT. 5521 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 010, empadronada con el Nro. 40.672/010, con una superficie de 40 m. 2135 cm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos María Ramirez 105/113 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 14.898 a nombre de Horacio Héctor BARBIERI ESTEBA y Blanca Rosa PAIVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.183,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56286 Dic 01- Dic 07 (0172)

**15/12/05 - HORA: 13:45
BASE: 1.584,34 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.166.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Reyno (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 132.068/102, con una superficie de 62 m. 72 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guillermo Tell 3945 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21.152 a nombre de Esperanza BECERRA FRAGA y Daniel Mario LIZARDI BECERRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.752,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56287 Dic 01- Dic 07 (0173)

**15/12/05 - HORA: 13:45
BASE: 2.118,10 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 573.751.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 93.694, con una superficie de

230 m. 61 dm., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río de Janeiro 3855 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79.514 a nombre de Tomás Ubeder AGUINAGA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.386,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56288 Dic 01- Dic 07 (0174)

15/12/2005 - HORA: 14:00
BASE: 2.456,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 665.549 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodolfo Gonzalez Majorano (MAT. 5503 - R.U.C. 214754670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 9.532/102, con una superficie de 72 mts. 41 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1174 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16.395 a nombre de Asdrubal Livino Gil Garcia y Hortencia Teresita Arrambide Ibarra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 642.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar a la acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de Mario Arrambide Alonso e Iole Nelly Angenscheidt Ricci. 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.512,94 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 24 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56289 Dic 01- Dic 07 (0175)

15/12/05 - HORA: 14:00
BASE: 927,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.341.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 107 empadronada con el Nro. 17.032/107, con una superficie de 49 m. 55 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra 2355 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.027 a nombre de Gloria MOLICA CORRAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.524,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56290 Dic 01- Dic 07 (0176)

15/12/05 - HORA: 14:15
BASE: 844,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.689 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 211220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301 empadronada con el Nro. 161.636/301, con una superficie de 43 m. 29 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Ramón Gomez 2681 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20.694 a nombre de Pablo Wilfredo CORTADA PELUFFO y Norma Teresa MONTAÑO REGUSCI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.384,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56291 Dic 01- Dic 07 (0177)

15/12/2005 - HORA: 14:15
BASE: 3.845,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:041.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

inmueble empadronado con el Nro. 168.758, con una superficie de 443 mts. 40 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asamblea 4560 entre Dalmiro Costa y Santiago de Anca.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 40.156 a nombre de Carlos Julio Acosta Ferrua, Nybia Ethel Machado Clavell y Azucena Ferrua Cogo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 868.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.307,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56292 Dic 01- Dic 07 (0178)

15/12/2005 - HORA: 14:30
BASE: 974,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.910 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gonzalez Zabala (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 41.062/101, con una superficie de 49 mts. 04 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes 4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81.388 a nombre de Ricardo Daniel Arbini Benincasa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.142,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56293 Dic 01- Dic 07 (0179)

15/12/05 - HORA: 14:30
BASE: 3.094,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 838.304.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 210558290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.210, con una superficie de 178 m. 4160 cm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fernandez Crespo 1752.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 95 a nombre de Abigail Dora Elena RUA ROJO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 371.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.799,09 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56294 Dic 01- Dic 07 (0180)

15/12/2005 - HORA: 14:45
BASE: 907,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.854 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 8.466/001, con una superficie de 57 mts. 80 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hector Gutierrez Ruiz 1022/28 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79.809 a nombre de Maria Elena Albano Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.427,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56295 Dic 01- Dic 07 (0181)

15/12/05 - HORA: 14:45
BASE: 1.125,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.919.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de porpiedad horizontal 002 empadronada con el Nro. 13.700/002, con una superficie de 99 m. 42 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hocquart 1511 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 5.406 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.407 a nombre de Amelio Porfilio FERNANDEZ PEREZ y Olga Marina PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según in-

formación del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.778,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56296 Dic 01- Dic 07 (0182)

15/12/2005 - HORA: 15:00
BASE: 1.184,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.851 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Felix Abadie (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 86.427/603, con una superficie de 50 mts. 5 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano 3244 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 78.001 a nombre de Gabriel Ernesto Sagario Cruz y Fernanda Rivero Otondo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.766,47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56297 Dic 01- Dic 07 (0183)

15/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 666,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.570 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 188.567/106, con una superficie de 34 mts. 63 dms., sita en la 19na.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Thompson N° 3095 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 74867 a nombre de Estela Mary Bitancurt Iglesias.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.261,58 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56298 Dic 01- Dic 07 (0184)

15/12/2005 - HORA: 15:15
BASE: 1.120,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 14.007/402, con una superficie de 53 mts. 56 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle La Paz 1826/28 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00022 a nombre de Felipe Alfredo Miers Fuentes y Mariela Lens Halty.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.792,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 25 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56299 Dic 01- Dic 07 (0185)

15/12/05 HORA: 15:30
BASE: 897,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.075 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 116299/302, con una superficie de 44 mts. 33 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calera N° 5101 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3925 a nombre de SOCIEDAD CIVIL COSCAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escri-

tura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.509,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56300 Dic 01- Dic 07 (0186)

15/12/2005 - HORA: 15:30
BASE: 1.101,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.350 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martinez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 90.420/001, con una superficie de 57 mts. 55 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Cono 3886 entre Jose Belloni y calle A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64.281 a nombre de Zulma Pirez De Lima.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.028,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 24 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56301 Dic 01- Dic 07 (0187)

15/12/05 - HORA: 15:45
BASE: 1.274,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.167 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodriguez Barrios (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 51.005/B/303, con una superficie de 69 mts. 57 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Sayago N° 947 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3113 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PARQUE SAYAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 249.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.332,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56302 Dic 01- Dic 07 (0188)

15/12/05 - HORA: 16:00
BASE: 730,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.870 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 117.838/004, con una superficie de 46 mts. 3320 cms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Fructuoso 1237 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19511 a nombre de Alfredo Fulvio MAGGIORI MAGGIORI y Rossana Luisa GELENCICH FAEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.500 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.205,31 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56303 Dic 01- Dic 07 (0189)

SUC. PRIMER CENTENARIO - MONTEVIDEO 3378 - 13/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 974,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.924.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando Siri (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.274, con una superficie de 624 m., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Melo 3177 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 57.606 a nombre de Carlos Modesto DUNGEY y Gregoria MACHADO SAMPAYO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra

el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.159,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56304 Dic 01- Dic 07 (0190)

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 13-12-05 - HORA: 15
BASE: 1.236,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.998 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Blanca Zerboni (MAT. 5134 - R.U.C. 180119660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3026, con una superficie de 309 m 7 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Soriano esquina Tomás Gómez, manzana 242, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77192 a nombre de NANCY GRACIELA VILLALBA BONIFACIO Y MIGUEL ANGEL CUBILLA CRUZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.155,95 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56305 Dic 01- Dic 07 (0191)

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 13-12-05 - HORA: 15
BASE: 676,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison Casas (MAT 4673.- R.U.C. 090086820015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 330, con una superficie de 247 m 65 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Pública 35 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1721 y Clase 100 Serie 800 Nº 1722 a nombre de LORENSO RODRIGUEZ ALVAREZ Y NELLY LILIAN NUÑEZ BARBACHAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 741,72 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56306 Dic 01- Dic 07 (0192)

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 13-12-05 - HORA: 15:30
BASE: 1.952,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.990 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aparicio Coito (MAT. 5412 - R.U.C. 070108170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2578, con una superficie de 217 m 92 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Dr. Oscar R. Gonzalez 268 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3101 y Clase 100 Serie 800 Nº 3102 a nombre de IMELDA MARYS CAMINATTI PERALTA Y GERMAN JARA GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.867,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56307 Dic 01- Dic 07 (0193)

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 13-12-05 - HORA: 16
BASE: 20.800 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Teixeira (MAT. 3519 - R.U.C. 160101150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8366, con una superficie de 7 ha 900 m, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Colonia 18 de julio, con frente a la calle Senda de paso de 7 m y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 465 a nombre de JUAN ALBERTO GOMEZ COSTA Y CARLOS FABIAN GOMEZ COSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trá-

mite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 950.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 20.630 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56308 Dic 01- Dic 07 (0194)

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 13-12-05 - HORA: 16 BASE: 2.839,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 769.234 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Servando (MAT. 5477 - R.U.C. 070113390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 4799/001, con una superficie de 71 m 55 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle José Enrique Rodó entre Aparicio Saravia y Baltasar Brum y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 4852 a nombre de "COMPLEJO RODO" SOCIEDAD CIVIL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 99.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.839,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56309 Dic 01- Dic 07 (0195)

SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ Nº 209 - 14/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 1207,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327020 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFARO PORTELA (MAT. 3637 - R.U.C. 190056570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6921 con una superficie de 353 mts. 5535 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle José Benelli Nº 117 (ex-Industria) entre Maciel y Agraciada y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 132 a nombre de LUIS ALBERTO BIANCHINOTTI GONZALEZ y ZULMA NAIR LEAL DE SOUZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1266,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56310 Dic 01- Dic 07 (0196)

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 14/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.096,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 568.004

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RICARDO ISASA (MAT. 1898 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9.251, con una superficie de 327 m. 10 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Nº 1 S/Nº entre Andes y Cámaras y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8082 a nombre de María Esther Torres Ruiz y Walter Medina Falero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 25/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56311 Dic 01- Dic 07 (0197)

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 14/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 517,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140174 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 16149 (antes padrón 21561 mayor área), con una superficie de 505 mts. 5 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa - Barrio Santa Ana, manzana 11, solar 15, con frente a la calle Crisantemo (antes calle Nº 2 de 17 mts. de ancho) entre calle Nº 1 y Avenida Italia y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12554 a nombre de NELLY MARTIRENA PAN y SILVIO CANAVESI FAJARDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abo-

nar la suma de $ 162000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 896,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56312 Dic 01- Dic 07 (0198)

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 14/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 1076,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291690 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Lateulade (MAT. 4377 - R.U.C. 070028030010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6344, con una superficie de 258 mts. 94 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Lorenzo D'Auria (antes calle Nº 76) entre Lezaeta y Andresito y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72989 a nombre de EDISON GERARDO VUELA MORALES y GRACIELA AYDEE FELLAY PESSANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1530,38 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56313 Dic 01- Dic 07 (0199)

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 15/12/2005 - HORA: 14:00 BASE: 803,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.554 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Ismael Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.572, con una superficie de 392 mts. 20 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Municipio 746 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 62.823 a nombre de Herben Dematte Paiva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 107.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.207,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56314 Dic 01- Dic 07 (0200)

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES N° 302 - 15/12/05 - HORA: 15 BASE: 1.135,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.511 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Larrechea (MAT. 5426 - R.U.C. 040822210010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1089/001, con una superficie de 59 mts. 28 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Soriano N° 129 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 2209 a nombre de Nancy Edith Alietti Castiglioni.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 168.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.654,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56315 Dic 01- Dic 07 (0201)

SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N° 600 - 15/12/05 - HORA: 15 BASE: 1.312,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.584 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo Lista (MAT. 4787 - R.U.C.170086530019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 9281/603, con una superficie de 60 mts. 26 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Rincón N° 461 esquina Ciganda y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 20924 a nombre de Orlando Ramón Cencio Cedres.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del

inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.796,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56316 Dic 01- Dic 07 (0202)

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA N° 735 - 15/12/05 - HORA: 15 BASE: 1.128,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 305.580 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alarquín Llanes (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronada con el Nro. 13.587/804, con una superficie de 32 mts. 64 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí N° 978 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 35446 a nombre de Marina Haydée Galan Ramos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de "Laurisur Sociedad Anónima".- 6°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.557,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56317 Dic 01- Dic 07 (0203)

SUC. C. DE LA COSTA - GIANNATTASIO KM. 24 - 15/12/2005 - HORA: 15:00 BASE: 3.845,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.041.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 27.130, Solar 19 Manzana 26, con una superficie de 849 mts. 80 dms., sita en la 19ª (Ex 7ª) Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de de la Costa, con frente a la calle Biarritz (ex calle "B") y tambien de frente a la calle Iindiana (ex calle I) por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 6 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.636 a nombre de Gerardo Osvaldo Orta Casanova, Lilian Claro Rodriguez, Fernando Gabriel Orta Casanova y Shyrlee Miranda Ferreira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270.88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.178,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56318 Dic 01- Dic 07 (0204)

SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 15/12/2005 HORA: 15.00 BASE: 738,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.920 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Virgilio Gonzalez (MAT. 2987 - R.U.C. 190035240018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronada con el Nro. 10.358/019, con una superficie de 52 mts. 08 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembo, ciudad de Tacuarembo, con frente a la calle continuación Dr. Ivo Ferreira S/Nº esq. Elias Alvarez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88.522 a nombre de Cristian Margot Perez Moreira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.304,82 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56319 Dic 01- Dic 07 (0205)

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 15/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.197,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.512.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodriguez (MAT. 3327 - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5.687, con una superficie de 756 m. 12 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja,

ciudad de Minas, con frente a la calle Rondeau 321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62-363 a nombre de María Isabel UMPIERREZ MUNIZ y Rubens Alberto BARRERA RAMOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 81.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.089,01 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56320 Dic 01- Dic 07 (0206)

**SUCURSAL TREINTA Y TRES - LAVALLEJA 1402 - 15/12/2005 - HORA: 15:00
BASE: 635,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.235 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 12.112, con una superficie de 1.487 mts. 95 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Ruta Nº 17 (hoy Wilson Ferreira Aldunate) casi Agustin Velazquez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89.536 a nombre de Alberto Gustavo Porteiro Blanco.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.323,69 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56321 Dic 01- Dic 07 (0207)

**SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 15/12/2005 - HORA: 15:00
BASE: 695,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.489 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.478, con una superficie de 765 mts., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Calle de 17 mts. Letra "B" entre Blandengues y calle sin nombre de 8 mts. Solar 56 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 00172 a nombre de Mario Daniel Morrudo y Lidia Beatriz Añaña Costa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 953,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56322 Dic 01- Dic 07 (0208)

**SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 15/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 30.661,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 8.305.605.-**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romeo Thove (MAT. 374 - R.U.C. 213428360011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal Nros. 001 a 026 empadronadas con los Nros. 1.207/001 a 1.207/026, con una superficie de 67 m. 84 dm. las unidades 001 a 008 y 014 a 026 y con una superficie de 81 m. 96 dm. las unidades 009 a 013, sitas en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Ombúes de Lavalle, con frente a la calle Zorrilla de San Martín y 17 Mts, y según antecedentes administrativos las unidades 001 a 008 y 014 a 026 tienen 3 dormitorios y las unidades 009 a 013 tienen 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 91 Nº 2.072 al 2.097 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS CENTENARIO (CO.VI.CEN.).- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 761.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Colonia.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56323 Dic 01- Dic 07 (0209)

**SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 15/12/05 - HORA: 16:00
BASE: 395,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.100.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Bertolino

(MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nº. 2.144/001, con una superficie de 55 m. 68 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Zorrilla de San Martín 515 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 86.934 a nombre de Asdrubal MESA e Iris Mabel RODRIGUEZ PERALTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 659,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56324 Dic 01- Dic 07 (0210)

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56325 Dic 01- Dic 07 (0211)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Unidad Bienes Muebles

La Unidad Bienes Muebles subastará 110 lotes de bienes provenientes de los juzgados de la Capital de acuerdo a la Ley Nº 2249. segun el siguiente detalle:
- 110 lotes (Televisores, heladeras, maquinas, enseres de cocina, vitrinas de frío, etc.
-Rematador: Sr. F. Olascoaga Matrícula Nº 4986
-Base $ 65.000
- Exposición: 5 al 7 de diciembre de 9 a 14 h
-Remate: 8 de diciembre 2005 a partir de la 10 h.
- Lugar: Madre Fca. Rubatto Nº 160 (Belvedere)
TEL. 3076735.

20) (Cta. Cte.) 1/p 56248 Dic 01- Dic 01 (0212)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "FELDMAN, NORBERTO C/ JAIA, FELA Y OTROS" Credito Hipotecario Ficha: 2-28731/2004. Se hace saber que el proximo 21 de Diciembre a las 9:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat: 5148 ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base en dolares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 1002, padrón individual 34.099/1002, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de mayo de 1971 aprobada por la dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 1 de Octubre de 1975 e inscripto en Catastro Nacional el 14 de Octubre de 1975 con el numero 78.944, se ubica en el decimo piso a cota mas 28,15 metros tiene una superficie de 195 mts con 7 dm, le corresponde el uso exclusivo de las terrazas F10, G10 y H10, del lugar señalado con el numero 7 en el garage AS uno ubicado en subsuelo y del box adyacente a este. La unidad descripta forma parte del Edificio Riviera ubicado en la Decima Quinta Seccion Judicial urbana de Montevideo, padrón matriz 34.099, que según el mismo plano anteriormente citado tiene una superficie de 803 mts con 60 dm y da frente al Sureste a la rambla Mahatma Ghandi, puerta señalada con los numeros 723 al 729, entre las calles Francisco Solano Antuña y Juan Maria Perez. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comicion e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria, Pavimento y Primaria y solamente son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 4- Que se desconoce la situación de las construcciones por posibles adeudos ante el BPS asi como la situación ocupacional del bien. 5- Que los títulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, 25 de Mayo 523 piso 1º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de Noviembre de 2005 Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 35201 Dic 01- Dic 07 (0213)

SEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "Banco Comercial-Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Del Gaudio, Adriana y Otros" Crédito Hipotecario, Ficha: IUE 30-408/2003 se hace saber que el día 20 de Diciembre de 2005 a las 12:00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario El Pinar, empadronado con el Nº 17.335 antes en mayor área con el Nº 6.856, el que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de Julio de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 3.068 el 10 de setiembre de 1969 se señala como solar 23 de la manzana 145, consta de una superficie de 666 m. 94 dm. y se deslinda así: 15 m. al Suroeste de frente a la calle Monte entre las calles José Belloni y Mar Mediterráneo distando el punto medio de su frente 122 m. 47 cm. del comienzo de la ochava que forma con la última de las nombradas; 44 m. 50 cm. al Noroeste lindando con el Solar 24; 15 m. al Noreste limitando con parte del solar Nº 7 y 44 m. 42 cm. al Sureste confinando con el solar 22.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el

1.34%, más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. 5º) Que existe deuda por impuesto de Educación Primaria, desconociéndose la existencia de deuda por Contribución inmobiliaria -únicos rubros imputables al precio hasta la fecha de la subasta- junto con el 2% de ITP por la parte vendedora. 6º) No se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro) 7º) Que se desconoce la existencia de deuda con el B.P.S. por construcciones así como la situación de deuda con Ose y la situación ocupacional del bien. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 18 de Noviembre de dos mil cinco. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9179 5/p 35206 Dic 01- Dic 07 (0214)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 2do Turno dictada en autos ARTIGAS ROMERO C/ CARPINTERÍA SUC. DE TOMAS SCAVONE Y OTROS Liquidación de sentencia Ficha 72-48/2004 se hace saber que el 8 de diciembre de 2005 a las 14 y 30 horas en Amézaga 1905 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación de una lijadora de banda SAMCO base $ 4.000 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,51% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,74% del precio de remate. 4) Que el retiro de la máquina es de cuenta y riesgo de los compradores. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, de noviembre de 2005 Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.

20) $ 748 1/p 35202 Dic 01- Dic 01 (0215)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de 1ª. Instancia del Trabajo de 9º Turno de la Capital, en autos caratulados "OTERO GAMARRA, ANTONIO c/ GOMENSORO E HIJOS S.C." - Ficha 78-290/2004", se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2005, a partir de las 10 hs. en el local de la calle Marcelino Sosa Nº 2085, el martillero MARIO FLORES, matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base de $ 110.370 (2/3 de su valor de tasación) los bienes muebles tasados, a saber equipos de aire acondicionado, computadoras, cajas fuerte, escritorios, microscopio, balanza electrónica, vitrinas, divisiones Herman Miller, mesas de exhibición, sillas (fs. 37 a 40 inclusive). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 15,51% (incluye impuesto ventas forzadas). 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,68%. 3) El plazo para el retiro de los bienes es de 48 horas. 4) Los bienes se rematan a la vista y sin reclamos. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 28 de noviembre de 2005 Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA.

20) $ 816 1/p 35197 Dic 01- Dic 01 (0216)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en los autos caratulados "MESIAS, José c/ RAMBALDUCCI, Aldo. Juicio Ejecutivo." Fa. 134-732/2000, se hace saber que el próximo 7 de diciembre a la hora 16 en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1742 RUC: 214530630012), sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: Atomizador pulverizador "LASTA" ($ 834,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de julio 1589 piso 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 748 1/p 35151 Dic 01- Dic 01 (0217)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "FIANCAR S.A. c/ MONTES DE OCA, JOSE LUIS" - Ejecución Prendaria- Ficha 2-3836/2004, se hace saber que el próximo 15 de Diciembre a partir de las 10 horas, en el local de la calle Francisco Simón 2232 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado procederá al remate público SIN BASE y en DOLARES AMERICANOS el siguiente bien automotor: CAMIONETA marca DACIA, modelo PICK UP, tipo Doble Cabina del año 1995, matrícula Nº 635.565, padrón nº 447.296 de Montevideo, motor a gas oil nº 858827. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio y deberá abonar además el 15,71% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior transferencia del rodado así como el pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cuenta de ésta ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,78% de los valores subastados. 4º) Que se desconoce el estado de adeudos del vehículo frente a la I.M.M. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 6º) No resulta inscripto el embargo concreto trabado en estos autos 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Noviembre de 2005. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 3264 3/p 35130 Dic 01- Dic 05 (0218)

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c/ NOTAROBERTO, JOSE - Juicio Ejecutivo - IUE 146-519/2000", se hace saber que el día 8 de Diciembre del 2005 a las 14:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero PABLO J. ARGENTI (Matr. 5429 -RUC 213746410012) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 1.066,66 (2/3 partes del valor de tasación) en su equivalente en moneda nacional el siguiente bien mueble: Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo SAVEIRO 1.6 CL, tipo camioneta pick up, año 1998, nafta, empadronado con el Nº 490.845, matrícula Nº 636.366 del Departamento de Montevideo, motor Nº UND-184690

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y información registral. 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Se desconoce la situación tributaria del bien 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1020 1/p 35200 Dic 01- Dic 01 (0219)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. c/ CAMEROTA GONZALEZ, Mario Darío y otra- HOY- Juicio Ejecutivo

Prendario" (Ficha 305-104/2003), se hace saber que el día 7 de diciembre de 2005, a las 14 y 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 100.- equivalente a sus 2/3 partes de su tasación que luce a (fs. 122), del automóvil marca "FIAT", Mod. UNO CS, año 1988, motor a nafta 4 cilindros de 11HP No. 2726068, matrícula de Paysandú No. 115.664, padrón municipal No. 13668, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.507% de comisión e impuestos al Rematador una vez aceptada la última oferta; 2) Se desconoce la existencia de multas y/o deudas por patentes, que de existir, serán de cargo exclusivo del adquirente, como así también transferencia municipal y título.- 3) Documentación se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede; 4) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 24 de noviembre de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1632 2/p 35132 Dic 01- Dic 02 (0220)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO ACAC S.A. c/ FERRAZ CASTILLO, Néstor Teodoro- HOY: Juicio Ejecutivo con Garantía Prendaria" (Ficha 308-227/2003), se hace saber que el día 7 de diciembre de 2005, a las 14 y 45 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos, de un camión marca "BLAC", Mod. BJ 1041 C4DG, para 2.500 klg., año 1996, motor a gas-oil 4 cilindros de 33HP, No. 95013456, Padrón actual No. 46.170 y matrícula de Paysandú No. 60.946, en el estado y condiciones en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.507% de comisión e impuestos; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y Titulo, como así también deudas por tributos nacionales y/o departamentales que se pudieren adeudar por cualquier concepto; 3) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 24 de noviembre de 2005.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz Dptal.

20) $ 748 1/p 35131 Dic 01- Dic 01 (0221)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 1er. TURNO DE SALTO.
En autos: GOMEZ ADRIAN C/ CYBARAN S.A. - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - IUE 352-50195/1997, se hace saber que el día 6 de Diciembre de 2005, a la hora 15 en el local de Avda. Gobernador de Viana nº 171 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que equivale a la suma de $ 153.333. (Pesos Uruguayos), el siguiente bien: Camión Scania, Modelo L.101-42-HL-23, a gas oil, Motor nº 3025652, año 1984, Matrícula nº 532.970 del Departamento de Montevideo.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2)- Serán de cargo del comprador el impuesto municipal, las tasas y tributos que se adeudare por el vehículo de referencia al municipio de empadronamiento, así como también la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.
3)- Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Salto, 28 de Noviembre de 2005.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

20) $ 2448 3/p 35156 Dic 01- Dic 05 (0222)

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: FAGUNDEZ GILDA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - I.U.E 353-210/04 PIEZA SEPARADA A 34/99 PREP. A 56/96, se hace saber que el día 8 de Diciembre del año 2005, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres y Artigas), el martillero José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de los Sres. Alguaciles de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación correspondiente a $ 54.167, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 27453, ubicado en Diego Lamas nº 2410, Localidad Catastral de Salto, Sección Judicial 1 era., Manzana 179, Solar 1, que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Ofcina Departamental de Catastro de Salto, el día 20-7-94, con el nº 8416- Consta de un área de 138 mts. 35 dm.
Se deslinda: al Noreste 8 mts. 35 dm., al Sureste 16 mts. 56 cm- al Sur 8 mts. 35 dm y al Oeste 16 mts. 57 cm.
SE PREVIENE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2)- Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo, así como también el impuesto municipal y la comisión e I.V.A de compra del Sr. Martillero.
3)- Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la comisión y e I.V.A de venta del Sr. Rematador.
4)- Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Salto, 25 de Noviembre del año 2005.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 5440 5/p 35155 Dic 01- Dic 07 (0223)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SHAW, FAGET & ASOCIADOS INTERNATIONAL BUSINESS SERVICES LTDA.

Cesión de Cuotas

Cesión: 15/11/2005 (retrotrae efectos al 1/11/2005)
Inscripción: No. 10150 el 25/11/2005
Cedente: Andrés Javier Blanco Beltrami (1 cuota Social)
Cesionario: Alberto Alejandro Faget Prati (1 cuota Social)
Cedente: Sebastián Arcia Nodari (1 cuota Social)
Cesionario: Alberto Alejandro Faget Prati (1 cuota Social).

22) $ 1485 1/p 35114 Dic 01- Dic 01 (0224)

PROTAM S.R.L.

CONTRATO: 4/11/2005
INSC.: Nº 9598 (10/11/05)
SOCIOS: Maria Laura VERA y Juan Angel SALVO (50 cuotas c/u)
OBJETO: Comercio en general, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos, insumos, servicios y asesoramientos agropecuarios en general.
CAPITAL: $ 19.000
ADMINISTRACION: Ambos indistintamente
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 35124 Dic 01- Dic 01 (0225)

"MERCOVIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Cesión de cuota de 3.10.05
Nº inscripción 8761 año 2005
Cedentes: Jesucristo Baman IRIARTE MOREIRA y María Marta ALVAREZ, José Luis RAMIREZ FONSECA, Zoilo BARNECHE PIÑEIRO y Estela Marta MORALES, Andrés SUAREZ y Santa Teresa DELGADO.
Cesionarios: "GIRENUR SOCIEDAD ANONIMA" y "NILTAM SOCIEDAD ANONIMA".

22) $ 1485 1/p 35145 Dic 01- Dic 01 (0226)

"MERCOVIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Cesión de cuota de 4.10.05
Nº inscripción 8760 año 2005
Cedentes: Carlos Enrique CORONEL JARA y Raquel BIURRA, Juan Carlos DOS REIS PEREIRA o Juan Carlos PIÑEIRO DOS REIS PEREIRA.
Cesionario: "NILTAM SOCIEDAD ANONIMA".

22) $ 1485 1/p 35146 Dic 01- Dic 01 (0227)

TEVECA SRL
Cesión - Modificación contrato

Fecha: 25/10/2005
Inscripción: No. 9738 Registro Personas Jurídicas - Comercio
Cedente: Fabricio Fort Petutto (50 cuotas)
Cesionario: Joanna Fort Petutto (50 cuotas)
Modificación: Capital $ 50.000 en 100 cuotas de $ 500 c/u. Corresponden a Felipe Ramallo Latorre y Joanna Fort Petutto - 50 cuotas a c/u.
22) $ 1485 1/p 35147 Dic 01- Dic 01 (0228)

FORT Y CIA LIMITADA
Cesión-Modificación contrato

Fecha: 25/10/2005
Inscripción: No. 9737 Registro Personas Jurídicas - Comercio
Cedente: Fabricio Fort Petutto (5 cuotas)
Cesionario: Eduardo Orlando Fort Giordano (5 cuotas)
Modificación: Capital $ 50.000 en 100 cuotas de $ 500 c/u. Corresponden a Eduardo Fort Giordano y Marta Petutto - 50 cuotas a c/u.
22) $ 1485 1/p 35148 Dic 01- Dic 01 (0229)

MYD LTDA.

Modificaciones desde 10/11/05
Inscripción: Nº 9794/2005
Plazo 30 años
Administración: DIEGO EILENDER KOGAN.
22) $ 495 1/p 35159 Dic 01- Dic 01 (0230)

LOGISTICA EN RECURSOS Y SERVICIOS DE SALUD LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 28 Octubre 2005
Inscripción: Nº 9464 el 8/11/2005
Cedente: AIDA ACOSTA SCHIAVONE (12 cuotas)
Cesionario: Zully Lili Carmen Herrera Varela
Administración: Zully Lili Carmen Herrera Varela.
22) $ 990 1/p 35171 Dic 01- Dic 01 (0231)

"UYFLEX S.R.L."

Contrato: 15 Noviembre 2005
Inscripción: Nº 9927 Año 2005
Socios: GERARDO CABRAL DOS SANTOS (60 cuotas)
VERONICA LETICIA FALCHI MANEIRO (60 cuotas)
Capital: $ 24.000.-
Objeto: Importación, exportación, venta, distribución, comercialización y fabricación de insumos eléctricos y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gerardo Cabral Dos Santos.
22) $ 1485 1/p 35172 Dic 01- Dic 01 (0232)

EDITORIAL TÉCNICA S.R.L.
Modificación

Contrato 22/7/05
Inscripción: 7723/ 9/9/05
Modificaciones: A) Capital: $ 40.000 en 200 partes de $ 200 c/u;
B) Administración y representación: Alicia Tolosa Alvarez e Ignacio Borderre Scorza indistintamente.
22) $ 990 1/p 35210 Dic 01- Dic 01 (0233)



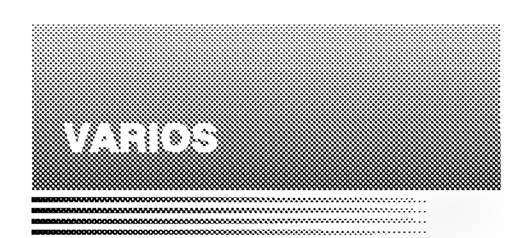
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "OCAMPO CAMPODONICO SANDRA MARIA C/ VILLASANTE EVELYN JACQUELINE, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-17770/2005", se cita, llama y emplaza a EVELYN JACQUELINE VILLASANTE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA*
Montevideo, 25 de OCTUBRE DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56255 Dic 01- Dic 14 (0234)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/11/2005 en el asunto 1040/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de KEVELUX S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, cobre, níquel y diamantes, afectando parcialmente el padrón Nº 17929 de la 7ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia, en un área de 542 hás. 7.000 m².- Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 35150 Dic 01- Dic 05 (0235)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE

1) Intímase a la firma Kott Viajes y Turismo, la devolución al Sr. Jorge Ruiz en el plazo de 3 días de U$S 684 (dólares americanos seiscientos ochenta y cuatro).
Exp. 2004 00918-1 Resolución 1909/05 de fecha 31/10/05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56342 Dic 01- Dic 05 (0236)

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE

1) Intímase a la firma AMTOUR, propiedad de Palmicor S.A., la devolución al Sr. Guillermo Chiesa, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 660 (dólares americanos seiscientos sesenta).
2) Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable, para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder a la devolución al denunciante.
Exp. 200502204-0 resolución 2001-05 de fecha 21.11.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56343 Dic 01- Dic 05 (0237)

Otórgase vista a Amtour Viajes y Turismo propiedad de Palmicor S.A con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo y Deporte, según Expediente número 200502637-3.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56344 Dic 01- Dic 05 (0238)

ENTES AUTONOMOS

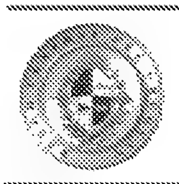
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

NOTIFICACIÓN

División Jurídica - Montevideo, lunes 28 de noviembre de 2005.
Se notifica - por este único medio- al Prof. Alcides Sebastián RODRÍGUEZ, el texto de la Resolución del CES de fecha 25/10/05- Sesión de Consejo Nº 60- que en su parte Resolutiva se transcribe:
1) Decretar que se ha producido renuncia tácita por abandono del cargo del Profesor Alcides Sebastián RODRÍGUEZ, interino de la Asignatura Historia, en funciones en el Liceo Nº 1 de Solymar en el año lectivo 2004.
2) Excluir definitivamente de las listas de interinatos y suplencias de todo el país, en todas las asignaturas al citado docente, en mérito de las consideraciones expuestas ut-supra.
3) Establecer que por parte de División Jurídica se inicien las acciones extrajudiciales y/o judiciales en su caso, tendientes al cobro de la deuda mantenida con el Organismo por el mencionado.
En cumplimiento del numeral 3 se intima, bajo apercibimiento del inicio de acción judicial, a regularizar la deuda que mantiene con el Organismo al citado docente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56333 Dic 01- Dic 05 (0239)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,987500
BRASIL	REAL	1000	2,199800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,725300
JAPON	YEN	3600	118,740000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,306500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,184000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,840	7,890
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,190	10,240
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,510	23,560
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,500	23,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,500	23,550

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 56331 Dic 01- Dic 01 (0240)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

R.D. N° 38-35/2005.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2005.-
TRABAJADORES DEPENDIENTES
DIR.TÉC. PREST. /2742
Comunicación de altas y bajas al B.P.S.-
VISTO: la obligación de las empresas de comunicar al Organismo las altas y las bajas a la Seguridad Social, de sus trabajadores dependientes, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 16.190, del 20.06.1991 y Decreto N° 40/998, del 11.02.1998;
RESULTANDO: I) que en virtud de las facultades conferidas por la R.D. N° 32-1/1998, del 16.09.1998 y el citado Decreto N° 40/998, la Gerencia General dispuso el establecimiento de los plazos para las comunicaciones de las altas y bajas, para los diferentes sectores de actividad;
II) que por Resolución de la Gerencia General N° 249/99, del 19.08.1999, se estableció para el Sector Construcción, que el plazo para las comunicaciones de las altas y bajas de actividad no podrá exceder de los cinco días hábiles, a contar desde el ingreso o egreso respectivamente;
III) que por Resolución de la Gerencia General N° 284/99, del 16.09.1999, se estableció para el Sector Rural, que el plazo para las comunicaciones de las altas y bajas, no podrá exceder de los treinta días calendario, a contar del ingreso o egreso del trabajador;
IV) que por Resolución de la citada Gerencia N° 318/99, del 22.10.1999, se estableció para el Sector Industria y Comercio, que el plazo para las altas será hasta la fecha de ingreso del trabajador y el plazo para las bajas será hasta cinco días hábiles de producido el egreso;
V) que la Resolución de la Gerencia General N° 317/2003, del 25.11.2003, incorporó a las actividades de afiliación Civil en forma gradual;
VI) que la Resolución N° 88/2004, del 03.05.2004, estableció que las empresas operadoras portuarias y las empresas pesqueras, disponían de un plazo de 24 horas computables en días hábiles para la comunicación de las altas de los trabajadores no estables de la estiba y personal embarcado respectivamente, a contar desde la fecha de ingreso de los mismos;
VII) que la R.D. N° 16-1/2003, del 28.05.2003, implementó el régimen sancionatorio por los incumplimientos a las declaraciones de afiliación, altas y bajas a la Seguridad Social;
VIII) que el Directorio dispuso se analizara nuevamente la situación de los sectores de actividad que cuentan con plazos de excepción para las altas y bajas a la Seguridad Social, con la finalidad de ajustarlos al sistema general que rige para el resto de las actividades;
CONSIDERANDO: que los estudios y relevamientos efectuados por los servicios que gestionan las altas y bajas de los trabajadores, relativos al cumplimiento de las empresas de las disposiciones reglamentadas, permiten concluir que pueden uniformizarse los plazos para los distintos sectores de la actividad nacional, con las salvedades que se establecerán en la parte resolutiva de la presente resolución;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE:
1°) LAS EMPRESAS DE TODOS LOS SECTORES DE LA ACTIVIDAD AMPARADOS POR EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL (A EXCEPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRIPTAS EN EL SIGUIENTE NUMERAL), DEBERÁN COMUNICAR EN FORMA PREVIA EL ALTA DE SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ART. 1° DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 40/998, DEL 11.02.1998, PUDIENDO HACERLO HASTA LA FECHA DE INGRESO DE LOS MISMOS.-
LA COMUNICACIÓN DE LAS BAJAS DEBERÁ HACERSE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EGRESO DE AQUELLOS.-
2°) PARA EL CASO DE LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES DE LOS SECTORES CONSTRUCCIÓN Y RURAL, LAS EMPRESAS DISPONDRÁN DE UN PLAZO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS HÁBILES PARA COMUNICAR LAS RESPECTIVAS ALTAS.-
3°) QUIENES NO CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES ANTERIORES, SERÁN PASIBLES DE LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN LA R.D. N° 16-1/2003, DEL 28.05.2003.-
4°) LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01.02.2006, SALVO LAS EMPRESAS DE APORTACIÓN CIVIL QUE SE INCORPORARÁN GRADUALMENTE.-
5°) LÍBRENSE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN PÚBLICA. PUBLÍQUESE EN LA INTRANET CORPORATIVA, EN LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL Y EN EL DIARIO OFICIAL.-
SR. ERNESTO MURRO, Presidente; DR. EDUARDO GIORGI, Secretario General.



27) (Cta. Cte.) 1/p 56336 Dic 01- Dic 01 (0241)

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LLAMADO PÚBLICO Nº 8.
OBJETO:
VENTA DEL INMUEBLE OCUPADO, SITO EN CALLE RINCÓN 745/749
PLIEGOS: Los interesados, podrán adquirir los pliegos de Condiciones Particulares en el Departamento de Compras Central, sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo, todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas.
COSTO DE LOS PLIEGOS: U$S 100 (dólares de los EE.UU. cien).
CONSULTAS: Se podrán formular hasta el 6 de diciembre de 2005, por el Tel. 900 47 59 todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas.
VISITAS: Se podrá visitar coordinando, en forma previa, con el Sector de Inversiones Inmobiliarias, al tel. 900 47 59 de 12:00 a 17:00 horas.
PROPUESTAS: Se recibirán en forma personal en el Departamento de Compras Central, todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas, o por correo certificado hasta la hora de apertura. En el caso de envío por correo certificado, el Banco de Seguros del Estado no asume responsabilidad de especie alguna.
APERTURA: La apertura se realizará el día 7 de diciembre de 2005, a la hora 11:00, en el Salón de Capacitación 1A del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 56346 Dic 01- Dic 05 (0242)



CONVOCATORIA

CLASE "TECNICA UNIVERSITARIA" SUB-CLASE "PROCURADURIA"

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes para la provisión de las siguientes vacantes:
5 CARGOS DE PROCURADOR - NIVEL IV GRADO 2
Requisito: Ser funcionario del Banco de Seguros, presupuestado, y poseer Título Universitario de Procurador, inscripción en la matrícula y demás requisitos para ejercer la profesión.
La inscripción definitiva se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, (Av. Libertador 1464, 5º piso, apto. 52), en el horario de 12:00 a 16:00 hs., por el período comprendido entre el 28 de noviembre y el 16 de diciembre del 2005, inclusive.
27) (Cta. Cte.) 1/p 56353 Dic 01- Dic 01 (0243)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de antecedentes y pruebas para ocupar un cargo Nº 6811 de: TECNICO EN ANATOMIA PATOLOGICA (Esc. B1, Gdo. 6, 36 hs. semanales, Nivel de Carrera III).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN; Desde las ocho horas del 5 de diciembre de 2005, hasta el día 10 de enero de 2006 a las doce horas.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar título de Técnico en Anatomía Patológica, expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina o reválida correspondiente, registrado y habilitado ante el Ministerio de Salud Pública.-
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
*Cédula de identidad.
*Credencial Cívica.
*Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición).
*Título.
*Méritos.
Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del Formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de Lunes a viernes de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les Facilitará las bases correspondientes.
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio)
En doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos Correspondientes.-
WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 56330 Dic 01- Dic 01 (0244)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-001958 LLAMADO Nº 181/05
Se llama a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Ayudante de Microbiología, (Esc. G, Gdo. 1,20 hs./ sem. c/u.), desde la toma de posesión y hasta el 31.12.05, con cargo a fondos presupuestales de la Carrera de Ingeniería de Alimentos (Microbiología), y desde el 01.01.06 al 30.06.06 sujeto a informe de disponibilidad.
Apertura: 30 de noviembre de 2005.
Cierre: 12 de diciembre de 2005 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 56329 Dic 01- Dic 01 (0245)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Ruth Nair KNUTH TECHERA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 35139 Dic 01- Dic 01 (0246)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don César Alejandro CALVO RIVERO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2005.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 35157 Dic 01- Dic 01 (0247)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a DOÑA Verónica DUARTE ZUNINO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 35170 Dic 01- Dic 01 (0248)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "BIDERIL S.A. c/ Miller Oviedo, Roberto y otros ficha 2-46120/2005, radicados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, el Sr. Juez dispuso por decreto 3151/2005 de 30 de setiembre de 2005 citar y emplazar por el término de 90 días a Roberto e Hilda o Ilda MILLER OVIEDO, Juan Carlos y Guillermo Alberto MILLER CERESA, Arturo Federico e Inés Beatriz POWER MILLER, Lidia Enrique MILLER, Ethel María COOKE MILLER, Renata Etelvina y Juan Cameron COOKE MURCHISON, Alicia Norah y Renée Elena PARMA MILLER, y/o sus herederos y toda persona que se considere habilitada a deducir oposición, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 35161 Dic 01- Dic 14 (0249)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "GUERRERO, LIZET C/ MINOTTI, ALVARO-EXCLUSION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" FICHA Nº 2-37820/ 2005, se cita, llama y emplaza a el Sr. ALVARO MINOTTI, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por auto Nº 4957/2005 de fecha 15 de noviembre de 2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56338 Dic 01- Dic 14 (0250)

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to Turno en autos caratulados "GONZALEZ IGUINI BLANCA AURORA C/ TERAN JULIA Y OTROS" - INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-23094/2005 se cita y emplaza a SILVANA TERAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días

bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56345 Dic 01- Dic 14 (0251)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "DANTAZ, HEBER ENRIQUE C/ DANTAZ ORTIZ, MARCOS, CESE DE PENSION ALIMENTICIA", Ficha 285-572/2005 se cita, llama y emplaza a MARCOS DANTAZ ORTIZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales-. Maldonado, 21 de Noviembre de 2005.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56327 Dic 01- Dic 14 (0252)

VARIOS

COOPERATIVA DE PRODUCCION "MUJER AHORA"

A los efectos previstos en Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Consejo Directivo de la cooperativa. Domicilio: Treinta y Tres 1471, esc. 006.
27) $ 168 1/p 35169 Dic 01- Dic 01 (0253)

VILLASBOAS SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA
(antes Villasboas Sociedad Civil)
Transformación

Contrato: 3 Noviembre 2005
Inscripción: Nº 9608 año 2005
Socios: JORGE BRAGLIA PEIRANO ($ 15.000.-)
NELIO GIANNATTASIO CHARPANTIE ($ 7.500.-)
ANIBAL RODRIGUEZ CORRAZO ($ 7.500.-)
FERNANDO SAMAS ALMEIDA ($ 7.500.-)
NELSON CRIADO LOUREIRO ($ 7.500.-)
ROBERTO SOTES CRESPO ($ 7.500.-)
RAUL BASTON CONDON ($ 7.500)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Explotación agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal.
Plazo: 1 año a partir del 1/9/2005
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Braglia, Fernando Samas y Nelson Criado indistintamente.
27) $ 420 1/p 35173 Dic 01- Dic 01 (0254)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PLANIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 25.11.2005, 10141.
28) $ 2970 1/p 35045 Dic 01- Dic 01 (0255)

TRANSFORMACION
ADA S.A. (antes ADA S.R.L.)

FECHA: 1/1/2001.
OBJETO: A) Asistencia, auxilio y asesoramiento técnico automotriz y electrónico de seguridad. B) Peritajes en siniestros de todo tipo, control de calidad, auxilio automotriz a vehículos imposibilitados de trasladarse y recupero de vehículos a nivel nacional e internacional. C) Toma de partes de siniestros ocurridos en el territorio nacional. D) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. F) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. G) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. H) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 700.000 - 100 años - Montevideo.
Inscripción: 10/11/2005 - Nº 9597.
28) $ 6435 1/p 35123 Dic 01- Dic 01 (0256)

ZELFER INTERNATIONAL S.A.

CAPITAL Artículo 4. El capital será de $ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1 (un peso uruguayo) cada una.
Inscripción: 17 Noviembre 2005, 9934.
28) $ 1485 1/p 35152 Dic 01- Dic 01 (0257)

ZURNEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9880.
28) $ 2970 1/p 35180 Dic 01- Dic 01 (0258)

BLEVIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción,

operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9855.

28) $ 2970 1/p 35181 Dic 01- Dic 01 (0259)

TEXDAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9854.

28) $ 2970 1/p 35182 Dic 01- Dic 01 (0260)

SOFIX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9853.

28) $ 2970 1/p 35183 Dic 01- Dic 01 (0261)

RUSTIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9852.

28) $ 2970 1/p 35184 Dic 01- Dic 01 (0262)

RODMET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9851.

28) $ 2970 1/p 35185 Dic 01- Dic 01 (0263)

RIPALUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9849.

28) $ 2970 1/p 35186 Dic 01- Dic 01 (0264)

OXODIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9848.

28) $ 2970 1/p 35187 Dic 01- Dic 01 (0265)

JESKET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9847.

28) $ 2970 1/p 35188 Dic 01- Dic 01 (0266)

KULDIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, elec-

trónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9846.

28) $ 2970 1/p 35189 Dic 01- Dic 01 (0267)

KUTBAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9845.

28) $ 2970 1/p 35190 Dic 01- Dic 01 (0268)

LICKSOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9844.

28) $ 2970 1/p 35191 Dic 01- Dic 01 (0269)

WOLPET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9843.

28) $ 2970 1/p 35192 Dic 01- Dic 01 (0270)

URDEVIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9842.

28) $ 2970 1/p 35193 Dic 01- Dic 01 (0271)

TUSHILL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9841.

28) $ 2970 1/p 35194 Dic 01- Dic 01 (0272)

TAGLIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/11/05, 9821.

28) $ 2970 1/p 35195 Dic 01- Dic 01 (0273)

"CONO SUR LOGISTICS SOCIEDAD ANÓNIMA (antes "CONO SUR LOGISTICS S.R.L") TRANSFORMACIÓN

Acta: 31/07/2004
OBJETO: Desarrollar actividad de intermediación en compraventa de servicos relacionados con transporte de mercaderías, conectar exportadores/ importadores con agentes del exterior o plaza, que transporten mercadería por aire, mar o tierra. Su relacionamiento con clientes es establecer contactos (intermediar), nunca realizando tareas de transporte por su cuenta, [actividad social no estará comprendida en actividades reglamentadas por Decretos: 413/992 (Ley 16.246); 383/978 (Ley 14.560); D.L. 14.305 - 114; 39/977 - 13; 344/996; 283/989; Leyes 16.170 - 319; 16.749; 13.925]. Industrializar, comer-

cializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lanas, lavadero, librería, madera, maquinas, mecánica, metalúrgica, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores inmobiliarios, vestimenta, vidrio. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados, gestiones, trámites ante organismos públicos/ privados.
$ 811.299
100 años
Montevideo
Inscripción 9659 - 25/11/2005.
28) $ 5445 1/p 35208 Dic 01- Dic 01 (0274)

REFORMAS

LAUKEN S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 2005, se resolvió modificar el Artículo 5º que quedó redactado así:
"Artículo 5º. Directorio. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, cuyos miembros podrán ser personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea de accionistas determinará el número de integrantes, los eligirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio."
Inscripción: Nº 10147, el 25/11/2005.
28) $ 2970 1/p 35113 Dic 01- Dic 01 (0275)

JESANBAL S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de setiembre de 2005 se resolvió aumentar el capital social, cuyo artículo 3º quedó redactado así:
"Capital y Acciones: Artículo 3º. El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos). La asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago"
Inscripción: Nº 10.146, el 25/11/2005.
28) $ 2475 1/p 35115 Dic 01- Dic 01 (0276)

PORTINER S.A.
Reforma de Estatutos
(art. 361)

AGE: 03/08/05
ARTICULO 2. OBJETO: Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo, a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (art. 47 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 16.060).
ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES
Inscripción: 25/11/05, Nro. 10.148.
28) $ 2475 1/p 35116 Dic 01- Dic 01 (0277)

FUSION

Se fusionan G.R.C. TROQUELES S.R.L. y Valoral S.A. incoporandose la primera a la segunda, disolviéndose aquélla.
Contrato: 11.12.1997
Resolución A.I.N.: 9.11.1999
Inscripción: Nº 3600 Fº 4740 Lº 2 21.12.1999.
28) $ 1485 1/p 35143 Dic 01- Dic 01 (0278)

EQUITY TRUST URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS S.A. ANTES ABN AMRO ASSET MANAGEMENT URUGUAY S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

Artículo 1º Nombre. Se constituye una sociedad anónima con la denominación "Equity Trust Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A.
Artículo 4º Objeto. La sociedad tendrá por objeto la administración de fondos de inversión de acuerdo con lo establecido por la ley No. 16.774 de 27 de setiembre de 1996. Podrá actuar como fiduciario en Fideicomisos Financieros conforme al artículo 26 de la ley No. 17.703.
Artículo 5º Capital. El capital de la sociedad será de $ 6.000.000 (pesos uruguayos seis millones) dividido en 6.000.000 acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, las cuales podrán ser representadas por títulos de más de una acción. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.
Nota: También se modifico el Artículo 11º del estatuto social.
Inscripción: 17 Noviembre 2005, 9935.
28) $ 4455 1/p 35153 Dic 01- Dic 01 (0279)

CAMBISUD S.A.
ART. 284 LEY 16.060

Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 10 de Noviembre de 2005, se resolvió aumentar el capital a $ 20.000.000.-
INSCRIPCION: 25/10/2005, Nº 9052.
28) $ 990 1/p 35158 Dic 01- Dic 01 (0280)

THORESBY TRADE SA.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA: 4/8/05
DOMICILIO: BUENOS AIRES, ARGENTINA
INSCRIPCION: 4/11/05, 9364.
28) $ 495 1/p 35196 Dic 01- Dic 01 (0281)

COBACO S.A.
(antes FUNDESP DEL URUGUAY S.A.)
Reforma

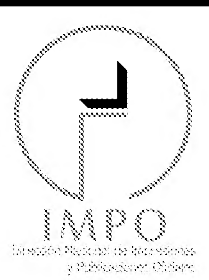
Inscripción: 17/11/05, 9965.
28) $ 495 1/p 35198 Dic 01- Dic 01 (0282)

NORDZUL TRADING S.A.
Reforma: artículos 1, 2, 3

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Capital: DOLARES 61.856.oo.-
Inscripción: 14/11/05, 9745.
28) $ 2475 1/p 35199 Dic 01- Dic 01 (0283)

ANDORBAND S.A.
Reducción de Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

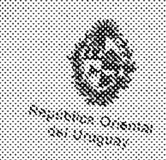
Asamblea extraordinaria: 25/11/05
Plazo: 30 días desde última publicación
Capital Integrado: U$S 14.763
Documentación: José L. Osorio 1167 bis/201.
28) $ 9900 10/p 35209 Dic 01- Dic 14 (0284)



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS



		Dirección	Correo Electrónico
ARTIGAS			
	Artigas	Maciel 521	impoartigas@adinet.com.uy
CANELONES			
	Canelones	Baltasar Brum 842	impocanelones@adinet.com.uy
	Las Piedras	Gral. Flores 795	impolaspiedras@adinet.com.uy
	Pando	Gral. Artigas 1071	impopando@adinet.com.uy
CERRO LARGO			
	Melo	Treinta y Tres 923	impomelo@adinet.com.uy
COLONIA			
	Colonia	18 de Julio 346	impocolonia@adinet.com.uy
	Carmelo	Defensa 316	impocarmelo@adinet.com.uy
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	imporosario@adinet.com.uy
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	impotarariras@adinet.com.uy
DURAZNO			
	Durazno	Larrañaga 897	impodurazno@adinet.com.uy
FLORES			
	Trinidad	Fray Ubeda 423	impotrinidad@adinet.com.uy
FLORIDA			
	Florida	Independencia 828	impoflorida@adinet.com.uy
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	imposarandigrande@adinet.com.uy
LAVALLEJA			
	Minas	Treinta y Tres 528	impominas@adinet.com.uy
MALDONADO			
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	impomaldonado@adinet.com.uy
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	imposancarlos@adinet.com.uy
PAYSANDU			
	Paysandú	Montevideo 760	impopaysandu@adinet.com.uy
RIO NEGRO			
	Young	18 de Julio 1915	impoyoung@adinet.com.uy
RIVERA			
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	imporivera@adinet.com.uy
ROCHA			
	Rocha	18 de Julio 2041	imporocha@adinet.com.uy
SALTO			
	Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	imposalto@adinet.com.uy
SAN JOSE			
	San José	Asamblea 651	imposanjose@adinet.com.uy
SORIANO			
	Dolores	Francisco Prestes 1241	impodolores@adinet.com.uy
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	impomercedes@adinet.com.uy
TACUAREMBO			
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	impotacuarembo@adinet.com.uy
TREINTA Y TRES			
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	impotreintaytres@adinet.com.uy



República Oriental del Uruguay

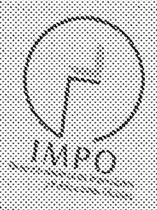
REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION

Administración Central, Descentralizada por servicios y Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatales



CONCORDADO Y ACTUALIZADO

Con el asesoramiento del Prof. Dr. Carlos E. Guariglia



IMPO

Régimen Jurídico de la Administración

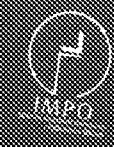
- La herramienta esperada por profesionales, estudiantes, funcionarios, administrados y empresarios.



NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN LA ADMINISTRACION CENTRAL

DECRETO 500/991

CONCORDADO Y ACTUALIZADO





Decreto 500/991

- Concordado y Actualizado.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay